



ANEXO 6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2014, reformado mediante la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicadas en el citado órgano de difusión el 22 de diciembre de 2014, 07 de enero de 2015, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 29 de diciembre de 2017, 21 de agosto de 2019, 14 de mayo de 2020, 30 de diciembre de 2024 y 28 de diciembre de 2025, respectivamente.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



ANEXO 6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014
Catálogo de Actividades Económicas

A. Actividades Económicas

Grupo: Recursos Naturales		
Subgrupo: Agricultura		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1	Siembra, cultivo y cosecha de soya	Siembra, cultivo y cosecha de soya
2	Siembra, cultivo y cosecha de cártamo	Siembra, cultivo y cosecha de cártamo
3	Siembra, cultivo y cosecha de girasol	Siembra, cultivo y cosecha de girasol
4	Siembra, cultivo y cosecha anual de otras semillas oleaginosas	Siembra, cultivo y cosecha anual de semillas oleaginosas, como canola, higuierilla, linaza, ajonjolí, colza y otras semillas oleaginosas no clasificadas
5	Siembra, cultivo y cosecha de frijol	Siembra, cultivo y cosecha de frijol
6	Siembra, cultivo y cosecha de garbanzo	Siembra, cultivo y cosecha de garbanzo
7	Siembra, cultivo y cosecha de otras legumbres	Siembra, cultivo y cosecha de legumbres, como lenteja, arvejón, haba y otras legumbres no clasificadas, así como la siembra y cultivo de legumbres con la finalidad de cosechar la planta completa
8	Siembra, cultivo y cosecha de trigo	Siembra, cultivo y cosecha de trigo
9	Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano	Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano
10	Siembra, cultivo y cosecha de maíz forrajero	Siembra, cultivo y cosecha de maíz forrajero
11	Siembra, cultivo y cosecha de arroz	Siembra, cultivo y cosecha de arroz
12	Siembra, cultivo y cosecha de sorgo grano	Siembra, cultivo y cosecha de sorgo grano
13	Siembra, cultivo y cosecha de avena grano	Siembra, cultivo y cosecha de avena grano
14	Siembra, cultivo y cosecha de cebada grano	Siembra, cultivo y cosecha de cebada grano
15	Siembra, cultivo y cosecha de sorgo forrajero	Siembra, cultivo y cosecha de sorgo forrajero
16	Siembra, cultivo y cosecha de avena forrajera	Siembra, cultivo y cosecha de avena forrajera

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



17	Siembra, cultivo y cosecha de otros cereales	Siembra, cultivo y cosecha de cereales, como centeno, mijo, alpiste, arroz silvestre y otros cereales no clasificados, así como la siembra y cultivo de cereales con la finalidad de cosechar la planta completa
18	Siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo	Siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo
19	Siembra, cultivo y cosecha de chile	La producción de chile secado al sol dentro de la unidad de producción
20	Siembra, cultivo y cosecha de cebolla	Siembra, cultivo y cosecha de cebolla
21	Siembra, cultivo y cosecha de melón o sandía	Siembra, cultivo y cosecha de melón o sandía
22	Siembra, cultivo y cosecha de tomate verde	Siembra, cultivo y cosecha de tomate verde
23	Siembra, cultivo y cosecha de papa	Siembra, cultivo y cosecha de papa
24	Siembra, cultivo y cosecha de calabacita	Siembra, cultivo y cosecha de calabacita
25	Siembra, cultivo y cosecha de otras hortalizas y semillas de hortalizas	Siembra, cultivo y cosecha de hortalizas, como brócoli, lechuga, ajo, zanahoria, betabel, espárrago, nopal, verdura, pepino y otras hortalizas no clasificadas, así como siembra, cultivo y cosecha de elote, ejote, chícharo y haba verde, producción de plantas
26	Siembra, cultivo y cosecha de naranja	Siembra, cultivo y cosecha de naranja
27	Siembra, cultivo y cosecha de limón	Siembra, cultivo y cosecha de limón
28	Siembra, cultivo y cosecha de cítricos	Siembra, cultivo y cosecha de mandarina, toronja, tangerina, lima, cidra y otros cítricos no clasificados
29	Siembra, cultivo y cosecha de café	Siembra, cultivo y cosecha de café
30	Siembra, cultivo y cosecha de plátano	Siembra, cultivo y cosecha de plátano
31	Siembra, cultivo y cosecha de mango	Siembra, cultivo y cosecha de mango
32	Siembra, cultivo y cosecha de aguacate	Siembra, cultivo y cosecha de aguacate
33	Siembra, cultivo y cosecha de uva	Siembra, cultivo y cosecha de uva de mesa y para uso industrial, así como la producción de uva secada al sol dentro de la unidad de producción (pasa)
34	Siembra, cultivo y cosecha de manzana	Siembra, cultivo y cosecha de manzana
35	Siembra, cultivo y cosecha de cacao	Siembra, cultivo y cosecha de cacao

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



36	Siembra, cultivo y cosecha de otros frutales no cítricos	Siembra, cultivo y cosecha de otros frutales no cítricos como guayaba, mora, durazno, papaya, ciruelas, piña, zapotes, nuez, piñón, avellana, nuez moscada, macadamia, pistache y de otros no clasificados, así como Siembra, cultivo y cosecha de fresa y de olivo
37	Siembra, cultivo y cosecha de productos alimenticios en invernaderos	Siembra, cultivo y cosecha de productos alimenticios en invernaderos
38	Siembra, cultivo y cosecha de flores a cielo abierto	Siembra, cultivo y cosecha de flores a cielo abierto como rosa, clavel, gladiola, crisantemo, azucena, margarita, nube, alhelí y otras no clasificadas
39	Siembra, cultivo y cosecha de flores en invernadero	Siembra, cultivo y cosecha de flores en invernadero como rosa, clavel, gladiola, crisantemo, azucena, alcatraz, camelia y otras no clasificadas
40	Siembra, cultivo y cosecha de árboles de Navidad y de especies maderables de ciclos productivos de 10 años o menos	Siembra, cultivo y cosecha de árboles de Navidad y de especies maderables de ciclos productivos de 10 años o menos
41	Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos en invernaderos y viveros	Siembra, cultivo y cosecha de plantas ornamentales, arbustos y de materiales de propagación como bulbos, patrones, estacas, hijuelos y plantas jóvenes en invernaderos o viveros
42	Siembra, cultivo y cosecha de tabaco	Siembra, cultivo y cosecha de tabaco
43	Siembra, cultivo y cosecha de algodón	Siembra, cultivo y cosecha de algodón
44	Siembra, cultivo y cosecha de caña de azúcar	Siembra, cultivo y cosecha de caña de azúcar
45	Siembra, cultivo y cosecha de alfalfa	Siembra, cultivo y cosecha de alfalfa
46	Siembra, cultivo y cosecha de trébol, pastos y zacates	Siembra, cultivo y cosecha de trébol, pastos y zacates
47	Siembra, cultivo y cosecha de coco y coquito de aceite	Siembra, cultivo y cosecha de coco y coquito de aceite
48	Siembra, cultivo y cosecha de cacahuete	Siembra, cultivo y cosecha de cacahuete
49	Siembra, cultivo y cosecha de agave o maguey tequilero	Siembra, cultivo y cosecha de agave o maguey tequilero
50	Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos	Siembra, cultivo y cosecha de maguey pulquero, amaranto, especias, té, chía, calabaza de estropajo, remolacha azucarera, col forrajera y Siembra, cultivo y cosecha de agave de fibras

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		textiles, recolección de savia de maple, chicle y látex en plantaciones o que realizan para ello alguna labor cultural, acuicultura vegetal, producción de semillas mejoradas y otros cultivos no clasificados
Subgrupo: Ganadería		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
51	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne
52	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de leche	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de leche
53	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para su venta	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para su venta
54	Cría y engorda de cerdos en granja	Cría y engorda de cerdos en granja
55	Cría y engorda de cerdos en patios y lugares distintos a granjas	Cría y engorda de cerdos en patios y lugares distintos a granjas
56	Cría y engorda de gallinas ponedoras de huevo para reproducción	Cría y engorda de gallinas ponedoras de huevo para reproducción
57	Cría y engorda de gallinas ponedoras de huevo para consumo	Cría y engorda de gallinas ponedoras de huevo para consumo
58	Cría y engorda de pollos para venta de su carne	Cría y engorda de pollos para venta de su carne
59	Cría y engorda de guajolotes o pavos para la venta de su carne y producción de huevo	Cría y engorda de guajolotes o pavos para la venta de su carne y producción de huevo
60	Producción de aves de corral en incubadora	Producción de aves de corral en incubadora
61	Cría y engorda de otras aves para venta de su carne y producción de huevo	Cría y engorda de aves como patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras aves productoras de carne y huevo no clasificadas
62	Cría y engorda de borregos	Cría y engorda de borregos
63	Cría y engorda de borregos en forma conjunta con cabras o chivos	Cría y engorda de borregos en forma conjunta con cabras o chivos
64	Cría y engorda de cabras o chivos	Cría y engorda de cabras o chivos
65	Cría, fomento y cuidado de camarones	Cría, fomento y cuidado de camarones

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



67	Explotación, recolección y venta de miel de abeja y otros productos derivados	La explotación, recolección y venta de enjambre de abejas, colmenas, miel, abejas reina, jalea real, cera, propóleo, veneno y otros productos de abejas
68	Cría y engorda de caballos, mulas, burros y otros équidos	Cría y engorda de caballos, mulas, burros y otros équidos
69	Cría y explotación de animales de piel con pelaje fino	Cría y explotación de animales de piel con pelaje fino
70	Cría y explotación de otros animales	Cría y explotación de otros animales
Subgrupo: Silvicultura		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
71	Actividades forestales como plantación, reforestación y conservación, con el propósito de realizar la venta en pie de árboles maderables	Actividades forestales como plantación, reforestación y conservación, con el propósito de realizar la venta en pie de árboles maderables
72	Cultivo de especies forestales para tareas de reforestación	Cultivo de especies forestales para tareas de reforestación
73	Recolección de productos forestales como gomas, resinas, rizomas, fibras y heno, recolección de frutas silvestres y plantas medicinales y raíces	Recolección de productos forestales como gomas, resinas, rizomas, fibras y heno. recolección de frutas silvestres y plantas medicinales y raíces
74	Tala de árboles, desbastado y el descortezado de troncos y la producción de trozas, astillas y rajas de madera	Tala de árboles, desbastado y el descortezado de troncos y la producción de trozas, astillas y rajas de madera
Subgrupo: Pesca		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
66	Cría, cultivo, fomento y cuidado de animales acuáticos, excepto camarones	Especies de animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos y algunos reptiles, así como peces de ornato en ambientes controlados
75	Pesca de camarón	Pesca de camarón
76	Pesca de atunes	Pesca de atunes
77	Pesca de sardina y anchoveta	Pesca de sardina y anchoveta
78	Pesca de otras especies	Pesca de otras especies
Subgrupo: Minería y extracción de petróleo y gas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



89	Extracción de petróleo crudo y a la extracción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural)	Extracción de petróleo crudo y a la extracción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural)
90	Minería de carbón mineral	Extracción y explotación de diversos tipos de carbón mineral, como la antracita, la hulla, el lignito y el carbón térmico, y a actividades de beneficio, como la limpieza, el cribado, la clasificación y la producción de aglomerados, con el propósito de obtener concentrados de carbón y facilitar el transporte y el almacenamiento. Incluye también la recuperación de carbón en escombreras y a la recuperación de otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra
91	Minería de hierro	Extracción y explotación de minerales de hierro y minerales estimados sobre todo por su alto contenido de hierro, como la hematites, la magnetita, la limonita, la siderita, la taconita y otros minerales ferrosos, y a actividades de beneficio, como la limpieza, el cribado, la producción de aglomerados por medio de la peletización en plantas peletizadoras y la sinterización de hierro
92	Minería de oro	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de oro, como la calaverita, y a actividades de beneficio, como el lavado, el cribado y la flotación gravimétrica, encaminadas a la obtención de concentrados
93	Minería de plata	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de plata, como la silvanita y la telurita, y a actividades de beneficio, como el lavado, el cribado y la flotación gravimétrica, encaminadas a la obtención de concentrados
94	Minería de cobre y níquel	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de cobre y níquel, y a actividades de beneficio, como el lavado, el cribado y la flotación gravimétrica, encaminadas a la obtención de concentrados
95	Minería de plomo y zinc	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de plomo, zinc y

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		plomo-zinc, y a actividades de beneficio, como el lavado, la trituración, la molienda y la flotación gravimétrica, encaminadas a la obtención de concentrados
96	Minería de manganeso	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de manganeso, y a actividades de beneficio como el cribado, la molienda, la aglomeración y la flotación gravimétrica, encaminadas a la obtención de concentrados
97	Minería de mercurio y antimonio	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de antimonio y mercurio, y a actividades de beneficio de este mineral, que van desde la limpieza hasta la obtención de concentrados
98	Minería de uranio y minerales radiactivos	Extracción y beneficio de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de uranio, actinio, radio, vanadio, torio y otros minerales radiactivos
99	Minería de otros minerales metálicos	Extracción, explotación y beneficio de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de molibdeno, magnesio, paladio, cobalto, estaño, tungsteno y otros minerales metálicos no ferrosos no clasificados en otra parte
100	Minería de piedra de cal	Explotación de piedra de cal y rocas afines como la dolomita, la piedra marga, el carbonato de calcio y la toba, y a actividades de beneficio, como la trituración y el cribado
101	Minería de mármol	Explotación de mármol a través del dimensionado en minas. Incluye también la explotación de granito, ónix, piedra de cantera y serpentina
102	Minería de otras piedras dimensionadas	Extracción y explotación de piedras dimensionadas no clasificadas en otra parte, como el basalto, la pizarra y el sillar, y a actividades de beneficio, como el corte en bruto y la trituración. Incluye también la extracción, explotación y beneficio de mica
103	Minería de arena y grava para la construcción	Extracción y explotación de arena, grava y balasto, en minas subterráneas, canteras y bancos de arena, y a actividades de beneficio, como el

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		cribado y el cernido. Incluye también la explotación de confitillo y cacahuatillo
104	Minería de tezontle y tepetate	Minería de tezontle y tepetate
105	Minería de feldespatos	Explotación de minerales de feldespatos, los cuales pueden ser potásicos, como la ortosa, o calcosódicos, como la albita y la anortita, y a actividades de beneficio, como la limpieza y la concentración
106	Minería de sílice	Extracción, explotación y beneficio de sílice, cuarzo y pedernal
107	Minería de caolín	Extracción y explotación de caolín, y a actividades de beneficio dirigidas a elevar su pureza y concentración
108	Minería de otras arcillas y otros minerales refractarios	Extracción, explotación y beneficio de otras arcillas refractarias y no refractarias, arcillas de uso industrial (como la tierra de fuller, o tierra de batán, y la magnesita) y otros minerales refractarios, como la bentonita, la figulina, la wollastonita
109	Extracción y explotación de sal	Extracción y explotación de sal, y a actividades de beneficio, como la molienda y el cribado. Incluye también la recolección de sal mediante la evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales
110	Minería de piedra de yeso	Minería de piedra de yeso
111	Minería de barita	Extracción y explotación de barita, y a actividades de beneficio para la obtención de concentrados de este mineral
112	Minería de roca fosfórica	Extracción y explotación de piedra fosfórica, y a actividades de beneficio, como la trituración y la molienda
113	Minería de fluorita	Extracción y explotación de fluorita, y a actividades de beneficio para la obtención de concentrados de este mineral
114	Minería de grafito	Extracción y explotación de grafito, y a actividades de beneficio, como el triturado, la molienda, la flotación, el secado y el envasado de este mineral, ya sea amorfo o cristalino
115	Minería de azufre	Minería de azufre

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



116	Minería de minerales no metálicos para productos químicos	Extracción y explotación de minerales estimados sobre todo por su alto contenido de nitrógeno y potasio, y a la extracción de witherita, los boratos naturales, los concentrados que contienen compuestos de boro, sulfatos de magnesio naturales (kieserita) y otros minerales no metálicos estimados sobre todo por ser fuente de sustancias químicas
117	Minería de otros minerales no metálicos	Extracción y explotación de celestita, perlita, gemas minerales, asbesto, calcita óptica y calcita no óptica, calcedonia, pirita, pirrotina, turba, bloedita, diatomita, talco blanco, vermiculita y otros minerales no metálicos no clasificados en otra parte
118	Perforación de pozos petroleros y de gas	Perforación de pozos petroleros o de gas con base en un contrato
119	Servicios de explotación o prospección minera y desmantelamiento de torres de perforación	Suministro de servicios, diferentes a la perforación (como la exploración o prospección minera y el desmantelamiento de torres de perforación), exclusivos para campos petroleros y mineros en alguna de las fases necesarias para la extracción y explotación de yacimientos mineros, petroleros y de gas
Subgrupo: Generación y suministro de energía eléctrica, agua y gas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
120	Generación y transmisión de energía eléctrica	Generación de energía eléctrica y a su transmisión de la planta generadora a la planta receptora de energía eléctrica para su venta, sin importar el tipo de planta en que haya sido generada
121	Suministro de energía eléctrica a los consumidores finales	Suministro de energía eléctrica a los consumidores finales
122	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico
123	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico realizados por particulares	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico realizados por particulares
124	Suministro de gas por ductos al consumidor final	Suministro de gas por ductos al consumidor final. Incluye también la producción, captación y distribución de vapor por ductos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



810	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico realizados por particulares	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico realizados por particulares
2255	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico

Subgrupo

- Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

Subgrupo: Reconocimiento y exploración superficial

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
-------	-----------------------------	-------------------------

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2368	Reconocimiento y exploración superficial	Estudios de evaluación que se valen únicamente de actividades sobre la superficie del terreno o del mar para considerar la posible existencia de Hidrocarburos en un área determinada; dentro de éstos se incluyen los trabajos para la adquisición, el procesamiento, reprocesamiento o interpretación de información
------	--	--

Subgrupo

- Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

Subgrupo: Exploración y extracción de Hidrocarburos

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
-------	-----------------------------	-------------------------

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2369	Exploración de hidrocarburos	Actividad o conjunto de actividades que se valen de métodos directos, incluyendo la perforación de pozos, encaminadas a la identificación, descubrimiento y evaluación de Hidrocarburos en el Subsuelo, en un área definida
------	------------------------------	---

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2370	Extracción de hidrocarburos	Actividad o conjunto de actividades destinadas a la producción de Hidrocarburos, incluyendo la perforación de pozos de producción, la inyección y la estimulación de yacimientos, la recuperación
------	-----------------------------	---

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		mejorada, la Recolección, el acondicionamiento y separación de Hidrocarburos, la eliminación de agua y sedimentos, dentro del Área Contractual o de Asignación, así como la construcción, localización, operación, uso, abandono y desmantelamiento de instalaciones para la producción
Subgrupo		
- Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
Subgrupo: Tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave		
- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2371	Tratamiento de petróleo	Acondicionamiento que comprende todos los procesos industriales realizados fuera de un Área Contractual o de un Área de Asignación y anteriores a la refinación
Clave		
- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2372	Refinación del petróleo	Tratamientos físicos de separación de los componentes del crudo, procesos químicos de conversión, así como de tratamiento y acabado final, incluyendo las mezclas, para producir los productos destilados que demanda el mercado
Clave		
- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2373	Transporte del petróleo	Actividad de recibir, entregar y, en su caso, conducir Petróleo, de un lugar a otro por medio de ductos u otros medios, que no conlleva la enajenación o comercialización de dichos productos por parte de quien la realiza, a través de ductos fuera del perímetro de un Área Contractual o de un Área de Asignación
Clave		
- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2374	Almacenamiento del petróleo	Depósito y resguardo del Petróleo en depósitos e instalaciones confinados que pueden ubicarse en la superficie, el mar o el subsuelo
Clave - Adicionada en la Cuarta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 12 de enero de 2016.		
2399	Comercialización del Petróleo	Venta al mayoreo del Petróleo, la cual se lleva a cabo en tres tipos de centros; el centro productor; el centro embarcador y las terminales marítimas, destinados fundamentalmente a la distribución de grandes volúmenes
Subgrupo - Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
Subgrupo: Procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas natural		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave - Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2375	Procesamiento de gas natural	Separación del Gas Natural de otros gases o líquidos para su transformación o comercialización
Clave - Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2376	Compresión de gas natural	Función de elevar la presión del gas natural, con el fin de suministrarle la energía necesaria para efectuar la extracción desde los equipos de producción y para su transporte a través de gasoductos o redes de bombeo
Clave - Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2377	Licuefacción de gas natural	Método por el cual el gas natural a temperatura y presión normales se enfría a muy baja temperatura con el objetivo de cambiar su estado físico de gas a líquido, facilitando así el transporte a largas distancias de forma segura
Clave		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2378	Descompresión de gas natural	Método por el cual a través de válvulas para expandir el gas, se reduce la presión y se inyecta el gas a las redes de distribución para llevarlo hasta los usuarios finales
------	------------------------------	---

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2379	Regasificación de gas natural	Proceso que consiste en calentar el Gas Natural Licuado para convertirlo en Gas Natural y poder consumirlo en calderas o quemadores, o exportarlo fuera de la planta de regasificación para usos industriales o domésticos
------	-------------------------------	--

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2380	Transporte de gas natural	Actividad de recibir, entregar y, en su caso, conducir Gas Natural, de un lugar a otro por medio de ductos u otros medios, que no conlleva la enajenación o comercialización de dichos productos por parte de quien la realiza, a través de ductos fuera del perímetro de un Área Contractual o de un Área de Asignación
------	---------------------------	--

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2381	Almacenamiento de gas natural	Depósito y resguardo de Gas Natural en depósitos e instalaciones confinados que pueden ubicarse en la superficie, el mar o el subsuelo
------	-------------------------------	--

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2382	Distribución de gas natural	Actividad logística relacionada con la repartición, incluyendo el traslado, de un determinado volumen de Gas Natural desde una ubicación determinada hacia uno o varios destinos previamente asignados, para su Expendio al Público o consumo final
------	-----------------------------	---

Clave

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2383	Expendio al público de gas natural	Venta al menudeo directa al consumidor de Gas Natural, en instalaciones con fin específico o multimodal, incluyendo estaciones de servicio, de compresión y de carburación, entre otras
------	------------------------------------	---

Clave

- Adicionada en la Cuarta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 12 de enero de 2016.

2400	Comercialización de Gas Natural	Venta al mayoreo de Gas Natural, la cual se lleva a cabo en tres tipos de centros; el centro productor; el centro embarcador y las terminales marítimas, destinados fundamentalmente a la distribución de grandes volúmenes
------	---------------------------------	---

Subgrupo

- Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

Subgrupo: Transporte, almacenamiento, distribución y expedición al público de petrolíferos.

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
-------	-----------------------------	-------------------------

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2384	Trasporte de productos petrolíferos	Actividad de recibir, entregar y, en su caso, conducir Petrolíferos, de un lugar a otro por medio de ductos u otros medios, que no conlleva la enajenación o comercialización de dichos productos por parte de quien la realiza, a través de ductos fuera del perímetro de un Área Contractual o de un Área de Asignación
------	-------------------------------------	---

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2385	Almacenamiento de productos petrolíferos	Depósito y resguardo de Petrolíferos en depósitos e instalaciones confinados que pueden ubicarse en la superficie, el mar o el subsuelo
------	--	---

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2386	Distribución de productos petrolíferos	Actividad logística relacionada con la repartición, incluyendo el traslado, de un determinado
------	--	---

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		volumen de Petrolíferos desde una ubicación determinada hacia uno o varios destinos previamente asignados, para su Expendio al Público o consumo final
Clave - Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2387	Expendio al público de productos petrolíferos	Venta al menudeo directa al consumidor de Petrolíferos, en instalaciones con fin específico o multimodal, incluyendo estaciones de servicio, de compresión y de carburación, entre otra
Subgrupo - Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
Subgrupo: Transporte por ducto y el almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave - Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2388	Transporte por ducto de petroquímicos	Actividad de recibir, entregar y, en su caso, conducir Petroquímicos, de un lugar a otro por medio de ductos u otros medios, que no conlleva la enajenación o comercialización de dichos productos por parte de quien la realiza, a través de ductos fuera del perímetro de un Área Contractual o de un Área de Asignación
Clave - Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
2389	Almacenamiento vinculado a ductos de petroquímicos	Depósito y resguardo de Petroquímicos en depósitos e instalaciones confinados que pueden ubicarse en la superficie, el mar o el subsuelo
Subgrupo - Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.		
Subgrupo: Importación y exportación de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2390	Importación de Hidrocarburos	La introducción de hidrocarburos (petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano) a territorio nacional
------	------------------------------	--

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2391	Importación de Petrolíferos	La introducción de petrolíferos (Productos que se obtienen de la refinación del Petróleo o del procesamiento del Gas Natural y que derivan directamente de Hidrocarburos, tales como gasolinas, diésel, querosenos, combustóleo y Gas Licuado de Petróleo, entre otros, distintos de los Petroquímicos) a territorio nacional
------	-----------------------------	---

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2392	Importación de Petroquímicos	La introducción de petroquímicos (Aquellos líquidos o gases que se obtienen del procesamiento del Gas Natural o de la refinación del Petróleo y su transformación, que se utilizan habitualmente como materia prima para la industria) a territorio nacional
------	------------------------------	--

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2393	Exportación de Hidrocarburos	La extracción de hidrocarburos (petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano) del territorio nacional
------	------------------------------	--

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2394	Exportación de Petrolíferos	La extracción de petrolíferos (Productos que se obtienen de la refinación del Petróleo o del procesamiento del Gas Natural y que derivan directamente de Hidrocarburos, tales como gasolinas, diésel, querosenos, combustóleo y Gas Licuado de Petróleo, entre otros, distintos de los Petroquímicos) del territorio nacional
------	-----------------------------	---

Clave

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2395	Exportación de Petroquímicos	La extracción de petroquímicos (Aquellos líquidos o gases que se obtienen del procesamiento del Gas Natural o de la refinación del Petróleo y su transformación, que se utilizan habitualmente como materia prima para la industria) del territorio nacional
------	------------------------------	--

Subgrupo

- Adicionado en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

Subgrupo: Comercialización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
-------	-----------------------------	-------------------------

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2396	Comercialización de Hidrocarburos	Actividad de ofertar a usuarios o usuarios finales en conjunto o por separado, la compra venta de hidrocarburos (petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano) según la gestión o contratación de servicios de transporte, almacenamiento o distribución de dichos productos o la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los usuarios o usuarios finales
------	-----------------------------------	---

Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2397	Comercialización de Petrolíferos	Actividad de ofertar a usuarios o usuarios finales en conjunto o por separado, la compra venta de productos petrolíferos (Productos que se obtienen de la refinación del Petróleo o del procesamiento del Gas Natural y que derivan directamente de Hidrocarburos, tales como gasolinas, diésel, querosenos, combustóleo y Gas Licuado de Petróleo, entre otros, distintos de los Petroquímicos) según la gestión o contratación de servicios de transporte, almacenamiento o distribución de dichos productos o la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los usuarios o usuarios finales
------	----------------------------------	--

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave

- Adicionada en la Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

2398	Comercialización de Petroquímicos	Actividad de ofertar a usuarios o usuarios finales en conjunto o por separado, la compra venta de productos petroquímicos (Aquellos líquidos o gases que se obtienen del procesamiento del Gas Natural o de la refinación del Petróleo y su transformación, que se utilizan habitualmente como materia prima para la industria) según la gestión o contratación de servicios de transporte, almacenamiento o distribución de dichos productos o la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los usuarios o usuarios finales
Grupo: Construcción		
Subgrupo: Vivienda, comercial e industrial		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
125	Construcción de vivienda unifamiliar	Construcción de vivienda unifamiliar (viviendas que están separadas por paredes de piso a techo, y no se construyen casas arriba o debajo de cada vivienda). El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la construcción operativa de vivienda unifamiliar (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas) y al montaje de vivienda unifamiliar prefabricada
128	Construcción de naves y plantas industriales	Construcción de naves y plantas industriales, como plantas químicas, de alimentos, de manufacturas, de fertilizantes, de cemento y de armado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la construcción operativa de naves y plantas industriales (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), y a la construcción de estructuras adicionales, como incineradores, altos hornos, destiladores y estructuras similares

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



131	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	Construcción de inmuebles para fines comerciales, institucionales y de servicios, como tiendas, almacenes, centros comerciales, restaurantes, oficinas, hospitales, bibliotecas, teatros y salas de cine. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la construcción operativa de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas)
572	Construcción de vivienda multifamiliar	Construcción de vivienda multifamiliar (vivienda separada una de otra por una pared de piso a techo o por un entrepiso) como condominios y departamentos. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye la construcción operativa de vivienda multifamiliar (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas) y al montaje de vivienda multifamiliar prefabricada
2239	Construcción y/o adquisición de viviendas para ser rentadas	Construcción y/o adquisición de viviendas para ser rentadas
2240	Construcción y/o adquisición de salones para fiestas y convenciones para ser rentados	Construcción y/o adquisición de salones para fiestas y convenciones para ser rentados
2241	Construcción y/o adquisición de oficinas y locales comerciales para ser rentados	Construcción y/o adquisición de oficinas y locales comerciales para ser rentados
2242	Construcción y/o adquisición de teatros, estadios, auditorios y similares para ser rentados	Construcción y/o adquisición de teatros, estadios, auditorios y similares para ser rentados
2243	Construcción y/o adquisición de Fincas destinadas fines agrícolas o ganaderos para ser rentados	Construcción y/o adquisición de Fincas destinadas fines agrícolas o ganaderos
2244	Construcción y/o adquisición de otros inmuebles para ser rentados, como terrenos, bodegas, galerones, plantas industriales, naves industriales	Construcción y/o adquisición de otros inmuebles para ser rentados, como terrenos, bodegas, galerones, plantas industriales, naves industriales

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Subgrupo: Obras de ingeniería civil		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
134	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, como plantas de tratamiento de agua, pozos de agua, redes de abastecimiento de agua potable, redes de drenaje y todas las estructuras y edificios que formen parte integral de estas obras. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil exclusivamente
135	Construcción de obras para el suministro de agua realizados para el sector agrícola o ganadero	Construcción de obras para el suministro de agua realizados para el sector agrícola o ganadero
136	Construcción de sistemas de riego agrícola	Construcción de sistemas de riego agrícola, tales como estaciones de bombeo para riego agrícola y canales de irrigación. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación o mantenimiento integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
139	Construcción de obras relacionadas con la distribución de petróleo y gas	Construcción de obras relacionadas con la distribución de petróleo y gas, como oleoductos, gasoductos, estaciones de bombeo y plantas de almacenamiento de gas. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
140	Construcción de plantas de refinación de petróleo, de procesamiento de gas natural y de petroquímica	Construcción de plantas de refinación de petróleo, de procesamiento de gas natural y de petroquímica. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de dichas construcciones.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
143	Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica	Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica, como termoeléctricas, nucleoelectricas, torres, líneas de conducción de energía eléctrica aéreas o subterráneas, centrales eléctricas y todas las estructuras y edificios que formen parte integral de estas obras. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
144	Construcción de obras para telecomunicaciones	Construcción de obras para telecomunicaciones, como torres y antenas, líneas de transmisión y recepción de telefonía tradicional, telefonía celular, radio, televisión y telégrafo, y todas las estructuras y edificios que formen parte integral de estas obras. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
148	Construcción de obras de urbanización	Construcción de obras integrales para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como calles, banquetas, redes de agua potable, redes de distribución de gas para edificación residencial y no residencial, y redes de alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



151	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de dichas construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
153	Construcción de presas y represas	Construcción de presas, represas y bordos para almacenamiento de agua. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
154	Construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas	Construcción de muelles, atracaderos, escolleras, rompeolas, embarcaderos y construcciones bajo el agua. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
155	Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario	Construcción de redes ferroviarias, tanto para el ferrocarril como para el metro, el tranvía y el tren ligero, y a la colocación de durmientes, vías o rieles, puentes, plataformas para cambios de vías, estaciones e instalaciones para teleféricos. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
157	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Construcción de obra civil o pesada no clasificada en otra parte. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye también la realización de trabajos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
Grupo: Fabricación, producción o elaboración		
Subgrupo: Alimentos, embutidos, agua o hielo		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
183	Elaboración de alimentos para animales	Elaboración de alimentos para bovinos, porcinos, aves de corral. Incluye también la elaboración de forrajes preparados
190	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles como la manteca vegetal y las margarinas. Incluye también la elaboración de pastas y harinas de semillas oleaginosas
202	Elaboración de leche líquida	Tratamiento (pasteurización, homogeneización, rehidratación, deodorización, etc.) y envasado de leche líquida
203	Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada	Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada. Incluye también la elaboración de fórmulas especiales de leche para lactantes y fórmulas de leche para uso dietético
204	Elaboración de derivados y fermentos lácteos	Elaboración de queso, crema, mantequilla, yogur y otros fermentos lácteos. Incluye también la producción de caseína, lactosa y suero
209	Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado y aves	Conservación de carnes de ganado y aves de corral para consumo humano mediante el secado y el salado
210	Elaboración de manteca y otras grasas animales comestibles	Elaboración de manteca de cerdo y res, y otras grasas comestibles de origen animal. Incluye la elaboración de cuero sancochado para chicharrón
225	Elaboración de condimentos y aderezos	Elaboración de especias, condimentos, salsas para aderezar, mayonesas, mostazas, sazónadores, aderezos y vinagre. Incluye la elaboración de ablandadores de carne, de extractos y concentrados de vainilla, y a la refinación y yodatación de sal
228	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	Elaboración de alimentos, ensaladas, etc., destinados a establecimientos que los comercializan, sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo
229	Elaboración de otros alimentos	Procesamiento de huevo (en polvo o líquido), a la elaboración de polvo para hornear, a la compactación de azúcar
232	Purificación de agua (por filtración, pasteurización, ósmosis inversa, etc.)	Purificación de agua (por filtración, pasteurización, ósmosis inversa, etc.)
233	Elaboración de hielo	Elaboración de hielo
2257	Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado y aves	Conservación de carnes de ganado y aves de corral para consumo humano mediante el embutido, el ahumado y el enlatado
Subgrupo: Dulces, chocolates, botanas y similares		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
192	Elaboración y refinación de azúcar de caña	Elaboración y refinación de azúcar de caña
193	Elaboración de otros azúcares como de piloncillo o canela y azúcar de remolacha	Elaboración de otros azúcares como de piloncillo o canela y azúcar de remolacha
194	Elaboración de chocolate y productos de chocolate a partir de cacao	Beneficio del cacao, a la elaboración a partir de cacao de chocolate y productos de chocolate en todas sus presentaciones, y a la elaboración de productos cubiertos con chocolate cuando el proceso de producción inicia con el cacao
195	Elaboración de productos de chocolate a partir de chocolate	Elaboración de productos de chocolate a partir de chocolate producido en otro establecimiento. Incluye también la elaboración de chocolates artificiales
196	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate	Elaboración de dulces, chicles, bombones, chiclosos, caramelos macizos, dulces regionales, fruta cristalizada, confitada y glaseada
205	Elaboración de helados y paletas	Elaboración de helados, paletas y nieves de todo tipo a base de leche, yogur o agua. Incluye también la fabricación de mixtura (base para elaborar helado)
217	Elaboración de botanas	Elaboración de botanas, como cacahuates salados, enchilados, tostadas, totopos, chicharrones, papas fritas, palomitas de maíz, semillas tostadas y saladas, etc. Incluye la

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		elaboración de crema de cacahuete y botanas de harina para freír
2349	Elaboración de alimentos no básicos con alta densidad calórica	Elaboración de alimentos con alta densidad calórica, que es la cantidad de energía, expresada en kilocalorías por cada 100 gramos de alimento, que se obtiene al multiplicar las kilocalorías que contiene el alimento por cien y el resultado dividido entre los gramos de la porción de que se trate
Subgrupo: Conservas, corte y empackado		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
197	Congelación de frutas y verduras	Conservación de frutas y verduras mediante la congelación
198	Congelación de guisos	Elaboración y a la conservación, mediante la congelación, de guisos y otros alimentos preparados (tamales, pizzas, etc.)
199	Deshidratación de frutas y verduras	Conservación de frutas y verduras mediante la desecación o deshidratación
200	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación. Incluye la elaboración de jugos	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación, como el enlatado, el encurtido y la conservación con salmuera. Incluye también la elaboración de jugos
201	Conservación de guisos por procesos distintos a la congelación	Preparación y conservación de guisos, sopas, salsas, moles, mediante procesos distintos a la congelación. Incluye también la elaboración de concentrados para caldos y sopas, y a la elaboración de salsas, sopas y guisos deshidratados
207	Corte y empackado de carne de ganado y aves	Selección, corte, deshuesado, empackado y congelación de carne de ganado y aves de corral
211	Preparación y envasado de pescados y mariscos	Preparación (limpieza, fileteado, congelado, ahumado, secado, salado, etc.) y envasado de pescados, mariscos, plantas marinas comestibles y otros productos marinos. Incluye la producción de harina y aceite de pescado
2256	Congelación de jugos, néctares y concentrados de frutas	Congelación de jugos, néctares y concentrados de frutas
Subgrupo: Pan, tortillas, harinas y cereales		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
185	Elaboración de harina de trigo	Elaboración de harina de trigo
186	Elaboración de harina de maíz	Elaboración de harina de maíz
187	Elaboración de harina de otros productos agrícolas	Elaboración de harina de molinería a base de cereales y leguminosas, como harina de frijol, de arroz, de soya, de avena, de cebada, de cempasúchil
188	Elaboración de malta	Elaboración de malta de cebada, centeno, trigo, maíz, arroz y otros vegetales
189	Elaboración de féculas y otros almidones	Elaboración de féculas y almidones. Incluye también la elaboración de glucosa, fructosa y jarabe o miel de maíz
191	Elaboración de cereales	Elaboración de cereales, como granola, cereales inflados, en hojuelas, rallados, preendulzados y precocidos
213	Panificación industrial	Elaboración, en plantas industriales, de productos de panadería horneados y sin hornear, como pan, pasteles y pastelillos, que generalmente son distribuidos a establecimientos comercializadores. Incluye la elaboración de productos de panadería congelados y a la elaboración de tortillas de harina de trigo
214	Panificación tradicional	Elaboración y venta directa de productos de panadería horneados y sin hornear, como pan, pasteles y pastelillos
215	Elaboración de galletas, pastas para sopa y harinas premezcladas	Elaboración de galletas, pastas para sopa y harinas premezcladas
216	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal
226	Elaboración de postres en polvo	Gelatinas, flanes, budines y natillas, y la elaboración de grenetina para la preparación de alimentos
227	Elaboración de levadura	Elaboración de levadura
Subgrupo: Bebidas no alcohólicas y concentrados para prepararlas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
220	Elaboración de café soluble	Elaboración de concentrados y extractos de café, y de polvos para preparar café tipo capuchino,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		viénés, etc. Incluye la elaboración de sustitutos de crema para café
221	Preparación y envasado de té	Preparación y envasado de té, obtención de extractos y concentrados de té, y a la elaboración de té sintético
222	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes que no tienen azúcares añadidos	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes que no tienen azúcares añadidos
223	Elaboración de colorantes y saborizantes naturales para alimentos, o cualquier producto distinto a refrescos	Elaboración de colorantes y saborizantes naturales para alimentos, o cualquier producto distinto a refrescos
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
224	Productor, envasador o fabricante de concentrados o jarabes para preparar refrescos que no tienen azúcares añadidos y que se expenda en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos	Productor, envasador o fabricante de concentrados o jarabes para preparar refrescos que no tienen azúcares añadidos y que se expenda en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos
230	Productor, envasador o fabricante de refrescos que no utiliza en su elaboración como edulcorante únicamente la caña de azúcar	Productor, envasador o fabricante de refrescos
231	Productor, envasador o fabricante de bebidas hidratantes o rehidratantes que no utiliza en su elaboración como edulcorante únicamente la caña de azúcar	Productor, envasador o fabricante de bebidas hidratantes o rehidratantes que no utiliza en su elaboración como edulcorante únicamente la caña de azúcar
2258	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes que tienen azúcares añadidos	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes que tienen azúcares añadidos
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2259	Productor, envasador o fabricante de concentrados o jarabes para preparar refrescos que tienen azúcares añadidos y que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos	Productor, envasador o fabricante de concentrados o jarabes para preparar refrescos que tienen azúcares añadidos y que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos
2260	Productor, envasador o fabricante de refrescos que utiliza en dicha elaboración como edulcorante únicamente caña de azúcar	Productor, envasador o fabricante de refrescos que utiliza en dicha elaboración como edulcorante únicamente caña de azúcar
2261	Productor, envasador o fabricante de bebidas hidratantes o rehidratantes que utiliza en dicha elaboración como edulcorante únicamente caña de azúcar	Productor, envasador o fabricante de bebidas hidratantes o rehidratantes que utiliza en dicha elaboración como edulcorante únicamente caña de azúcar
2263	Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables que no se utilizarán para transformarlas en alcohol	Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables que no se utilizarán para transformarlas en alcohol. Por estas operaciones no debe repercutir en el precio en el que se enajenen dichas mieles el impuesto especial sobre producción ni en forma expresa y por separado
2310	Fabricante, productor o envasador de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes	Fabricante, productor o envasador de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes
2311	Fabricante, productor o envasador de bebidas energizantes	Fabricante, productor o envasador de bebidas energizantes
2342	Elaboración de bebidas saborizadas con azúcares añadidos	Elaboración de bebidas saborizadas o bebidas no alcohólicas elaboradas por la disolución en agua de cualquier tipo de azúcares y que puedan incluir ingredientes adicionales tales como saborizantes, naturales, artificiales o sintéticos, adicionados o no, de jugo, pulpa o néctar, de frutas o de verduras o de legumbres, de sus concentrados o extractos y otros aditivos para alimentos, y que pueden estar o no carbonatadas
2343	Fabricación o producción de concentrados, polvos, jarabes, escencias que permitan obtener bebidas saborizadas que contienen azúcares añadidos	Fabricación de concentrados, polvos y jarabes, escencias o extractos de sabores, que permitan obtener bebidas saborizadas, a los productos con o sin endulcorantes o saborizantes, naturales, artificiales o sintéticos, adicionados o no, de jugo,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		pulpa o néctar, de frutas, de verduras o legumbres y otros aditivos para alimentos
Clave		
- Adicionada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2431	Fabricación, producción o elaboración de suero oral, consistente en una preparación de agua que exclusivamente contenga todas y cada una de las siguientes sustancias: glucosa anhidra, cloruro de potasio, cloruro de sodio y citrato trisódico	Elaboración de suero oral, en solución de agua que evita la deshidratación ya que exclusivamente contiene todas y cada una de las siguientes sustancias: glucosa anhidra, cloruro de potasio, cloruro de sodio y citrato trisódico
Subgrupo: Bebidas con contenido alcohólico y tabacos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
234	Producción, fabricación o envasado de cerveza	Producción, fabricación o envasado de cerveza (Bebida fermentada, elaborada con malta de cebada, lúpulo, levadura y agua o con infusiones de cualquier semilla farinácea procedente de gramíneas o leguminosas, raíces o frutos feculentos o azúcares como adjuntos de la malta con adición de lúpulo o sucedáneos de éste)
235	Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa	Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa
236	Producción, fabricación, o envasado de bebidas refrescantes	Producción, fabricación o envasado de bebidas refrescantes (las elaboradas con un mínimo de 50% a base de vino de mesa, producto de la fermentación natural de frutas, pudiéndose adicionar agua, bióxido de carbono o agua carbonatada, jugo de frutas, extracto de frutas, aceites esenciales, ácido cítrico, azúcar, ácido benzoico o ácido sórbico o sus sales como conservadores, así como aquéllas que se elaboran de destilados alcohólicos diversos de los antes señalados)
237	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas a base de uva	Producción, fabricación, o envasado de bebidas fermentadas a base de uva como la champaña, el jerez y el vermut, y de bebidas destiladas de uva como el coñac y el brandy
238	Producción, fabricación o envasado de aguamiel y pulque	Producción, fabricación o envasado de aguamiel y pulque

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



239	Producción, fabricación, o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas	Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas como la perada y el sake
240	Producción, fabricación, o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña	Producción, fabricación, o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña

Clave

- Modificada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

241	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el tequila	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el tequila
242	Producción, fabricación o envasado de alcohol o alcohol desnaturalizado	Producción, fabricación o envasado de alcohol (Solución acuosa de etanol con las impurezas que la acompañan, con graduación mayor de 55°G.L., a una temperatura de 15°C) o alcohol desnaturalizado (Solución acuosa de etanol con las impurezas que la acompañan, con una graduación mayor de 55°G.L., a una temperatura de 15°C, con la adición de las sustancias desnaturalizantes autorizadas por la Secretaría de Salud)
243	Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol	Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol
244	Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas	Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas como la ginebra, el vodka y el whisky. Incluye también la elaboración de licores, rompo y bases para licores
245	Proceso de transformación del tabaco	Actividades como el secado, el desvenado y la clasificación de hojas de tabaco

Clave

- Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.

246	Elaboración, fabricación, producción de cigarros y otros productos que contengan nicotina	Incluye la venta realizada por el productor, fabricante o importador de cigarros y otros productos que contengan nicotina, natural o artificial, cualquiera que sea su presentación
-----	---	---

Clave

- Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



247	Elaboración, fabricación, producción de puros, otros tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina	Incluye la venta realizada por el productor, fabricante o importador de puros, tabaco para mascar, tabaco rapé, para pipa y otros productos que contengan nicotina, natural o artificial, cualquiera que sea su presentación
573	Producción y envasado de cerveza con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción y envasado de cerveza (Bebida fermentada, elaborada con malta de cebada, lúpulo, levadura y agua o con infusiones de cualquier semilla farinácea procedente de gramíneas o leguminosas, raíces o frutos feculentos o azúcares como adjuntos de la malta, con adición de lúpulo o sucedáneos de éste) con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
574	Producción, fabricación, o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
575	Producción, fabricación, o envasado de bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de bebidas refrescantes (las elaboradas con un mínimo de 50% a base de vino de mesa, producto de la fermentación natural de frutas, pudiéndose adicionar agua, bióxido de carbono o agua carbonatada, jugo de frutas, extracto de frutas, aceites esenciales, ácido cítrico, azúcar, ácido benzoico o ácido sórbico o sus sales como conservadores, así como aquéllas que se elaboran de destilados alcohólicos diversos de los antes señalados) con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
576	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas a base de uva como la champaña, el jerez y el vermut, y de bebidas destiladas de uva como el coñac y el brandy con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
578	Producción, fabricación, o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas como la perada y el sake con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
579	Producción, fabricación, o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave

- Modificada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

580	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el tequila con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el tequila con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
2236	Fabricantes, productores, envasadores o importadores que enajenan o importan cerveza en envases reutilizables	Fabricantes, productores, envasadores o importadores que enajenan o importan cerveza en envases reutilizables
2262	Fabricantes, productores, envasadores o importadores que enajenan o importan cerveza de 20° G.L. en envases reutilizables	Fabricantes, productores, envasadores o importadores que enajenan o importan cerveza de 20° G.L. en envases reutilizables

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2415	Producción, fabricación, o envasado de charanda	Producción, fabricación, o envasado de charanda
------	---	---

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2416	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal
------	---	--

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2417	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal artesanal	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal artesanal
------	---	--

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2418	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal ancestral	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal ancestral
------	---	--

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2419	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como la bacanora	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como la bacanora
Clave - Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.		
2420	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como la raicilla	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como la raicilla
Clave - Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.		
2421	Producción, fabricación, o envasado de sotol	Producción, fabricación o envasado de bebidas de sotol
Clave - Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.		
2422	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas destiladas de agave	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas destiladas de agave
Clave - Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.		
2423	Producción, fabricación, o envasado de charanda con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de charanda con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
Clave - Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.		
2424	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
Clave - Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.		
2425	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal artesanal con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal artesanal con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2426	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal ancestral con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como el mezcal ancestral con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
------	--	---

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2427	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como la bacanora con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como la bacanora con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
------	--	---

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2428	Producción, fabricación, o envasado de bebidas destiladas de agave como la raicilla con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave como la raicilla con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
------	--	---

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2429	Producción, fabricación, o envasado de sotol con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación o envasado de bebidas de sotol con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
------	---	---

Clave

- Adicionada en la Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

2430	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.	Producción, fabricación, o envasado de otras bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
------	---	---

Subgrupo: Textiles e insumos textiles

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
248	Preparación e hilado de fibras duras naturales	Preparación, tejido y anudado de fibras duras naturales, como el henequén. Se incluye también el tirado y el devanado, la fabricación de cuerdas y

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		costales de fibras duras naturales y a la preparación y acondicionamiento de cerdas animales
249	Preparación e hilado de fibras blandas	Preparación e hilado de fibras blandas naturales, como el algodón, la lana, el lino y la seda, y de fibras de origen químico, como el nylon, el poliéster y el rayón. Se incluye también el texturizado, el tirado y el devanado, la hilatura de fibras de amianto, vidrio y metalizados, y a la fabricación de estambres
250	Fabricación de hilos para coser y bordar	Fabricación de todo tipo de hilos excepto para la fabricación de telas, como hilos para coser y bordar, la hilaza, hilos para trabajos de crochet
251	Fabricación de telas anchas de trama	Fabricación de telas anchas de trama de fibras naturales (de origen animal o vegetal), sintéticas (de origen químico) y sus mezclas. Incluye la fabricación de telas de trama integrada con la confección de blancos (sábanas, toallas, colchas), y a la fabricación de fieltros tejidos
252	Fabricación de telas angostas de trama y pasamanería	Fabricación de telas angostas de trama, encajes, cintas, etiquetas de tela (incluso bordadas), listones, tiras y motivos decorativos bordados en pieza, y a la elaboración de pasamanería
253	Fabricación de telas no tejidas	Fabricación de telas no tejidas (comprimidas) de uso industrial, sanitario, quirúrgico y doméstico, como fieltros no tejidos, entretelas, telas absorbentes y otras telas no tejidas similares. Incluye la fabricación de telas no tejidas integrada con la confección de productos textiles de telas no tejidas
254	Fabricación de telas de punto	Fabricación de telas de punto (planas, circulares y de malla). Incluye la fabricación de telas de punto integrada con la confección de blancos (sábanas, toallas, colchas)
255	Acabado de fibras, hilados, hilos y telas	Acabado de fibras, hilados y telas, mediante procesos como el blanqueo, el endurecimiento, la mercerización, el calandrado, el plisado, el perchado, la sanforización, el estampado y el teñido. Incluye el acabado de prendas de vestir

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



256	Recubrimiento de telas	Actividades tales como impregnar, bañar y recubrir telas con resinas plásticas o con otras sustancias químicas, para dar origen a telas ahuladas, plastificadas, metalizadas, engomadas y saturadas
257	Tejido y confección de alfombras y tapetes	Tejido y confección de alfombras, tapetes, petates y esteras confeccionados a máquina o a mano con fibras naturales o de origen químico
258	Confección de cortinas, blancos y similares	Confección, a partir de tela comprada, de cortinas de tela y plástico, sábanas, colchas, cobertores, cobijas, fundas, almohadas, cojines, manteles, toallas, servilletas, manteles individuales, fundas para aparatos electrodomésticos, juegos para baño de material textil y productos similares. Incluye la elaboración de pabellones para cama y a la fabricación de telones
259	Confección de costales	Confección de costales, sacos y bolsas para empaque y embalaje, de fibras naturales o de origen químico
260	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos	Confección de productos textiles recubiertos y productos de materiales sucedáneos, como cubiertas para automóvil, camiones y camionetas, toldos, tiendas de campaña, bolsas para dormir, bolsas para lavandería, tintorería y para otros usos, velas para embarcaciones, carpas, cubiertas para muebles, parasoles
261	Confección de productos bordados y deshilados como servilletas, manteles, rebozos	Confección de productos bordados y deshilados como servilletas, manteles, rebozos
262	Fabricación de redes y otros productos de cordelería	Fabricación de productos de cordelería de trama amplia, como hamacas, redes para pescar y para otros usos, mallas protectoras contra insectos y para invernaderos, y a la elaboración de cuerdas de fibras naturales o de origen químico
263	Fabricación de productos textiles reciclados	Hilado, tejido y confección de productos textiles reciclados, como guatas, jergas, paños de limpieza. Incluye la elaboración de borras y estopas
264	Fabricación de banderas y otros productos confeccionados	Fabricación de banderas, banderines, estandartes, gallardetes e insignias y otros

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		productos confeccionados no clasificados en otra parte, excepto prendas de vestir. Incluye la fabricación de tapices
2284	Preparación, tejido y anudado de fibras de ixtle, palma y lechuguilla	Preparación, tejido y anudado de fibras de ixtle, palma y lechuguilla
Subgrupo: Prendas y accesorios de vestir y calzado		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
265	Tejido de calcetines y medias	Fabricación de calcetines, tobilleras, medias, pantimedias, tobimedias y mallas. Incluye la fabricación de leotardos
266	Tejido de ropa interior de punto	Fabricación de ropa interior de punto, como fondos, camisetas, calzones. Incluye también la confección de ropa interior de punto integrada con la fabricación de tela de punto
267	Tejido de ropa exterior de punto	Fabricación de ropa exterior tejida, como suéteres, blusas, chalecos, faldas, pantalones. Incluye la confección de ropa exterior de punto integrada con la fabricación de tela de punto, y al tejido de colchas, manteles, carpetas y productos de punto similares
268	Confección de ropa (chamarras, sacos, faldas, abrigos) de cuero, piel y materiales sucedáneos	Confección de ropa (chamarras, sacos, faldas, abrigos) de cuero, piel y materiales sucedáneos
269	Confección en serie de ropa interior y de dormir	Confección en serie de ropa interior y de dormir a partir de tela. Incluye la fabricación de batas de baño
270	Confección en serie de camisas y guayaberas	Confección en serie de camisas y guayaberas
271	Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo	Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo
272	Confección en serie de ropa especial: artística, disfraces, trajes típicos, trajes de torero, hábitos religiosos	Confección en serie de ropa especial: artística, disfraces, trajes típicos, trajes de torero, hábitos religiosos
273	Confección de ropa sobre medida	Confección de ropa sobre medida
274	Confección de otra ropa de materiales textiles	Confección en serie de ropa exterior hecha con materiales textiles, como chamarras, vestidos, pantalones, faldas, sacos, chalecos. Incluye la

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		confección de vestidos de novia, de quince años, de primera comunión y vestidos de noche
275	Fabricación de sombreros, gorras, cachuchas, boinas, viseras y otros accesorios similares hechos a base de materiales diversos	Fabricación de sombreros, gorras, cachuchas, boinas, viseras y otros accesorios similares hechos a base de materiales diversos
276	Confección de otros accesorios de vestir	Confección de accesorios de vestir no clasificados en otra parte, como corbatas, guantes, mitones no tejidos, pasamontañas, pañuelos, mascaradas, pañoletas, puños, cuellos, bufandas, cinturones. Incluye el diseño y confección de modelos de prendas de vestir para su reproducción masiva
277	Curtido y acabado de cuero y piel	Curtido y acabado de cuero y piel, y a la fabricación de charol, cueros gamuzados, apergaminados, metalizados y regenerados. Incluye el teñido y el estampado de pieles ordinarias para imitar otras pieles de mayor valor
278	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
279	Fabricación de calzado con corte de tela	Fabricación de calzado con corte de tela
280	Fabricación de calzado de plástico	Fabricación de calzado de plástico
281	Fabricación de calzado de hule	Fabricación de calzado de hule
282	Fabricación de huaraches, calzado tejido y de otro tipo de materiales no clasificados en otra parte	Fabricación de huaraches, calzado tejido y de otro tipo de materiales no clasificados en otra parte
283	Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares	Fabricación de bolsos de mano, monederos, carteras, maletas, portafolios, mochilas y otros artículos similares de cuero, tela y materiales sucedáneos
284	Fabricación de artículos de talabartería	Fabricación de suelas, sillas de montar, extensibles, llaveros, pulseras, fundas para armas, cubiletes, fuetes, arreos y otros productos de talabartería. Incluye la fabricación de artículos de cuero y piel de uso industrial, como guantes y bandas
Subgrupo: Impresión, madera, papel, cartón y pañales		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
285	Aserraderos integrados	Obtención de productos de aserradero que tienen integrado su proceso productivo: inician con

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		madera en rollo y concluyen con la producción de diversos productos de madera
286	Aserrado de tablas y tablones. Corte de tablas y tablones a partir de la madera en rollo	Aserrado de tablas y tablones. Corte de tablas y tablones a partir de la madera en rollo
288	Tratamiento de la madera y producción de postes y durmientes	Tratamiento y conservación de la madera con creosota u otro tipo de compuestos químicos, y a la fabricación de postes y durmientes
289	Fabricación de laminados y aglutinados de madera	Fabricación de laminados y aglutinados de madera, como triplay, chapa, contrachapa y tableros. Incluye la fabricación de laminados de madera recubiertos con diversos materiales
290	Fabricación de productos de madera para la construcción, como puertas, ventanas	Fabricación, a partir de madera aserrada, de productos de madera para la construcción, como puertas, ventanas, contraventanas, marcos para ventanas, cimbras, entrepaños, parqués, duelas, canceles, zoclo, mamparas, armarios (closets)
291	Fabricación de productos para embalaje y envases de madera	Fabricación, a partir de madera aserrada, de productos de madera para embalaje, como huacales, tarimas, toneles, barriles, estuches, alhajeros. Incluye la fabricación de cajas de uso ornamental
292	Fabricación de productos de materiales trenzables como vara, carrizo, mimbre, excepto palma	Fabricación de productos de materiales trenzables como vara, carrizo, mimbre, excepto palma
293	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar	Fabricación, a partir de madera aserrada, de utensilios para el hogar, como cucharas, charolas, fruteros, ensaladeras, pinzas para ropa, servilleteros, saleros
294	Fabricación de productos de madera de uso industrial	Fabricación, a partir de madera aserrada, de productos de uso industrial, como bastidores, palos para escoba, carretes, canillas, taquetes, lanzaderas, mangos para herramienta, palitos de paleta, cucharas para helados, partes torneadas de madera y otros productos de uso industrial
295	Fabricación de otros productos de madera	Fabricación de otros productos de madera, como carbón vegetal, hormas, tacones y tensores de zapatos, escaleras de mano, abatelenguas, palillos, harina de madera, casas prefabricadas y otros productos de madera no clasificados en otra

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		parte. Incluye el procesamiento de corcho y productos de corcho
296	Fabricación de celulosa a partir de madera, bagazo y materiales reciclables como papel, cartón y textiles	Fabricación de celulosa a partir de madera, bagazo y materiales reciclables como papel, cartón y textiles
297	Fabricación de celulosa, papel y productos de papel en plantas integradas	Fabricación de celulosa, papel y productos de papel en plantas integradas
298	Fabricación de papel a partir de celulosa	Fabricación de diferentes tipos de papel (como papel higiénico, facial, para impresión, escritura, embalaje y para otros usos especiales) a partir de celulosa producida en otro establecimiento
299	Fabricación de cartón en plantas integradas	Fabricación de celulosa, cartón y productos de cartón en plantas integradas. Incluye la fabricación e impregnación de láminas de cartón cuando estas actividades se realizan en la misma planta
300	Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de celulosa	Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de celulosa
301	Fabricación de envases de cartón	Fabricación de productos de cartón para empaque y embalaje (como cajas, botes y productos similares) a partir de cartón producido en otro establecimiento. Incluye la fabricación de envases de cartón recubierto, de vasos y platos de cartón, a la producción de carretes y tubos de cartón, a la fabricación de archiveros y cajoneras de cartón, y a la fabricación de partes y soportes de cartón para cajas
302	Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados	Fabricación de bolsas de papel y a la fabricación de cartón y papel recubierto y tratado, como papel aislante para embalaje, papel y cartón con recubrimiento de metal y película plástica, papel tapiz, cintas engomadas
303	Fabricación de productos de papelería	Fabricación de productos de papelería (como cuadernos, blocs, libretas, rollos de papel para máquinas registradoras, tarjetas, sobres) a partir de papel y cartón producidos en otro establecimiento

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



304	Fabricación de pañales desechables y productos sanitarios	Fabricación de pañales desechables, toallas sanitarias, papel higiénico, pañuelos desechables y otros productos sanitarios similares
305	Fabricación de otros productos de papel y cartón	Fabricación de productos de cartón y papel moldeado, productos artesanales de papel, artículos de papel y cartón para fiestas, filtros de papel, productos de papel a partir del corte de hojas y de bobinas de papel, y de otros productos de papel y cartón a partir de papel y cartón producidos en otro establecimiento
306	Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato	Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato
308	Impresión de formas continuas y otros impresos	Impresión de formas continuas para impresoras de punto o chorro y a la impresión de otros productos, como facturas, invitaciones, almanaques, catálogos, folletos. Incluye la impresión rápida y la impresión sobre prendas de vestir
309	Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares	Actividades para la industria de la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares
333	Fabricación de tintas para impresión	Producción de tintas para los distintos procedimientos de impresión en artes gráficas (para la flexografía, la litografía, el offset, el rotograbado, etc.)
Subgrupo: Química y del petróleo		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
310	Refinación de petróleo	Refinación de petróleo
Clave - Modificada en la Cuarta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 12 de enero de 2016.		
Clave - Modificada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		
311	Producción, elaboración de combustibles no fósiles	Producción, elaboración de combustibles no fósiles (Combustibles o componentes de combustibles que no se obtienen o derivan de un

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		proceso de destilación de petróleo crudo o del procesamiento de gas natural)
312	Fabricación de productos de asfalto	Producción de asfalto y sus mezclas para pavimentación y techado, bloques de asfalto para pavimento, compuestos de asfalto o alquitrán con otros materiales, fieltros y láminas saturados con asfalto en rollo o en diversas formas, lisos o con gravilla
313	Fabricación de aceites y grasas lubricantes	Fabricación de aceites y grasas lubricantes de uso automotriz e industrial. Incluye la regeneración de aceite usado
314	Fabricación de coque y otros productos derivados del petróleo y del carbón	Coquización y fabricación de otros derivados del petróleo y del carbón mineral, como los productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón
315	Fabricación de productos petroquímicos	Fabricación de productos petroquímicos (como benceno, tolueno, xilenos, etileno, propileno, estireno) a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo, y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo
316	Fabricación de gases industriales	Fabricación de hidrógeno, bióxido de carbono (sólido, líquido o gaseoso), argón, helio, nitrógeno, oxígeno (medicinal e industrial), aire comprimido, acetileno, gases fluorocarbonados y otros gases industriales
317	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos, ya sean orgánicos o inorgánicos, blancos, negros o de color
318	Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos	Fabricación de ácidos, bases y sales inorgánicas. Incluye la producción de cloro y de negro de humo, y al enriquecimiento de materiales radioactivos
319	Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos	Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos, como ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles y otros productos básicos orgánicos no clasificados en otra parte, fabricación de materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, y de edulcorantes sintéticos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



320	Fabricación de resinas sintéticas	Fabricación de resinas sintéticas termoestables y termoplásticas. Incluye la fabricación de materiales plastificantes
322	Fabricación de fibras químicas	Fabricación de fibras químicas, como el rayón, los ésteres de celulosa, el nylon, los poliésteres, las poliolefinas, las acrílicas, las modacrílicas, las poliamídicas, las vinílicas o de otras resinas químicas sintéticas. Incluye la producción de papel celofán
323	Fabricación de fertilizantes destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería	Fabricación de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, y a la elaboración de mezclas de fertilizantes (fórmulas y complejos). Utilizados en la agricultura o ganadería
324	Fabricación de fertilizantes domésticos o industriales	Fabricación de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, y a la elaboración de mezclas de fertilizantes (fórmulas y complejos)
325	Fabricación de pesticidas y agroquímicos, excepto plaguicidas	Fabricación de pesticidas y otros agroquímicos, como herbicidas, fungicidas, plaguicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos. Destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería
326	Fabricación de pesticidas, excepto fertilizantes y plaguicidas	Fabricación de pesticidas como herbicidas, fungicidas, plaguicidas (domésticos e industriales), productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos
329	Fabricación de pinturas y recubrimientos	Fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, esmaltes vitrificables, fritas de vidrio y otros recubrimientos. Incluye la fabricación de thinner y removedores de pintura y barniz
336	Fabricación de películas, placas, productos químicos para fotografía, telas y papel fotosensible para fotografía, cinematografía, artes gráficas y rayos X	Fabricación de películas, placas, productos químicos para fotografía, telas y papel fotosensible para fotografía, cinematografía, artes gráficas y rayos X
338	Fabricación de otros productos químicos	Fabricación de carbón activado, tintas para escritura y dibujo, tintas para calzado, toner (tinta en polvo para fotocopadoras), fuegos artificiales y

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		bengalas, agentes químicos (catalizadores, dispersantes, emulsificantes, etc.), extracción y procesamiento de aceites esenciales de uso industrial, y al procesamiento de grasas y aceites de origen animal no comestibles
Clave - Modificada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		
2269	Venta en territorio nacional de gasolina y diésel	Venta de gasolina y diesel
2345	Fabricación o producción de combustibles fósiles	Fabricación o producción de gas natural, propano, butano, gasolina, gasavión, turbosina y kerosenos, diesel, combustóleo, coque de petróleo, coque de carbón, carbón mineral y cualquier otro combustible derivado del petróleo, carbón mineral o gas natural que se destine a un proceso de combustión y que no estén listados en otra parte
2347	Fabricación o producción de plaguicidas	Fabricación o producción de cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes
Clave - Adicionada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		
2404	Venta en territorio nacional de otros combustibles fósiles	Venta de otros combustibles fósiles, distintos a la gasolina y diésel
Clave - Adicionada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		
2405	Venta en territorio nacional de combustibles no fósiles	Venta de combustibles no fósiles (Combustibles o componentes de combustibles que no se obtienen o derivan de un proceso de destilación de petróleo crudo o del procesamiento de gas natural)
Clave - Adicionada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2406	Importación de combustibles no fósiles	La introducción a territorio nacional de combustibles no fósiles (Combustibles o componentes de combustibles que no se obtienen o derivan de un proceso de destilación de petróleo crudo o del procesamiento de gas natural)
Subgrupo: Plástico, hule, pegamentos, pinturas y llantas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
321	Fabricación de hules sintéticos	Fabricación de hules sintéticos a base de butadieno, y otros hules y látex sintéticos
330	Fabricación de adhesivos o pegamentos, selladores, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares	Fabricación de adhesivos o pegamentos, selladores, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares
337	Fabricación de resinas plásticas hechas a partir de plásticos reciclados	Fabricación de resinas plásticas hechas a partir de plásticos reciclados
339	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible sin soporte para envase o empaque y tela plástica sin soporte	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible sin soporte para envase o empaque y tela plástica sin soporte
340	Fabricación de productos de plástico rígido con forma específica, sin soporte o sin reforzamiento, como tuberías, conexiones y perfiles	Fabricación de productos de plástico rígido con forma específica, sin soporte o sin reforzamiento, como tuberías, conexiones y perfiles
341	Fabricación de laminados rígidos de plástico sin soporte	Fabricación de laminados rígidos de plástico sin soporte o sin reforzamiento, de uso industrial o decorativo. Incluye la fabricación de domos
342	Fabricación de espumas y productos de poliestireno, como vasos, platos, bloques aislantes, tableros y productos para embalaje	Fabricación de espumas y productos de poliestireno, como vasos, platos, bloques aislantes, tableros y productos para embalaje
343	Fabricación de espumas y productos de uretano	Fabricación de espumas y productos de uretano rígidos y semirrígidos. Incluye la fabricación de otras espumas plásticas y sus productos
344	Fabricación de botellas, botellones y frascos de plástico. Incluye la fabricación de preformas de botellas	Fabricación de botellas, botellones y frascos de plástico. Incluye la fabricación de preformas de botellas
345	Fabricación de artículos de plástico para el hogar	Fabricación de artículos de plástico para el hogar
346	Fabricación de autopartes de plástico	Fabricación de autopartes de plástico

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



347	Fabricación de envases y contenedores de plástico. Incluye la fabricación de tapas y tarimas de plástico	Fabricación de envases y contenedores de plástico. Incluye la fabricación de tapas y tarimas de plástico
348	Fabricación de partes y piezas de plástico sin reforzamiento para las industrias eléctrica, electrónica, química, textil y para otras industrias	Fabricación de partes y piezas de plástico sin reforzamiento para las industrias eléctrica, electrónica, química, textil y para otras industrias
349	Fabricación de otros artículos de plástico reforzado	Fabricación de otros artículos de plástico reforzado, como tanques, tinacos, artículos para las industrias de la construcción, eléctrica, electrónica, química y para otros usos industriales
350	Fabricación de otros productos de plástico	Fabricación de otros productos de plástico
351	Fabricación de llantas y cámaras	Fabricación de llantas (neumáticas, sólidas o semineumáticas), cámaras neumáticas, bandas de rodadura para revitalización (hule piso para llantas) y materiales de hule para la reparación de llantas
352	Revitalización (recauchutado) de llantas	Revitalización (recauchutado) de llantas
353	Fabricación de bandas, mangueras de uso industrial y doméstico de hule y de plástico	Fabricación de bandas, mangueras de uso industrial y doméstico de hule y de plástico
354	Fabricación de otros productos de hule	Fabricación de globos, guantes, balsas, suelas, tapas, tapones, conexiones y otros productos de hule no clasificados en otra parte
480	Fabricación de joyería de fantasía hecha de metales y piedras no preciosas, de plástico y de otros materiales	Fabricación de joyería de fantasía hecha de metales y piedras no preciosas, de plástico y de otros materiales
Subgrupo: Industria metálica y productos metálicos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
379	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones	Fabricación de desbastes primarios (productos básicos de acero hechos a partir de arrabio), como lingotes, planchones, palanquillas (biletos), tochos, y a la producción de ferroaleaciones
380	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado
381	Fabricación de otros productos de hierro y acero de material comprado	Fabricación, a partir de hierro y acero producidos en otros establecimientos, de láminas (recubiertas y sin recubrir), perfiles, alambrón, cables, varillas,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		ángulos y otros productos de laminación secundaria de hierro y acero
382	Industria del aluminio	Refinación de alúmina y a la producción primaria de aluminio, aleaciones y formas primarias de aluminio, y a la fabricación de laminados, tubos, perfiles, ángulos y otros productos de laminación secundaria del aluminio. Incluye la recuperación de aluminio y a la fabricación de papel de aluminio
383	Afinación y refinación de cobre (blister y electrolítico), y a la producción de sus aleaciones	Afinación y refinación de cobre (blister y electrolítico), y a la producción de sus aleaciones
384	Refinación de otros metales no ferrosos	Afinación y refinación de plomo, cromo, manganeso, zinc, níquel, estaño, antimonio, molibdeno, magnesio, metales preciosos y otros metales no ferrosos, y a la producción de sus aleaciones
385	Laminación secundaria de cobre	Laminación, extrusión y estiraje de cobre para producir láminas, planchas, tiras, perfiles, alambre, tubos, polvos y escamas. Incluye la recuperación de cobre cuando se realiza fuera de la unidad minera
386	Laminación secundaria de otros metales no ferrosos	Laminación, extrusión y estiraje de oro, plata, plomo, zinc y otros metales no ferrosos para dar origen a productos como planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambre y tubos de metales no ferrosos refinados. Incluye la recuperación de estos metales no ferrosos cuando se realiza fuera de la unidad minera
387	Venta de lingotes de oro	Ventas al público en general de lingotes de oro con un contenido mínimo de 99% de oro
388	Moldeo por fundición de todo tipo de piezas a partir de hierro y acero producidos en otro establecimiento	Moldeo por fundición de todo tipo de piezas a partir de hierro y acero producidos en otro establecimiento
389	Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas	Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas
390	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	Fabricación de productos forjados y troquelados a partir de metal producido en otro establecimiento, como corcholatas, placas para automóvil y piezas forjadas para maquinaria. Incluye la fabricación de productos mediante pulvimetalurgia y productos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		moldeados por rodillos de compresión, hechos a petición del cliente
391	Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor	Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor, como desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, rastrillos y navajas de afeitar, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas. Incluye la fabricación de cautines de mano e instrumentos de medición manual como micrómetros y cintas métricas
392	Fabricación de utensilios de cocina metálicos	Fabricación de utensilios de cocina metálicos, como charolas, ollas, cacerolas, coladores y cuchillos de mesa y de cocina
393	Fabricación de estructuras metálicas	Fabricación de partes y estructuras metálicas de hierro y acero para la construcción, como puentes, estructuras para edificios, torres, vigas, compuertas, armazones. Incluye la instalación de estructuras cuando ésta es llevada a cabo por el mismo establecimiento fabricante
394	Fabricación de productos de herrería	Fabricación de productos de herrería (como puertas, ventanas, escaleras, productos ornamentales o arquitectónicos de herrería y cancelería de baño), cortinas de acero, corrales y cercas metálicas, entarimados metálicos, ductos, canaletas, juegos infantiles metálicos
395	Fabricación de calderas industriales	Fabricación de calderas industriales, generadores de vapor, intercambiadores de calor, reactores nucleares para usos diversos, así como de sus partes y accesorios para calderas, como economizadores, recolectores, recalentadores, acumuladores de vapor, recuperadores de gases y deshollinadores
396	Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal de calibre grueso, diseñados para soportar altas presiones, como tinacos de ampolla, cisternas para agua y tanques para calderas, gases, sustancias químicas y combustibles

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



397	Fabricación de envases metálicos de calibre ligero para embalaje, como latas para refrescos, toneles, tambores, cubetas, tinas	Fabricación de envases metálicos de calibre ligero para embalaje, como latas para refrescos, toneles, tambores, cubetas, tinas
398	Fabricación de herrajes y cerraduras	Fabricación de cerraduras, chapas, candados, llaves en blanco, manijas para puertas, herrajes para equipajes y para vehículos automotores, bisagras y artículos similares. Incluye la fabricación de mecanismos para cerraduras de cajas fuerte
399	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes	Fabricación de alambre y productos de alambre a partir de alambre producido en otro establecimiento, como cables y cuerdas sin aislar, alambre de púas, telas, cercas, carros para supermercado, clavos, grapas, tachuelas y otros productos similares sin rosca y sin tuerca, a la fabricación de productos de alambre trenzado, como jaulas, cestos y otros accesorios, y a la fabricación de resortes, como muelles y resortes colchoneros
400	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general hechas sobre pedido
401	Fabricación de tornillos, tuercas, armellas, pijas, rondanas, remaches y otros sujetadores metálicos	Fabricación de tornillos, tuercas, armellas, pijas, rondanas, remaches y otros sujetadores metálicos
402	Recubrimientos y terminados metálicos	Recubrimiento de piezas metálicas por medio de la anodización, el cromado, el galvanizado, el chapeado y otros tipos de recubrimiento, al grabado de metales, y a la limpieza, el pulimento, el desconchado, el bruñido, el esmerilado de piezas metálicas y otros tratamientos especiales hechos sobre pedido
403	Fabricación de válvulas metálicas	Fabricación de válvulas metálicas de uso doméstico e industrial para regular el paso de líquidos, sólidos y gases, como grifos, llaves automáticas y manuales, válvulas de globo, de mariposa, válvulas para llantas y cámaras, boquillas y pistolas para mangueras de todo tipo
404	Fabricación de baleros y rodamientos	Fabricación de baleros y rodamientos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



405	Fabricación de otros productos metálicos	Fabricación de artículos y accesorios metálicos para baño, artículos metálicos de plomería, escaleras de mano, bombas, proyectiles, municiones y armas de fuego, cajas fuerte, puertas de bóveda, cajas de seguridad, mangueras metálicas flexibles, empaques metálicos, fibras metálicas y otros productos metálicos no clasificados en otra parte
478	Orfebrería, joyería, piezas artísticas u ornamentales de oro	Elaboración de orfebrería y joyería de oro, piezas artísticas u ornamentales cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%
479	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos distintos al oro	Elaboración de orfebrería y joyería de plata, corte, tallado y pulido de piedras preciosas. Incluye la fabricación de cuchillería de mesa de metales preciosos
Subgrupo: Maquinaria y equipo industrial, comercial y doméstico		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
406	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para actividades agrícolas, como tractores, sembradoras, cultivadoras, espolvoreadoras, aspersoras e implementos agrícolas (arados, rastras, etc.)
407	Fabricación de maquinaria y equipo pecuario	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para actividades pecuarias, como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, equipo para la avicultura y para la cría de animales
408	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo pesado y sus partes para la construcción, como tractores de oruga, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto. Incluye la fabricación de maquinaria y equipo pesado para la silvicultura
409	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la extracción y beneficio de minerales, y para la inspección, perforación y extracción en pozos de petróleo, gas y agua, y a la fabricación de carritos de minería
410	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera	Fabricación y ensamble de máquinas-herramienta, equipo y sus partes para cortar,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		tornear, perforar, cepillar, taladrar, ensamblar, laminar y realizar otros procesos a la madera. Incluye la fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras aglomeradas de madera
411	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria del hule y del plástico, como extrusoras, inyectoras, termoformadoras y peletizadoras de plástico, y a la fabricación de equipo para la fabricación y revitalización de llantas
412	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria alimentaria y de las bebidas, como tortilladoras, descremadoras, amasadoras, molinos, embutidoras, equipo de pasteurización
413	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria textil, como tejedoras, hiladoras, cardadoras, deshiladoras, cortadoras, impresoras de tela, texturizadoras. Incluye la fabricación de máquinas de coser y de tejer de uso doméstico
414	Fabricación de maquinaria y equipo para la impresión	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria de la impresión, como rotativas, imprentas, rotograbadoras, fileteadoras, cortadoras de papel
415	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos, como máquinas para la elaboración de cemento, cal y yeso, y equipo para trabajos de alfarería y cerámica
416	Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria metálica básica, del cuero, del calzado, de la química, del papel, del tabaco y para otras industrias manufactureras no clasificadas en otra parte
417	Fabricación de aparatos fotográficos	Fabricación de cámaras fotográficas, equipo y accesorios fotográficos, y aparatos de proyección
418	Fabricación y ensamble de máquinas fotocopadoras	Fabricación y ensamble de máquinas fotocopadoras

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



419	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	Fabricación y ensamble de otra maquinaria, equipo y sus partes para el comercio y los servicios, como equipo de mantenimiento automotriz, equipo de lavandería comercial y de tintorería, equipo de limpieza industrial, maquinaria para hoteles y restaurantes, instrumentos ópticos, máquinas no electrónicas para oficina, equipo para parques, museos y ferias. Incluye también la fabricación de calentadores industriales de agua, máquinas de enseñanza y entrenamiento, y máquinas de venta automática
420	Fabricación de sistemas de aire acondicionado y calefacción	Fabricación y ensamble de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente y ventilación. Incluye la fabricación de estufas para calefacción, torres de enfriamiento y sistemas de purificación de aire ambiental
421	Fabricación y ensamble de sistemas de refrigeración industrial y comercial	Fabricación y ensamble de sistemas de refrigeración industrial y comercial
422	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica	Fabricación y ensamble de maquinaria y equipo para cortar, forjar, troquelar, torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, trefilar, rectificar, laminar y realizar otros procesos a los metales. Incluye la fabricación de moldes industriales
423	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	Fabricación y reconstrucción de motores de combustión interna, turbinas, turbogeneradores y transmisiones de fuerza motriz de uso industrial, naval y ferroviario. Incluye la fabricación de motores diesel para vehículos de motor y motores eléctricos fuera de borda
424	Fabricación de bombas	Fabricación de bombas. Incluye la fabricación de bombas para medición y suministro, bombas de vacío industriales y equipo de aspersión y espolvoreo de uso industrial
425	Fabricación de sistemas de bombeo para uso industrial, comercial y doméstico	Fabricación de sistemas de bombeo para uso industrial, comercial y doméstico
426	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar personas y materiales, como elevadores, transportadores, grúas, cargadores,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		sistemas de monorriel, montacargas, escaleras eléctricas
427	Fabricación de equipo para soldar y soldaduras ferrosas y no ferrosas	Fabricación de equipo para soldar y soldaduras ferrosas y no ferrosas
428	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar
429	Fabricación de básculas y balanzas para uso comercial, industrial y doméstico	Fabricación de básculas y balanzas para uso comercial, industrial y doméstico
430	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	Fabricación de hornos industriales de uso general, taladros, prensas, herramientas de mano con motor y otra maquinaria y equipo para la industria en general no clasificados en otra parte
469	Fabricación de cocinas	Fabricación y ensamble de cocinas y sus partes. Incluye la fabricación de muebles de cocina para ser ensamblados
470	Fabricación de muebles, excepto cocinas y muebles de oficina y estantería	Fabricación y ensamble de muebles y sus partes. Incluye la fabricación de muebles para ser ensamblados, muebles tapizados, restiradores, pizarrones, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán, bejuco y materiales similares
2264	Fabricación de equipo con motor para jardinería	Fabricación de equipo con motor para jardinería
Subgrupo: Equipo de oficina, comunicación y eléctrico y productos relacionados		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
431	Fabricación de computadoras y equipo periférico	Fabricación y ensamble de todo tipo de computadoras y equipo periférico, como unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores. Incluye la fabricación de cartuchos de tóner (tinta en polvo), cintas y reguladores para computadoras
432	Fabricación de aparatos telefónicos y equipo de comunicación alámbrica	Fabricación de aparatos telefónicos y equipo de comunicación alámbrica, como conmutadores, centrales telefónicas, sistemas de comunicación interna (interfono, fax, extensiones), y de equipo telegráfico alámbrico
433	Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable	Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de comunicación (de televisión, radio, etc.), como equipo de transmisión y recepción de

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		microondas, satélites, dispositivos para la transmisión y recepción de señales por cable, antenas, incluso las de radio para automóvil, equipos de localización de personas (beepers, walkie-talkies). Incluye la fabricación de teléfonos celulares, de equipo para circuito cerrado de audio y video, de cámaras de televisión, y de equipo para estudios de grabación de audio y video
434	Fabricación de otros equipos de comunicación	Fabricación y ensamble de equipo de señalamiento y control de tráfico aéreo, náutico, terrestre y peatonal, de equipo de rastreo, de alarmas contra incendios, contra accidentes industriales y contra robos, incluso para automóviles, de detectores, y de otro equipo de comunicación no clasificado en otra parte. Incluye la fabricación de equipo de control de alumbrado público
435	Fabricación de equipo de audio y de video	Fabricación y ensamble de equipo de audio y de video, como televisores, radios, estéreos, videocasetas, reproductores de sonido, amplificadores, ecualizadores, sintetizadores, videocámaras de uso doméstico y micrófonos
436	Fabricación de componentes electrónicos	Fabricación de componentes electrónicos, como tarjetas simples o cargadas, circuitos, capacitores y resistores electrónicos, conectores y semiconductores, bobinas, transformadores y otros inductores electrónicos. Incluye la fabricación de modem para computadora, fax y teléfono, y arneses electrónicos
437	Fabricación y ensamble de relojes y sus partes, maquinaria para relojes, y otros instrumentos para medir el tiempo	Fabricación y ensamble de relojes y sus partes, maquinaria para relojes, y otros instrumentos para medir el tiempo
438	Fabricación de otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control	Fabricación y ensamble de instrumentos de medición y regulación, equipo de control de procesos industriales, instrumentos de navegación y aparatos para meteorología, geofísica, agrimensura y actividades afines, instrumentos y equipo para análisis, ensayos y pruebas de laboratorio, aparatos médicos de diagnóstico y radioterapia, marcapasos, audífonos para sordera y otros aparatos de

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		implante, instrumentos ópticos para medir y verificar, microscopios, detectores, instrumentos de dibujo y trazado, y otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control no clasificados en otra parte
439	Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos	Fabricación de discos fonográficos, discos compactos, videocasetes y disquetes vírgenes, y a la reproducción masiva de software y de discos compactos, videos, disquetes y cassetes grabados
440	Fabricación de focos	Fabricación de focos, lámparas o tubos de luz fluorescente, incandescente, de halógeno, de descarga gaseosa o de vapor de sodio, y de reflectores y linternas. Incluye la fabricación de casquillos y filamentos
441	Fabricación de lámparas ornamentales	Fabricación de lámparas ornamentales, contra insectos, de gas y candiles. Incluye la fabricación de series de luces de Navidad
442	Fabricación de enseres electrodomésticos menores	Fabricación de enseres electrodomésticos menores y sus partes, como ventiladores, licuadoras, batidoras, rasuradoras, tenazas para el cabello, vaporizadores, humidificadores, utensilios de cocina eléctricos, hornos eléctricos, aspiradoras, enceradoras, pulidoras. Incluye la fabricación de almohadas, cobertores y calentadores de agua eléctricos
443	Fabricación de aparatos de línea blanca	Fabricación de aparatos de línea blanca, como refrigeradores, hornos de microondas, hornos convencionales, lavadoras, secadoras de ropa, lavavajillas, congeladores, compactadores de basura. Incluye la fabricación de calentadores de agua de gas o de leña
444	Fabricación de motores y generadores eléctricos trifásicos y monofásicos o de corriente directa	Fabricación de motores y generadores eléctricos trifásicos y monofásicos o de corriente directa
445	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	Fabricación de transformadores de energía eléctrica, sistemas de control, interruptores y conectores, fusibles, colectores de energía, y otro equipo para la distribución de energía eléctrica. Incluye la fabricación de transformadores para

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		soldadura tipo arco y de equipo y sistemas de control eléctrico y electrónico para ferrocarril
446	Fabricación de acumuladores y pilas	Fabricación de acumuladores y pilas
447	Fabricación de alambres y cables de conducción eléctrica y de comunicación	Fabricación de alambres y cables de conducción eléctrica y de comunicación
448	Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas	Fabricación de accesorios eléctricos, como enchufes, contactos, interruptores de caja, cajas distribuidoras tomacorriente, fusibles, clavijas, soportes, aislantes
449	Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito	Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito, como electrodos para uso térmico y electrolítico, carbones, contactos, fibras, escobillas
450	Fabricación de otros productos eléctricos	Fabricación de solenoides, condensadores, eliminadores de corriente, supresores de picos, dispositivos eléctricos para puertas, timbres, zumbadores eléctricos y otros accesorios y materiales eléctricos no clasificados en otra parte. Incluye la fabricación de cordones eléctricos con conectores
471	Fabricación de muebles de oficina y estantería	Fabricación y ensamble de muebles y sistemas modulares para oficina, así como de mamparas, estantes, vitrinas, aparadores, casilleros y accesorios. Incluye la fabricación de muebles de oficina y estantería para ser ensamblados
484	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura artística, dibujo y actividades de oficina, como lápices, plumas, bolígrafos, plumones, cintas entintadas para máquinas de escribir, para impresoras y para sumadoras, sellos metálicos y de goma, engrapadoras, crayones, pinceles, pinturas de óleo, acuarelas. Incluye la fabricación de papel carbón
Subgrupo: Equipo de transporte y productos relacionados		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
451	Fabricación o ensamble de automóviles y camionetas	Fabricación o ensamble de vehículos ligeros con motor de combustión interna, como automóviles, furgonetas (minivans) y otras camionetas de carga ligera

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



452	Venta de vehículos ligeros con motor de combustión interna, como automóviles, furgonetas (minivans) y otras camionetas de carga ligera	Venta de vehículos ligeros con motor de combustión interna, como automóviles, furgonetas (minivans) y otras camionetas de carga ligera. (consumidor final)
453	Fabricación o ensamble de camiones y tractocamiones	Fabricación o ensamble de autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo y revolvedores, y tractocamiones
454	Fabricación de carrocerías y remolques	Fabricación de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios y remolques para automóviles y camionetas, y a la adaptación de vehículos para usos especiales. Incluye la fabricación de mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda
455	Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices	Fabricación y reconstrucción de motores de combustión interna de gasolina para vehículos automotrices (automóviles y camiones) y sus partes (como árboles de levas, punterías, monoblocs, anillos)
456	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores y sus partes, como generadores, distribuidores, marchas, arneses y cableados
457	Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices	Fabricación de partes de sistemas de dirección y suspensión para vehículos automotrices (automóviles y camiones)
458	Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices	Fabricación de partes (como balatas, discos, tambores para frenos) de sistemas de frenos para vehículos automotrices (automóviles y camiones)
459	Fabricación de partes de sistemas de transmisión	Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores, como calabazos de hierro, collarines, crucetas, embragues, discos de embrague, ejes de tracción, flechas cardán
460	Fabricación de asientos para vehículos automotores	Fabricación de asientos completos para vehículos automotores, de accesorios textiles, y a otros trabajos de tapicería realizados en planta, como el

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		tapizado de cubiertas de puertas e interiores de vehículos en general
461	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	Fabricación de piezas metálicas troqueladas o estampadas para vehículos automotrices (automóviles y camiones), como defensas, tanques para combustible, polveras o guardapolvos
462	Fabricación de otras partes para vehículos automotrices	Fabricación de filtros para gasolina, radiadores, espejos, elevadores, escapes, mofles, sistemas de aire acondicionado y otras partes de uso automotriz no clasificadas en otra parte
463	Fabricación, reconstrucción, ensamble y subensamble de equipo aeroespacial, incluso motores	Fabricación, reconstrucción, ensamble y subensamble de equipo aeroespacial, incluso motores
464	Fabricación de equipo ferroviario	Fabricación y reconstrucción de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Incluye la fabricación de vías, rieles y a la reparación de locomotoras, cuando cualesquiera de estas actividades esté integrada con la fabricación y reconstrucción de equipo ferroviario
465	Fabricación de embarcaciones	Construcción y reconstrucción de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y, en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre. Incluye la fabricación de plataformas que no están diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros
466	Fabricación de motocicletas y sus partes	Fabricación de motocicletas y sus partes
467	Fabricación de bicicletas y triciclos y sus partes	Fabricación de bicicletas y triciclos y sus partes
468	Fabricación de otro equipo de transporte	Fabricación de tanques militares y otros vehículos blindados de uso militar, carros de golf, carros para expender productos (paletas, hot dogs), vehículos de tracción animal, autos de carreras y otros vehículos no clasificados en otra parte

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Subgrupo: Equipo médico, deportivo, juguetes, farmacéuticos y perfumería y otros productos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
328	Fabricación de preparaciones farmacéuticas	Fabricación de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre, y productos médicos veterinarios
331	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	Fabricación de jabones, detergentes, limpiadores, dentífricos, suavizantes de telas, pulidores, ceras, aromatizantes de ambiente y otros productos similares
332	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador	Fabricación de perfumes, lociones y similares, cremas y leches de tocador, cosméticos para el cabello (champúes, enjuagues, tintes, etc.), maquillajes, antitranspirantes y desodorantes personales, cremas para afeitar, depilatorios y otras preparaciones de tocador
334	Fabricación de explosivos y sus accesorios (fusibles de seguridad, detonantes)	Fabricación de explosivos y sus accesorios (fusibles de seguridad, detonantes)
335	Fabricación de cerillos o fósforos	Fabricación de cerillos o fósforos
472	Fabricación de colchones y box spring. Incluye la fabricación de colchones de agua	Fabricación de colchones y box spring. Incluye la fabricación de colchones de agua
473	Fabricación de persianas, cortineros y sus accesorios. Incluye la fabricación de toldos de bambú y otro tipo de sombras para ventanas	Fabricación de persianas, cortineros y sus accesorios. Incluye la fabricación de toldos de bambú y otro tipo de sombras para ventanas
474	Fabricación de equipo y aparatos para uso médico, dental, para laboratorio y de máxima seguridad	Fabricación de equipo y aparatos para uso médico, dental y para laboratorio no electrónicos, como equipo quirúrgico, odontológico, ortopédico, muebles para hospital, muletas, fajas, corsés, zapatos ortopédicos hechos en serie, básculas y balanzas de precisión, dentaduras postizas, placas dentales, partes dentales hechas en serie y a la medida. Incluye la fabricación de material dental, ropa y equipo de máxima seguridad, como cascos de futbol americano,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		cascos y uniformes para corredores de autos, caretas para soldar
475	Fabricación de material de curación	Fabricación de material de curación, como algodón absorbente, vendas, gasas, apósitos, cintas adhesivas médicas, jeringas, catéteres y materiales de sutura. Incluye la fabricación de productos desechables de uso quirúrgico, como batas desechables, cubrebocas, gorros para cirugía
476	Fabricación de instrumentos y aparatos ópticos de uso oftálmico	Fabricación de armazones, anteojos, lentes ópticos de cristal o de mica, lentes de contacto, lentes para sol, aparatos de diagnóstico ocular y otros instrumentos y aparatos ópticos de uso oftálmico
481	Fabricación de productos de metales no preciosos, como trofeos, artículos ornamentales para uso doméstico, platones, jarrones, floreros	Fabricación de productos de metales no preciosos, como trofeos, artículos ornamentales para uso doméstico, platones, jarrones, floreros
482	Fabricación de artículos deportivos	Fabricación de aparatos y artículos deportivos, como equipo para gimnasio, mesas especiales para juegos, pelotas y balones para deportes profesionales, raquetas, bates, tacos y bolas de billar, equipo de boxeo, equipo de buceo, equipo de golf
483	Fabricación de juguetes. Incluye la fabricación de juegos y juguetes electrónicos, instrumentos musicales de juguete y juegos de mesa	Fabricación de juguetes. Incluye la fabricación de juegos y juguetes electrónicos, instrumentos musicales de juguete y juegos de mesa
485	Fabricación de anuncios publicitarios de todo tipo de material, como anuncios y toldos luminosos, carteleras espectaculares, anuncios electrónicos, rotaphysics, unipolares, de neón	Fabricación de anuncios publicitarios de todo tipo de material, como anuncios y toldos luminosos, carteleras espectaculares, anuncios electrónicos, rotaphysics, unipolares, de neón
486	Fabricación y ensamble de instrumentos musicales	Fabricación y ensamble de instrumentos musicales y sus partes, como instrumentos de cuerdas, de viento, de percusión y electrónicos. Incluye la fabricación de cajas musicales
487	Fabricación de cierres, botones y agujas	Fabricación de cierres, agujas para máquina de coser y botones. Incluye la fabricación de ganchos y agujas para tejer, alfileres, ganchos de presión,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		ojillos, pasadores, hebillas y otros productos similares
488	Fabricación de escobas, cepillos y similares	Fabricación de escobas, cepillos, brochas, rodillos, escobetas, trapeadores, plumeros, estropajos y otros productos similares. Incluye la fabricación de cepillos dentales
489	Fabricación de velas y veladoras	Fabricación de velas, veladoras y cirios
490	Fabricación de ataúdes	Fabricación de ataúdes
491	Otras industrias manufactureras	Fabricación de marcos para cuadros de todo tipo de material, flores artificiales, postizos de pelo, encendedores, sombrillas, bastones, maniqués, pipas y boquillas para fumar, artesanías a base de conchas, máscaras, juntas y empaques de todo tipo de material, extintores, máquinas de entretenimiento que operan con monedas, y de otras manufacturas no clasificadas en otra parte
Subgrupo: Vidrio, arcilla, loza, cemento y minerales no metálicos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
355	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza, de uso ornamental, doméstico o industrial (como vajillas, floreros, macetas, portalámparas, piezas para uso eléctrico y electrónico)
356	Fabricación de muebles de baño	Fabricación de muebles y accesorios de baño, como inodoros, lavabos, toalleros y otros artículos similares de cerámica
357	Fabricación de ladrillos no refractarios	Fabricación de ladrillos comunes no refractarios que para su elaboración no requieren de arcillas o procesos de producción especiales
358	Fabricación de azulejos y losetas no refractarias y azulejos	Fabricación de azulejos y losetas no refractarias y azulejos
359	Fabricación de productos refractarios arcillosos y no arcillosos, como moldes, ladrillos, losetas y baldosas refractarios	Fabricación de productos refractarios arcillosos y no arcillosos, como moldes, ladrillos, losetas y baldosas refractarios
360	Fabricación de vidrio	Fabricación de vidrio, como el vidrio plano (liso o labrado), vidrio templado, cristal flotado, cristal inastillable, etc. Incluye la fabricación de vidrio de uso automotriz
361	Fabricación de espejos (planos, cóncavos y convexos)	Fabricación de espejos (planos, cóncavos y convexos)

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



362	Fabricación de envases y ampollitas de vidrio	Fabricación de envases y ampollitas de vidrio
363	Fabricación de fibra de vidrio	Fabricación de fibra de vidrio
364	Fabricación de vasos, jarras, platos, charolas, fruteros, adornos y otros artículos domésticos y ornamentales de vidrio	Fabricación de vasos, jarras, platos, charolas, fruteros, adornos y otros artículos domésticos y ornamentales de vidrio
365	Fabricación de artículos de vidrio de uso industrial y comercial	Fabricación de artículos de vidrio para uso industrial y comercial, como los artículos de vidrio para laboratorios, para uso eléctrico y electrónico, para señalización
366	Fabricación de otros productos de vidrio	Fabricación de vitrales, biselados y decoración de vidrios
367	Fabricación de cemento para la construcción	Fabricación de cementos para la construcción, como el cemento gris, el cemento blanco y los cementos especiales. Incluye la fabricación de pegaazulejos y clinca
368	Fabricación de concreto	Fabricación de concreto
369	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto, como tubos de drenaje y alcantarillado, celosías, adoquines, tabiques	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto, como tubos de drenaje y alcantarillado, celosías, adoquines, tabiques
370	Fabricación de productos preesforzados	Fabricación de productos de concreto preesforzados, como durmientes, trabes, vigas, perfiles, arcos, columnas y otros productos que usualmente se elaboran a petición del cliente y que generalmente son reforzados con alambre, varillas o barras de acero
371	Fabricación de otros productos de cemento y concreto	Fabricación de lavaderos, mosaicos y otros productos a base de cemento y concreto sin reforzamiento no clasificados en otra parte
372	Fabricación de cal	Fabricación de cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada. Incluye la producción de dolomita calcinada
373	Fabricación de yeso y productos de yeso	Fabricación de yeso y productos de yeso, como la tablarroca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras y productos arquitectónicos de yeso de

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		carácter ornamental, estatuillas y figuras decorativas de yeso
374	Fabricación de productos abrasivos	Fabricación de productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras molares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas
375	Corte, pulido y laminado de mármol fuera de la mina	Corte, pulido y laminado de mármol fuera de la mina
376	Corte y pulido, fuera de la mina, de otras piedras de cantera, como el granito, la cantera y el ónix, excepto mármol	Corte y pulido, fuera de la mina, de otras piedras de cantera, como el granito, la cantera y el ónix, excepto mármol
377	Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos	Fabricación de productos de asbesto y fibrocemento, de artículos decorativos a base de piedras y de minerales no metálicos, a la fabricación de material aislante de fibra de vidrio, y de otros productos a base de minerales no metálicos no clasificados en otra parte
378	Complejos siderúrgicos	Producción integrada de hierro de primera fusión (hierro bruto o arrabio), aceración y procesos de producción posteriores, como la laminación secundaria, la fabricación de postes y tubos, etc. Incluye la coquización de carbón cuando se realiza dentro del complejo siderúrgico
Grupo: Comercio al por mayor		
Subgrupo: Abarrotes, carnes, pescados, leche, frutas o verduras, pan y pasteles al por mayor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
492	Comercio al por mayor de abarrotes	Comercio al por mayor de abarrotes, galletas y productos enlatados. Incluye al comercio al por mayor de papel higiénico, detergentes y jabones
493	Comercio al por mayor de carnes rojas	Comercio al por mayor de carne y vísceras crudas o semicocidas de res, cerdo, borrego, chivo y de otras especies de animales de carne roja
494	Comercio al por mayor de carne y vísceras de pollo y otras aves de corral	Comercio al por mayor de carne y vísceras de pollo y otras aves de corral
495	Comercio al por mayor de pescados y mariscos frescos, secos, salados y congelados	Comercio al por mayor de pescados y mariscos frescos, secos, salados y congelados
496	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



497	Comercio al por mayor de huevo de gallina y de otras aves	Comercio al por mayor de huevo de gallina y de otras aves
498	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, frutas secas, chiles secos y especias (clavos, pimienta, azafrán, comino, nuez moscada, canela)	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, frutas secas, chiles secos y especias (clavos, pimienta, azafrán, comino, nuez moscada, canela)
499	Comercio al por mayor de leche	Comercio al por mayor de leche
500	Comercio al por mayor de productos lácteos, como crema, mantequilla, yogur, queso	Comercio al por mayor de productos lácteos, como crema, mantequilla, yogur, queso
501	Comercio al por mayor de embutidos	Comercio al por mayor de embutidos, como chorizo, salchicha, longaniza, mortadela, jamón, queso de puerco. Incluye el comercio al por mayor de carne ahumada, adobada y deshidratada
503	Comercio al por mayor de pan y pasteles y otros productos de panadería	Comercio al por mayor de pan y pasteles y otros productos de panadería
Subgrupo: Dulces, botanas, helados, hielo y bebidas no alcohólicas al por mayor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
502	Comercio al por mayor de materias primas para repostería	Comercio al por mayor de dulces, chocolates, bombones, frutas secas, dulces regionales y materias primas usadas en la elaboración de productos de repostería, como saborizantes, conservadores, esencias. Incluye el comercio al por mayor de artículos desechables, como vasos, platos y cubiertos
504	Comercio al por mayor de botanas y frituras, como papas fritas, chicharrones de harina y de cerdo, tostadas, cacahuates, semillas fritas, palomitas de maíz	Comercio al por mayor de botanas y frituras, como papas fritas, chicharrones de harina y de cerdo, tostadas, cacahuates, semillas fritas, palomitas de maíz
505	Comercio al por mayor de conservas alimenticias enlatadas, en salmuera, encurtidos, productos alimenticios congelados, en almíbar, en aceite, diferente de botana, dulces de frutas u hortalizas	Comercio al por mayor de conservas alimenticias enlatadas, en salmuera, encurtidos, productos alimenticios congelados, en almíbar, en aceite, diferentes de botana, dulces de frutas y hortalizas
506	Comercio al por mayor de helados, paletas de hielo, gelatinas, flanes, budines y otros productos alimenticios	Comercio al por mayor de otros productos alimenticios para consumo humano no clasificados en otra parte

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



	para consumo humano no clasificados en otra parte	
507	Comercio al por mayor agua purificada y hielo	Comercio al por mayor agua purificada y hielo
508	Comercio al por mayor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes	Comercio al por mayor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes
509	Comercio al por mayor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes	Comercio al por mayor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes
510	Comercio al por mayor de refrescos o bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes	Comercio al por mayor de refrescos o bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes
583	Venta de mieles incristalizables que no se utilicen para transformarlas en alcohol	Venta de mieles incristalizables que no se utilicen para transformarlas en alcohol
2265	Comercio al por mayor de refrescos o bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante	Comercio al por mayor de refrescos o bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante
2266	Comercio al por mayor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante	Comercio al por mayor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante
2267	Comercio al por mayor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante	Comercio al por mayor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante
2312	Comercio al por mayor de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas	Comercio al por mayor de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2313	Comercio al por mayor de bebidas energizantes	Comercio al por mayor de bebidas energizantes
2340	Comercio de bebidas saborizadas con azúcares añadidos	Comercio al por mayor de bebidas saborizadas o bebidas no alcohólicas elaboradas por la disolución en agua de cualquier tipo de azúcares y que puedan incluir ingredientes adicionales tales como saborizantes, naturales, artificiales o sintéticos, adicionados o no, de jugo, pulpa o néctar, de frutas o de verduras o de legumbres, de sus concentrados o extractos y otros aditivos para alimentos, y que pueden estar o no carbonatadas
2341	Comercio de concentrados, polvos, jarabes, escencias que permitan obtener bebidas saborizadas que contienen azúcares añadidos	Comercio al por mayor de concentrados, polvos y jarabes, escencias o extractos de sabores, que permitan obtener bebidas saborizadas, a los productos con o sin endulcolorantes o saborizantes, naturales, artificiales o sintéticos, adicionados o no, de jugo, pulpa o néctar, de frutas, de verduras o legumbres y otros aditivos para alimentos

Clave

- Adicionada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.

2437	Comercio de suero oral, consistente en la preparación en agua que exclusivamente contenga todas y cada una de las siguientes sustancias: glucosa anhidra, cloruro de potasio, cloruro de sodio y citrato trisódico	Enajenación de suero oral, en solución de agua que evita la deshidratación ya que contiene exclusivamente glucosa anhidra, cloruro de potasio, cloruro de sodio y citrato trisódico
------	--	---

Subgrupo: Bebidas con contenido alcohólico, alcohol y tabacos al por mayor

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
511	Comercio al por mayor de bebidas refrescantes	Comercio al por mayor de bebidas refrescantes
512	Comercio al por mayor de vinos de mesa	Comercio al por mayor de vinos de mesa
513	Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva	Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva
514	Comercio al por mayor de aguamiel y pulque	Comercio al por mayor de aguamiel y pulque
515	Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas	Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



516	Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña	Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña
517	Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave	Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave
518	Comercio al por mayor de cerveza	Comercio al por mayor de cerveza
519	Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco	Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco (para pipa y para mascar). Incluye también el comercio al por mayor de pipas, boquillas, limpiadores y filtros
581	Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado a hospitales en envases de hasta 20 litros	Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado a hospitales en envases de hasta 20 litros
584	Venta de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol	Venta de mieles incristalizables (Producto residual de la fabricación de azúcar, cuando referido a 85° brix a 20° centígrados, los azúcares fermentables expresados en glucosa no excedan del 61%.) para transformarlas en alcohol
585	Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado	Venta de alcohol (Solución acuosa de etanol con las impurezas que la acompañan, con graduación mayor de 55°G.L., a una temperatura de 15°C.) y alcohol desnaturalizado (Solución acuosa de etanol con las impurezas que la acompañan, con una graduación mayor de 55°G.L., a una temperatura de 15°C, con la adición de las sustancias desnaturalizantes autorizadas por la Secretaría de Salud
2225	Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte	Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte

Subgrupo: Textiles, prendas de vestir, joyas y calzado al por mayor

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
520	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	Comercio al por mayor de fibras (naturales, químicas y sintéticas), hilos y telas para la confección de prendas de vestir y la decoración en general. Incluye también el comercio al por mayor de algodón en paca
521	Comercio al por mayor de blancos	Comercio al por mayor de blancos, como manteles, toallas, sábanas, almohadas, cojines, servilletas, cobertores, colchas, cobijas, carpetas,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		cortinas terminadas, edredones, fundas para electrodomésticos
522	Comercio al por mayor de otros productos textiles	Comercio al por mayor de etiquetas, banderas, estandartes, cordones, cierres, pasamanería, cuero, pieles, productos tejidos de fibras naturales duras, productos de pelo natural o sintético y otros productos textiles no clasificados en otra parte
523	Comercio al por mayor de ropa	Comercio al por mayor de ropa. Incluye el comercio al por mayor de uniformes escolares y secretariales
524	Comercio al por mayor de calzado	Comercio al por mayor de calzado. Incluye el comercio al por mayor de accesorios para calzado, como agujetas, tintas, plantillas
527	Comercio al por mayor de joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales de oro	Comercio al por mayor de joyas finas, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales de oro cuyo contenido mínimo de oro sea del 80%
528	Comercio al por mayor de artículos de joyería y otros accesorios de vestir	Comercio al por mayor de joyas finas, bisutería, piedras preciosas, relojes y otros accesorios de vestir (cinturones, sombreros, bolsas, artículos para el cabello). Incluye la compra-venta de pedacería de metales preciosos
Subgrupo: Perfumería, farmacia, juguetes, artículos deportivos al por mayor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
525	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	Comercio al por mayor de medicamentos de patente, de origen químico y natural, para consumo humano
526	Comercio al por mayor de artículos de perfumería	Comercio al por mayor de perfumes, colonias, lociones, esencias, cosméticos y otros artículos de belleza como peines, espejos, rizadoros, uñas postizas, limas, ceras depiladoras
530	Comercio al por mayor de juguetes	Comercio al por mayor de juguetes, bicicletas, triciclos y partes para bicicletas y triciclos
531	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	Comercio al por mayor de juguetes, bicicletas, triciclos y partes para bicicletas y triciclos
Subgrupo: Maquinaria y equipo industrial, eléctrico, comercial, doméstico y de transporte al por mayor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



537	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Comercio al por mayor de televisores, estéreos, lavadoras, estufas, refrigeradores, máquinas de coser y aparatos de línea blanca no considerados en otra parte. Incluye el comercio al por mayor de refacciones y accesorios de electrodomésticos menores y de aparatos de línea blanca
542	Comercio al por mayor de materiales metálicos	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la manufactura y la construcción, como lingotes, estructuras, perfiles tubulares, láminas de acero galvanizado, tableros, canales, soleras, mallas metálicas, viguetas, aluminio, bronce
546	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico para alta y baja tensión, como motores eléctricos, transformadores, generadores, acumuladores y baterías, material para instalaciones eléctricas e iluminación
548	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	Comercio al por mayor de vidrio (laminado, templado, esmerilado), espejos y vitrales
550	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Comercio al por mayor de chapas y herrajes, tanques de gas, calderas y otros productos para la industria en general no clasificados en otra parte
556	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca	Comercio al por mayor de maquinaria, equipo, partes y refacciones para actividades agrícolas (como tractores, trilladoras, equipo para forrajes, molinos), equipo e implementos pecuarios (como corrales, ordeñadoras, básculas ganaderas), podadoras de árboles y redes para pesca
557	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo especializado, partes y refacciones para la construcción y la minería, como excavadoras, trascabos, allanadoras, aplanadoras, revolvedoras, compactadoras, motobombas, compresoras, perforadoras, equipo para pavimentación
558	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo especializado, partes y refacciones para la industria manufacturera, como la industria alimentaria, textil, metalmecánica

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



559	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	Comercio al por mayor de aparatos de telefonía y fax, radiocomunicación, torres y antenas de transmisión y recepción de señales, cámaras profesionales y semiprofesionales de captación de imágenes, así como instrumentos y accesorios fotográficos y cinematográficos
561	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	Comercio al por mayor de muebles, equipo, material e instrumental para uso médico, odontológico, oftálmico y para laboratorio. Incluye el comercio al por mayor de uniformes médicos
562	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	Comercio al por mayor de rebanadoras, básculas, refrigeradores comerciales, estantería, vitrinas, parrillas, asadores, hornos, quemadores, baterías para restaurantes, equipo para salas de belleza, peluquerías y de otra maquinaria y equipo para los servicios no clasificados en otra parte
563	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico, equipo de redes, consumibles (papel para impresora, discos duros y flexibles, cintas para impresoras, toner), accesorios y refacciones
564	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, como escritorios, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, máquinas contadoras de billetes, proyectores. Incluye el comercio al por mayor de copiadoras y sus accesorios
565	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	Comercio al por mayor de equipo para soldar, equipo y ropa industrial de alta seguridad, patines de carga, gatos hidráulicos, tanques estacionarios de gas y contenedores de uso industrial. Incluye el comercio al por mayor de despachadores de papel higiénico, de toallas de papel, de jabón para manos, relojes checadores
566	Comercio al por mayor de camiones	Comercio al por mayor de camiones y camionetas de carga, trailers y tractocamiones. Incluye la compra-venta y consignación de camiones
567	Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques	Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Subgrupo: Papelería, papel, madera, construcción y desechos al por mayor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave - Adicionada en la Segunda Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 07 de enero de 2015.		
172	Venta de terreno	Venta de terreno
Clave - Adicionada en la Segunda Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 07 de enero de 2015.		
173	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
532	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
533	Comercio al por mayor de libros	Comercio al por mayor de libros
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
534	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
540	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Comercio al por mayor de cemento, tabique, grava, piedra dimensionada, tepetate, cal, yeso, bloque, adoquín, teja y productos de concreto prefabricados. Incluye también el comercio de pisos y recubrimientos cerámicos
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



541	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, como productos de asfalto, láminas de acrílico, de asbesto, de cartón, aislantes térmicos, tablarroca. Incluye también el comercio al por mayor de varilla para la construcción
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
543	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	Comercio al por mayor de productos y compuestos químicos para la industria farmacéutica y para uso industrial, como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos a granel, y gases, sales, bases, ácidos, catalizadores, resinas, abrasivos, adhesivos, plastificantes, colorantes y tintas
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
544	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón	Comercio al por mayor de envases en general, flejes, papel y cartón para la industria
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
545	Comercio al por mayor de madera	Comercio al por mayor de madera aserrada para la industria y la construcción, como tablón, viga, triplay, duela, polines, aglomerados, barrotes, tarimas, madera para cimbra
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
547	Comercio al por mayor de pintura	Comercio al por mayor de pinturas, lacas, barnices, esmaltes y accesorios para pintar. Incluye el comercio al por mayor de impermeabilizantes y recubrimientos
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



551	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Comercio al por mayor de desechos metálicos para reciclaje, como rebaba, viruta y chatarra metálica, envases de aluminio y de hojalata
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
552	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón para reciclaje, como periódicos, envases y empaques usados de cartón
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
553	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	Comercio al por mayor de desechos de vidrio para reciclaje, como envases usados de vidrio
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
554	Comercio al por mayor de desechos de plástico	Comercio al por mayor de desechos de plástico para reciclaje, como envases usados de plástico
Clave - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.		
555	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho	Comercio al por mayor de desechos de madera, polietileno, fibras textiles y otros materiales de desecho no clasificados en otra parte
Subgrupo: Otros productos y servicios al por mayor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
529	Comercio al por mayor de discos y casetes	Comercio al por mayor de discos de acetato y compactos, cintas de audio y video
538	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra	Comercio al por mayor de fertilizantes, abonos, plaguicidas, fungicidas, semilla mejorada para cultivo
539	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales
549	Comercio al por mayor de ganado y aves de corral en pie	Comercio al por mayor de ganado y aves de corral en pie
560	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística	Comercio al por mayor de artículos para dibujo técnico y artístico, artículos para ingeniería y arquitectura, y material para artes gráficas.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		Incluye también el comercio al por mayor de equipo topográfico y artículos para serigrafía
568	Venta al por mayor por comisión y consignación	Venta al por mayor de productos de consumo intermedio propiedad de terceros a cambio de una comisión
569	Otros intermediarios de comercio al por mayor	Distribución de vales de compra y otros servicios de intermediación al por mayor no clasificados en otra parte
570	Comercio al por mayor por medios masivos de comunicación (como correo e internet) y otros medios	Comercio al por mayor de productos de consumo intermedio por medios masivos de comunicación (como correo e internet) y otros medios. Este comercio se caracteriza porque la promoción y venta del producto se realiza de manera impersonal, utilizando un sistema de pago por adelantado o pago contra entrega del producto
Grupo: Comercio al por menor		
Subgrupo: Abarrotes, carnes, pescados, leche, frutas o verduras, pan, pasteles y otros alimentos al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
571	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Incluye abarrotes, como refrescos, galletas y productos enlatados. Incluye el comercio al por menor de papel higiénico, detergentes y jabones
587	Comercio al por menor de carnes rojas	Comercio al por menor de carnes rojas, vísceras crudas o semicocidas y manteca de cerdo
588	Comercio al por menor de carne de aves	Comercio al por menor de carne y vísceras de aves como pollo, codorniz, pato, pavo
589	Comercio al por menor de pescados y mariscos	Comercio al por menor de pescados y mariscos frescos, secos, salados y congelados, y otros productos alimenticios de origen marino como el huevo de pescado
590	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
591	Comercio al por menor de huevos de gallina y de otras aves	Comercio al por menor de huevos de gallina y de otras aves
592	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



593	Comercio al por menor de productos lácteos y embutidos	Comercio al por menor de productos lácteos como queso, crema, mantequilla, yogur y todo tipo de embutidos, chorizo, salchicha, longaniza, jamón, mortadela, queso de puerco, así como de carne ahumada, adobada, deshidratada
594	Comercio al por menor de materias primas para repostería	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería, dulces, chocolates, chicles, polvos para gelatinas, saborizantes y colorantes y otras materias primas usadas en la elaboración de alimentos como conservadores, esencias no clasificados en otra parte, así artículos desechables, como vasos, platos y cubiertos
595	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, así como alimentos preparados a base de cereales	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, así como alimentos preparados a base de cereales considerados no básicos
599	Comercio al por menor de refrescos, bebidas hidratantes y rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante	Comercio al por menor de refrescos, bebidas hidratantes y rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante
2230	Comercio al por menor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes entregando factura	Comercio al por menor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes entregando factura
2232	Venta de refrescos, bebidas hidratantes y rehidratantes, realizada por personas distintas al fabricante, productor, envasador o importador	Venta de refrescos, bebidas hidratantes y rehidratantes por la cual se entrega un comprobante simplificado, realizada por personas distintas al fabricante, productor, envasador o importador
2234	Venta de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes, realizada por personas distintas al fabricante, productor, envasador o importador	Venta de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes por la cual se entrega un comprobante simplificado, realizada por personas distintas al fabricante, productor, envasador o importador

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2247	Comercio al por menor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos entregando factura	Comercio al por menor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos entregando factura
2248	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo. Incluye los alimentos consumidos en el establecimiento, para llevar o para entrega a domicilio
2274	Comercio al por menor de refrescos, bebidas hidratantes y rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes entregando factura	Comercio al por menor de refrescos, bebidas hidratantes y rehidratantes elaborados con azúcar de caña y otros edulcorantes entregando factura
2275	Comercio al por menor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante	Comercio al por menor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para preparar refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante
2276	Comercio al por menor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante	Comercio al por menor de concentrados o jarabes para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos elaborados únicamente con azúcar de caña como edulcorante
2295	Comercio al por menor de leche	Comercio al por menor de leche
2315	Comercio al por menor de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas entregando factura	Comercio al por menor de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas entregando factura
2316	Comercio al por menor de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas	Comercio al por menor de concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas por el cual se entrega un comprobante simplificado
2317	Comercio al por menor de bebidas energéticas	Comercio al por menor de bebidas energéticas por la cual se entrega un comprobante simplificado
2348	Comercio de alimentos no básicos con alta densidad calórica	Comercio al por menor y al por mayor de alimentos con alta densidad calórica, que es la cantidad de energía, expresada en kilocalorías por cada 100 gramos de alimento, que se obtiene al multiplicar las kilocalorías que contiene el

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		alimento por cien y el resultado dividido entre los gramos de la porción de que se trate
Subgrupo: Bebidas con contenido alcohólico, alcohol y tabacos al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
582	Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado a público en general en envases de hasta 1 litro	Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado a público en general en envases de hasta 1 litro
596	Venta al público en general de bebidas refrescantes	Bebidas refrescantes (las elaboradas con un mínimo de 50% a base de vino de mesa, producto de la fermentación natural de frutas, pudiéndose adicionar agua, bióxido de carbono o agua carbonatada, jugo de frutas, extracto de frutas, aceites esenciales, ácido cítrico, azúcar, ácido benzoico o ácido sórbico o sus sales como conservadores, así como aquéllas que se elaboran de destilados alcohólicos diversos de los antes señalados)
597	Comercio al por menor de cerveza entregando factura	Comercio al por menor de cerveza entregando factura
598	Comercio al por menor de agua purificada y hielo	Comercio al por menor de agua purificada y hielo
600	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco para pipa y para mascar, boquillas, encendedores, cigarreras, pipas, limpiadores, filtros, portapipas
2227	Comercio al por menor de bebidas refrescantes entregando factura	Comercio al por menor de bebidas refrescantes entregando factura
2228	Comercio al por menor de vinos de mesa	Comercio al por menor de vinos de mesa
2229	Comercio al por menor de aguamiel y pulque	Comercio al por menor de aguamiel y pulque
2231	Venta de cerveza realizada por personas distintas al fabricante, productor, envasador o importador	Venta de cerveza por la cual se entrega un comprobante simplificado, realizada por personas distintas al fabricante, productor, envasador o importador
2233	Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva	Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva
2270	Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas	Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2271	Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña	Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña
2272	Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave	Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave
2273	Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte	Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte
2314	Comercio al por menor de bebidas energéticas entregando factura	Comercio al por menor de bebidas energéticas entregando factura
Subgrupo: Textiles, prendas de vestir, joyas y calzado al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
604	Comercio al por menor de telas	Comercio al por menor de telas
605	Comercio al por menor de blancos	Comercio al por menor de blancos como manteles, toallas, sábanas, almohadas, cojines, servilletas, cobertores, colchas, cobijas, carpetas, cortinas terminadas, edredones
606	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
607	Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel	Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel
608	Comercio al por menor bisutería y accesorios de vestir, como pañoletas, mascadas, etc.	Comercio al por menor bisutería y accesorios de vestir, como pañoletas, mascadas, etc.
609	Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras	Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras
610	Comercio al por menor pañales desechables y/o toallas sanitarias	Comercio al por menor pañales desechables y/o toallas sanitarias
611	Comercio al por menor sombreros	Comercio al por menor sombreros
612	Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado	Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado
619	Comercio al por menor de relojes, joyería fina y artículos decorativos de materiales preciosos	Comercio al por menor de relojes, joyería fina y artículos decorativos de materiales preciosos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



623	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva
641	Comercio al por menor de alfombras, tapetes, gobelinos, tapices, linóleos, cortinas, persianas y similares	Comercio al por menor de alfombras, tapetes, gobelinos, tapices, linóleos, cortinas, persianas y similares
Subgrupo: Perfumería, farmacia, juguetes, regalos, artículos naturistas y deportivos al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
613	Farmacias sin minisuper	Comercio al por menor de medicamentos de patente para consumo humano así como los medicamentos de patente homeopáticos y de preparaciones químicas realizadas en el establecimiento comercializador
614	Farmacias con minisuper	Comercio al por menor de medicinas de patente así como como las medicinas de patente homeopáticas, combinado con el comercio de abarrotes, perfumería, cosméticos y artículos higiénicos
615	Comercio al por menor de productos naturistas y de complementos alimenticios sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo	Comercio al por menor de productos naturistas y de complementos alimenticios sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo
618	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
630	Comercio al por menor de regalos	Comercio al por menor de regalos
Subgrupo: Maquinaria y equipo industrial, eléctrico, comercial, doméstico y de transporte al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
621	Comercio al por menor de juguetes, bicicletas, triciclos y partes para bicicletas y triciclos	Comercio al por menor de juguetes, bicicletas, triciclos y partes para bicicletas y triciclos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



622	Comercio al por menor de equipo, material fotográfico y sus accesorios	Comercio al por menor de equipo, material fotográfico y sus accesorios
624	Comercio al por menor de instrumentos musicales y sus accesorios	Comercio al por menor de instrumentos musicales y sus accesorios
637	Comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
638	Comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina de cerámica y plástico	Comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina de cerámica y plástico
644	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y pantallas para lámparas y candiles	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y pantallas para lámparas y candiles
645	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
646	Comercio al por menor de artículos usados de muebles, enseres domésticos, libros, revistas, ropa, calzado, juguetes	Comercio al por menor de artículos usados de muebles, enseres domésticos, libros, revistas, ropa, calzado, juguetes
647	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Incluye artículos para plomería, material eléctrico, material de construcción, tornillos, clavos, cerrajería, muebles y accesorios para baño, abrasivos, herramientas manuales como taladros, pulidoras, lijadoras, martillos, palas, cinces de corte, cuñas, cucharas de albañil
648	Comercio al por menor de pintura, recubrimientos, barnices, brochas, materiales y accesorios para pintura no artística	Comercio al por menor de pintura, recubrimientos, barnices, brochas, materiales y accesorios para pintura no artística
649	Comercio al por menor de vidrios y espejos, cancelería de aluminio, domos de material acrílico y policarbonato, tragaluces de vidrio	Comercio al por menor de vidrios y espejos, cancelería de aluminio, domos de material acrílico y policarbonato, tragaluces de vidrio
650	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	Incluye trapeadores, escobas, cepillos, cubetas, jergas, bolsas para basura, cloro, desinfectantes, desengrasantes, suavizantes de tela, aromatizantes
Subgrupo: Autotransporte y refacciones, gas, gasolina y diesel al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



652	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable
653	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas
654	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Venta de refacciones, partes y accesorios nuevos para automóviles, camionetas y camiones, como alternadores, distribuidores, motores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos, marchas, embragues, partes eléctricas, cofres, tolvas, frentes, puertas, parabrisas, salpicaderas, espejos retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, casetas
655	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	Incluye refacciones, partes y accesorios, usados y reconstruidos para automóviles, camionetas y camiones, como alternadores, distribuidores, motores, partes de suspensión y dirección, sistema de frenos, marchas, embragues, partes eléctricas, cofres, tolvas, frentes, chapas, espejos retrovisores, rines, volantes, casetas
656	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor
657	Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones	Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones
658	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
659	Comercio al por menor de gasolina y diesel	Comercio al por menor de gasolina y diesel
660	Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios	Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios
661	Comercio al por menor de otros combustibles como petróleo diáfano, carbón vegetal y leña	Comercio al por menor de otros combustibles como petróleo diáfano, carbón vegetal y leña

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



662	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor
1145	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00
1146	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00
Clave		
- Modificada en la Cuarta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 12 de enero de 2016.		
2305	Venta en territorio nacional de combustibles automotrices	Venta de combustibles compuestos por gasolinas, diésel, combustibles no fósiles o la mezcla de éstos y que cumplen con especificaciones para ser usados en motores de combustión interna mediante ignición por una chispa eléctrica
Subgrupo: Lentes, libros, papelería, súper y minisúper al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
601	Comercio al por menor en supermercados	Comercio al por menor en supermercados
602	Comercio al por menor en minisúpers	Comercio al por menor en minisúpers
603	Comercio al por menor en tiendas departamentales	Comercio al por menor en tiendas departamentales
616	Comercio al por menor de lentes	Comercio al por menor de lentes
625	Comercio al por menor de artículos de papelería	Comercio al por menor de artículos de papelería
626	Comercio al por menor de libros	Comercio al por menor de libros
627	Comercio al por menor de periódicos y revistas	Comercio al por menor de periódicos y revistas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



633	Comercio al por menor en tiendas importadoras de productos de origen extranjero	Comercio al por menor en tiendas importadoras de productos de origen extranjero
651	Comercio al por menor en Tiendas de autoservicio de materiales para la autoconstrucción	Incluye materiales para la autoconstrucción, como puertas, ventanas, closets y estantería prefabricados, pinturas, material eléctrico y para iluminación organizados en secciones o áreas especializadas que facilitan el acceso directo del público a las mercancías
Subgrupo: Otros productos al por menor		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
617	Comercio al por menor de aparatos ortopédicos	Comercio al por menor de aparatos ortopédicos
620	Comercio al por menor de discos, discos compactos, casetes, cartuchos, cintas de audio y video	Comercio al por menor de discos, discos compactos, casetes, cartuchos, cintas de audio y video
629	Comercio al por menor de mascotas, medicamentos, accesorios y otros productos	Comercio al por menor de mascotas, medicamentos, accesorios y otros productos
631	Comercio al por menor de artículos religiosos	Comercio al por menor de artículos religiosos
632	Comercio al por menor de artesanías	Comercio al por menor de artesanías
634	Comercio al por menor de ataúdes	Comercio al por menor de ataúdes
635	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo
636	Comercio al por menor de muebles para el hogar	Comercio al por menor de muebles para el hogar como salas, comedores, gabinetes, libreros, vitrinas, camas, cocinas integrales prefabricadas
639	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



640	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios
642	Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas	Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas
643	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte	Incluye pinturas, esculturas, timbres y monedas de colección, y objetos antiguos varios
663	Comercio al por menor de productos de consumo final propiedad de terceros por comisión y consignación	Comercio al por menor de productos de consumo final propiedad de terceros por comisión y consignación
664	Otros intermediarios del comercio al por menor	Proporcionar otros servicios de intermediación relacionados con la venta al público en general no clasificados en otra parte
665	Comercio al por menor por medios masivos de comunicación y otros medios	Este comercio se caracteriza porque la promoción y venta del producto se realiza de manera impersonal, utilizando un sistema de pago por adelantado o pago contra entrega del producto, así como máquinas expendedoras, y a la venta a domicilio
2246	Comercio al por menor a través de máquinas expendedoras	Comercio al por menor a través de máquinas expendedoras
2344	Comercio de combustibles fósiles	Comercio al por menor y al por mayor de gas natural, propano, butano, gasolina, gasavión, turbosina y kerosenos, diesel, combustóleo, coque de petróleo, coque de carbón, carbón mineral y cualquier otro combustible derivado del petróleo, carbón mineral o gas natural que se destine a un proceso de combustión y que no estén listados en otra parte
2346	Comercio de plaguicidas	Comercio al por menor y al por mayor de cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes
Clave		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



- Adicionada en la Cuarta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 12 de enero de 2016.

2401	Elaboración y enajenación de artesanías	Elaboración y enajenación de artesanías
Grupo: Transporte		
Subgrupo: Aéreo, marítimo y ferrocarril		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
666	Transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en aeronaves con matrícula nacional con rutas y horarios establecidos	Transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en aeronaves con matrícula nacional con rutas y horarios establecidos
667	Transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en aeronaves con matrícula extranjera con rutas y horarios establecidos	Transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en aeronaves con matrícula extranjera con rutas y horarios establecidos
668	Transporte aéreo no regular de pasajeros y de carga por vía aérea, sin rutas ni horarios fijos	Transporte aéreo no regular de pasajeros y de carga por vía aérea, sin rutas ni horarios fijos
669	Transporte por ferrocarril de pasajeros y de carga	Transporte por ferrocarril de pasajeros y de carga
670	Transporte marítimo de altura	Incluye al transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones que cuentan con permiso para realizar viajes de puertos nacionales al extranjero y viceversa
671	Transporte marítimo de cabotaje	Incluye al transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones con permiso para realizar viajes entre puertos nacionales, servicios de remolque de carga propios para la navegación marítima
672	Transporte marítimo de altura o de cabotaje de petróleo y gas natural por mar	Transporte marítimo de altura o de cabotaje de petróleo y gas natural por mar
673	Transporte de pasajeros y de carga por ríos, presas, lagos, lagunas y otras vías navegables interiores, servicio de remolque de carga por aguas interiores	Transporte de pasajeros y de carga por ríos, presas, lagos, lagunas y otras vías navegables interiores, servicio de remolque de carga por aguas interiores
706	Transporte turístico por agua	Transporte turístico por agua en embarcaciones (tanto de navegación marítima como de aguas interiores), como cruceros restaurante, cruceros discoteque, lanchas, barcasas, al alquiler de botes con tripulación para pesca

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Subgrupo: Terrestre de carga		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
674	Autotransporte local de productos agropecuarios sin refrigeración	Incluye el transporte de productos agropecuarios que no requieren refrigeración, hecho por lo regular en camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general sin ningún tipo de equipo especializado, y cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan
675	Otro autotransporte local de carga general	Incluye al transporte de carga general, excepto de productos agropecuarios, hecho por lo regular en camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general sin ningún tipo de equipo especializado, y cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan
676	Autotransporte foráneo de productos agropecuarios sin refrigeración	Incluye al transporte de productos agropecuarios que no requieren refrigeración, hecho por lo regular en camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general sin ningún tipo de equipo especializado, entre ciudades y áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
677	Otro autotransporte foráneo de carga general	Incluye al transporte de carga general, hecho por lo regular en camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general sin ningún tipo de equipo especializado, entre ciudades y áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
678	Servicio de mudanzas	Servicio de mudanzas (transporte de enseres domésticos, equipo de oficina y comercial), hecho por lo regular en camiones, independientemente de la distancia recorrida
679	Autotransporte local de materiales para la construcción cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	Autotransporte local de materiales para la construcción cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan
680	Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos cuyo radio de acción	Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos cuyo radio de acción se limita al área

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



	se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	metropolitana, municipio o localidad en que operan
681	Autotransporte local con refrigeración cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	Autotransporte local con refrigeración cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan
682	Autotransporte local de madera y sus derivados cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	Autotransporte local de madera y sus derivados cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan
683	Otro autotransporte local de carga especializado	Transporte de ganado vivo, automóviles y productos no considerados anteriormente que, por su tamaño, peso, naturaleza u otras características, requieren de vehículos automotores diseñados y equipados para ese propósito, y cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan
684	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción (como el transporte de minerales no metálicos a granel, de concreto premezclado, de piezas preconstruidas con minerales no metálicos y de materiales metálicos utilizados en la industria de la construcción) en vehículos automotores diseñados y equipados para trasladar esos productos entre ciudades o áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
685	Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos	Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos (corrosivos, tóxicos, venenosos, reactivos, explosivos, inflamables, biológico-infecciosos, irritantes o de cualquier otro tipo que por sus características pudieran representar un peligro para la salud, el ambiente, la seguridad de la población o la propiedad de terceros) en vehículos automotores diseñados y equipados para trasladar esos productos entre ciudades o áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
686	Autotransporte foráneo con refrigeración	Autotransporte foráneo con refrigeración o congelación en vehículos automotores diseñados y equipados para trasladar esos productos entre

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		ciudades o áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
687	Autotransporte foráneo de madera y sus derivados	Autotransporte foráneo de madera y sus derivados en vehículos automotores diseñados y equipados para el traslado de esos productos entre ciudades o áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
688	Otro autotransporte foráneo de carga especializado	Al transporte de ganado vivo, automóviles y productos no considerados anteriormente que, por su tamaño, peso, naturaleza u otras características, requieren de vehículos automotores diseñados y equipados para trasladar estos productos entre ciudades o áreas metropolitanas nacionales, o al extranjero
Subgrupo: Terrestre de pasaje y turismo		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
689	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en autobuses	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en autobuses con horarios y rutas regulares
690	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en automóviles colectivos de ruta fija	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en automóviles colectivos de ruta fija (peseros) o en microbuses y camionetas tipo van con tarifa variable y horarios y rutas regulares
691	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en trolebuses y trenes ligeros	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en trolebuses y trenes ligeros con horarios y rutas regulares
692	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en metro	Transporte de pasajeros urbano y suburbano en metro, con horarios y rutas regulares
693	Transporte de pasajeros interurbano y rural	Transporte de pasajeros entre ciudades, áreas metropolitanas y áreas rurales, principalmente en autobuses, con horarios y rutas regulares
694	Transporte de pasajeros en taxis de sitio	Transporte de pasajeros en taxis de sitio, con una base fija para una mejor comunicación entre los operadores de los taxis y con los usuarios, sin rutas ni horarios regulares, con tarifa basada en la distancia recorrida, el tiempo empleado o el destino específico, al transporte de pasajeros en radiotaxis
695	Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo	Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo, sin base fija, sin rutas ni horarios regulares, con tarifa

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		basada en la distancia recorrida, el tiempo empleado o el destino específico
696	Servicio de limusinas	Servicio de limusinas, sin rutas ni horarios regulares, con tarifa basada en la distancia recorrida, el tiempo de empleado o el destino específico
697	Transporte escolar y de personal	Transporte escolar y de personal (de su casa a la escuela y viceversa) y de empleados y obreros (de algún sitio establecido al centro laboral y viceversa)
700	Otro transporte terrestre de pasajeros	Otro transporte terrestre de pasajeros, como transporte de personas en bicitaxis, camiones de redilas y en otro tipo de transporte terrestre no clasificado en otra parte
705	Transporte turístico por tierra	Transporte turístico por tierra en trenes panorámicos, tranvías escénicos, carruajes, calesas, autobuses, camionetas panorámicas, etc.
707	Otro transporte turístico	Otro transporte turístico como transporte turístico en aviones, helicópteros, teleféricos, funiculares, globos aerostáticos, dirigibles y otros transportes turísticos y recreativos no clasificados en otra parte
2362	Transporte terrestre foráneo de pasajeros	Transporte terrestre foráneo de pasajeros
Subgrupo: Por ductos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
701	Transporte de petróleo crudo por ductos	Transporte de petróleo crudo por ductos
702	Transporte de gas natural por ductos	Transporte de gas natural por ductos, desde los campos de extracción a las plantas de procesamiento, o de éstas a los centros de distribución
703	Transporte por ductos de productos refinados del petróleo	Transporte por ductos de productos refinados del petróleo
704	Transporte por ductos de otros productos, excepto de productos refinados del petróleo	Transporte por ductos de otros productos de productos petroquímicos y otros productos diversos no clasificados en otra parte, excepto de productos refinados del petróleo
Subgrupo: Servicios relacionados con el autotransporte		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
698	Alquiler de autobuses con chofer	Alquiler de autobuses con chofer para el transporte de personas
699	Alquiler de automóviles con chofer	Alquiler de automóviles con chofer, con tarifas basadas en la distancia recorrida, el tiempo empleado o el destino específico
708	Servicios a la navegación aérea	A los servicios de control del tráfico aéreo, servicios de radio, de faros, de indicadores de posición, entre otros
709	Administración de aeropuertos y helipuertos	A la administración y operación de aeropuertos y helipuertos, como los servicios de pistas y plataformas, renta de hangares, servicios de mantenimiento de pistas, servicios de terminal aérea para los pasajeros, al manejo de carga y descarga de equipaje
710	Otros servicios relacionados con el transporte aéreo	A la inspección y realización de pruebas a las aeronaves, reparación de las mismas y otros servicios especializados relacionados con el transporte aéreo no clasificados en otra parte
711	Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril	Servicios de reparación y mantenimiento de ferrocarril, servicios de mantenimiento de vías, carga y descarga de mercancías, administración de estaciones y terminales de ferrocarril
712	Administración de puertos y muelles	Administración y operación de puertos, muelles y similares y la operación de faros
713	Servicios de carga y descarga para el transporte por agua	A proporcionar los servicios de carga y descarga en las embarcaciones
714	Servicios para la navegación por agua	A proporcionar servicios de ayuda para la navegación por agua, al remolque de embarcaciones averiadas, pilotaje, amarre de cabos, reflotamiento y salvamento de navíos en peligro, así como a todo lo relacionado con el señalamiento y control de tráfico en los puertos
715	Otros servicios relacionados con el transporte por agua	A la reparación y mantenimiento de embarcaciones no recreativas, inspección y pesaje de carga para el transporte por agua y otros servicios no clasificados en otra parte
716	Remolque de vehículos de motor	Remolque de vehículos de motor

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



717	Servicios de administración de centrales camioneras	Administración de centrales camioneras, que consiste en proporcionar a las líneas de transporte, principalmente foráneas, el conjunto de instalaciones y servicios necesarios para concentrar y facilitar las salidas y llegadas de pasajeros (como andenes, oficinas para las empresas transportistas, abastecimiento de combustible)
718	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	A la administración de carreteras y puentes, así como a los servicios auxiliares para los usuarios de las carreteras, casetas dedicadas principalmente al cobro de la tarifa por uso de carreteras y puentes
719	Servicios de báscula para el transporte	Proporcionar el servicio de pesaje de vehículos de autotransporte de carga
721	Otros servicios de intermediación para el transporte de carga	Agencias de carga, reexpedidoras de carga, consolidadoras de carga, agencias navieras, agencias consignatarias dedicadas principalmente a proporcionar el servicio de intermediación para el transporte de carga
722	Otros servicios relacionados con el transporte	Al empaque y embalaje con fines de transporte, así como a otras actividades especializadas relacionadas con el transporte no clasificadas en otra parte
2298	Actividades complementarias prestadas como integrante a los coordinados	Actividades complementarias prestadas como integrante a los coordinados. Incluye gasolina, reparaciones y mantenimiento mecánico y otras similares
Subgrupo: Mensajería y almacenamiento		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
723	Servicios postales	Proporcionar el servicio tradicional de correo, nacional e internacional, consistente en la entrega, en el domicilio del destinatario, de cartas, sobres y paquetes pequeños, subcontratadas por las oficinas de correo, dedicadas principalmente a la entrega de correo local y a la operación de oficinas postales rurales
724	Servicios de mensajería y paquetería foránea	A proporcionar los servicios de mensajería y paquetería, consistentes en la recolección y entrega a domicilio, en los plazos mínimos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		posibles, en una ciudad o entre ciudades o áreas metropolitanas, nacionales o internacionales, de documentos y paquetes fácilmente manejables por una sola persona sin necesidad de equipo especial
725	Servicios de mensajería y paquetería local	A la recolección, transporte y entrega, en los plazos mínimos posibles, entre ciudades y áreas metropolitanas, nacionales e internacionales, de documentos y paquetes fácilmente manejables por una sola persona sin necesidad de equipo especial
727	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	A prestar otros servicios de almacenamiento de productos que no requieren de instalaciones especiales para su conservación, no clasificados en otra parte
728	Almacenamiento con refrigeración	Al almacenamiento, en cámaras frigoríficas y refrigeradores, de artículos que por su naturaleza requieren este tipo de instalaciones
729	Almacenamiento de productos agropecuarios que no requieren refrigeración	Almacenamiento de productos agropecuarios que no requieren refrigeración
730	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas	A proporcionar otros servicios de almacenamiento en instalaciones especializadas no clasificados en otra parte
Grupo: Comunicación		
Subgrupo: Medios impresos, bibliotecas y de información		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
731	Edición de periódicos no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	A la edición de periódicos no integrada con la impresión
732	Edición de periódicos integrada con la impresión	A la edición de periódicos integrada con la impresión, que combinan esta actividad con la difusión de contenido a través de Internet
733	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	A la edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas no integrada con la impresión, a la edición de publicaciones periódicas que anuncian productos usados no integrada con la impresión a las que combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



734	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	A la edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión, a la edición de publicaciones periódicas que anuncian productos usados integrada con la impresión a las que combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet
735	Edición de libros no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	A la edición de libros no integrada con la impresión, a la edición de enciclopedias y atlas no integrada con la impresión, y a las que combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet
736	Edición de libros integrada con la impresión	A la edición de libros integrada con la impresión, a la edición de enciclopedias y atlas integrada con la impresión, y unidades económicas que combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet
737	Edición de directorios y de listas de correo no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	Edición de directorios y de listas de correo no integrada con la impresión, excepto a través de Internet
738	Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión	Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión que combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet
739	Edición de otros materiales no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	Edición de otros materiales no integrada con la impresión excepto a través de Internet (como catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, litografías), a la edición de libros para iluminar y mapas no integrada con la impresión
740	Edición de otros materiales integrada con la impresión	Edición de otros materiales integrada con la impresión (como catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, litografías), a la edición de libros para iluminar y mapas integrada con la impresión, y que combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet
768	Bibliotecas y archivos del sector privado	Coleccionar, clasificar, almacenar y preservar documentos (libros, revistas, periódicos, mapas,

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		discos, fotos) para la lectura y la consulta, centros de información y de documentación del sector privado, y filmotecas y videotecas del sector privado que únicamente tienen como fin la conservación de su material para que sea consultado al público en general y que formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas
769	Bibliotecas y archivos del sector público	A coleccionar, clasificar, almacenar y preservar documentos (libros, revistas, periódicos, mapas, discos, fotos) para la lectura y la consulta, centros de información y de documentación del sector público, y filmotecas y videotecas del sector público que únicamente tienen como fin la conservación de su material para que sea consultado
770	Otros servicios de suministro de información	Proporcionar servicios de acceso directo a bases de datos, servicios de información por teléfono mediante mensajes pregrabados (sobre el estado del tiempo, noticias, resultados de competencias deportivas, horóscopos) y a la distribución de material publicitario por medios electrónicos
Subgrupo: Radio, televisión, cine y música		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
742	Producción de películas cinematográficas y videos	Producción de películas cinematográficas y videos, esté integrada o no con la distribución de estos productos
743	Producción de programas para la televisión	Producción de programas para la televisión no realizados por las estaciones de televisión
744	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales no realizados por las estaciones de televisión, y a la producción de éstos, se halle integrada o no con su distribución
745	Distribución de películas cinematográficas, videos y otros materiales audiovisuales	Distribución de películas cinematográficas, videos y otros materiales audiovisuales entre las distintas ventanas de exhibición, como los exhibidores de películas, las cadenas transmisoras de televisión, las líneas aéreas, líneas de autobuses, museos
746	Exhibición de películas cinematográficas, videos y otros materiales audiovisuales	Exhibición de películas cinematográficas, videos y otros materiales audiovisuales, a la organización

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		de festivales cinematográficos, y videotecas y filmotecas que sólo exhiben su material
747	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video	A la postproducción (doblaje, titulado, subtitulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros servicios de postproducción) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos
748	Productoras discográficas	Productoras discográficas
749	Producción y distribución de discos y cintas magnetofónicas	A realizar de manera integrada la producción, reproducción y distribución de material discográfico y a la producción y reproducción de material discográfico
750	Editoras de música	A administrar los derechos de autor de obras musicales en beneficio de los poseedores de los derechos de autor, promoviendo y autorizando el uso de las composiciones (a través de licencias) en los medios de comunicación, a la edición de partituras
751	Grabación de discos y cintas magnetofónicas	A proporcionar las instalaciones y la experiencia técnica para la grabación de discos y cintas magnetofónicas musicales y no musicales
752	Otros servicios de grabación del sonido	A proporcionar servicios de audiograbación de reuniones, conferencias, audiolibros, material educativo, programas y comerciales radiofónicos
753	Transmisión de programas de radio, excepto a través de Internet	A la transmisión de programas de radio, que combinan esta actividad con la producción y repetición de programas de radio
754	Transmisión de programas de televisión, excepto a través de Internet	A la transmisión de programas de televisión, que combinan esta actividad con la producción y repetición de programas de televisión
755	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales, excepto a través de Internet	A la producción de la programación completa de un canal de televisión, con material propio o adquirido, para ser vendida a sistemas de televisión por cable y sistemas satelitales, entre otros distribuidores de programación para suscriptores, a la producción de la programación completa de un canal de televisión combinada con la transmisión directa a los suscriptores y a la

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		integración de programación musical para ser rentada a los administradores de centros comerciales, oficinas, aeropuertos, hospitales, entre otros
763	Distribución por suscripción de programas de televisión, excepto a través de Internet	Operadores de cable dedicados principalmente a la distribución por suscripción de programas de televisión, excepto a través de Internet
Subgrupo: Telecomunicaciones		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
757	Telefonía tradicional	Proporcionar servicios telefónicos mediante redes telefónicas alámbricas
758	Telegrafía y otras telecomunicaciones alámbricas del sector privado	Proporcionar servicios de comunicación mediante redes telegráficas, redes transmisoras de otras telecomunicaciones alámbricas, como servicios de télex del sector privado
759	Telefonía celular	Telefonía celular
760	Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios de satélites	Proporcionar otros servicios de telecomunicaciones inalámbricas, como redes de radiolocalización de personas, telefonía en aviones
761	Reventa de servicios de telecomunicaciones	A la reventa de servicios de telecomunicaciones, como la reventa de servicios telefónicos a otras organizaciones o consumidores finales, y la reventa de servicios de llamadas telefónicas de larga distancia mediante tarjetas de descuento. Estos establecimientos no operan ni mantienen instalaciones de transmisión
762	Servicios de satélites	A proporcionar servicios de telecomunicaciones vía satélite enviando y recibiendo señales de comunicación mediante un sistema de satélites, a la reventa de servicios de telecomunicaciones por satélite
764	Otros servicios de telecomunicaciones	Otros servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas
2277	Telegrafía y otras telecomunicaciones alámbricas	Proporcionar servicios de comunicación mediante redes telegráficas, redes transmisoras de otras

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		telecomunicaciones alámbricas, como servicios de télex del sector gobierno
Subgrupo: Otros servicios relacionados con la comunicación		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
741	Edición de software, excepto a través de Internet	Edición de software, excepto a través de Internet como programas informáticos de procesamiento de textos, juegos didácticos, hojas de cálculo, graficadores, así como las que además combinan alguna de estas actividades con la difusión de contenido a través de Internet
756	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	A la creación, venta, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente. Los establecimientos en esta industria proveen contenido interactivo de texto, audio o video
765	Proveedores de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red	Proveedores de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red
766	Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados	Servicios de procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica, al hospedaje de páginas web y al manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras, así como a la microfilmación
767	Agencias noticiosas	A la recopilación y suministro de material informativo de actualidad para estaciones de radio y televisión, periódicos y revistas
Grupo: Servicios		
Subgrupo: Apoyo a actividades agropecuarias y forestales		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
80	Servicios de fumigación agrícola	Servicios de fumigación agrícola
81	Despepite de algodón	Despepite de algodón
82	Beneficio de productos agrícolas	Actividades para mejorar las condiciones de los productos agrícolas para su consumo o comercialización, como limpieza, descascarado, aireado, encerado y empacado

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



83	Otros servicios relacionados con la agricultura	Servicios de preparación de suelo, fertilización, siembra, desgrane, poda de árboles frutales, trilla, curado, cosecha, trasplante, alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola con operador
84	Administración de empresas o negocios agrícolas	Administración de empresas o negocios agrícolas
85	Servicios relacionados con la ganadería	Servicios de apoyo a las actividades pecuarias, como alquiler de maquinaria y equipo con operador, trasquila, inseminación artificial, inspección sanitaria, albergue y cuidado de animales, castración, limpieza de gallineros, recolección de estiércol, baños parasitocidas, limpieza y clasificación de huevo, registro de pedigrí, herraje de caballos, servicios de cruce de animales y marcaje de ganado, nebulizaciones al ganado
86	Administración de empresas o negocios ganaderos	Administración de empresas o negocios ganaderos
87	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal	Servicios de apoyo a las actividades silvícolas, como alquiler de maquinaria y equipo de uso forestal con operador, selección, aclareo, poda, tala, control de plagas y enfermedades, estimación de inventarios de existencias maderables y reforestación
88	Administración de empresas o negocios forestales	Administración de empresas o negocios forestales
184	Beneficio del arroz	Beneficio del arroz, como el descascarado, la limpieza, el pulido y el blanqueado
206	Matanza de ganado y aves	Sacrificio de ganado y aves de corral
218	Beneficio del café	Actividades como la limpieza, el despulpe y el secado del café
219	Tostado y molienda de café	Tostado y molienda de café
2300	Asociaciones y sociedades que administren distritos o unidades de riego	Asociaciones y sociedades que administren distritos o unidades de riego, previa concesión y permiso respectivo
Subgrupo: Apoyo a la construcción		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
126	Administración y supervisión de construcción de vivienda	Servicios de administración y supervisión de construcción de vivienda unifamiliar y

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		multifamiliar. La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
130	Administración y supervisión de Construcción de naves y plantas industriales	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
133	Administración y supervisión de Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
137	Administración y supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
142	Administración y supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
146	Administración y supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
147	División de terrenos	División o fraccionamiento de terrenos en lotes, estos trabajos pueden ser el deslinde y marcación del terreno, así como el deslinde al interior del mismo
149	Administración y supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



150	Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	Instalación de señalamientos y protecciones de acero y concreto en calles, carreteras, avenidas, pistas de aterrizaje y autopistas. Incluye también la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente
152	Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
156	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	La administración de construcción de obras consiste en administrar recursos financieros para la ejecución de la obra, la supervisión de obra, en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido
158	Trabajos de cimentaciones	Construcción de cualquier tipo de cimentaciones, como hincado de pilotes y losas de cimentación
159	Montaje de estructuras de concreto prefabricadas	Montaje, en el sitio de la obra, de estructuras de concreto prefabricadas, como vigas, trabes y paneles
160	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	Montaje de estructuras de acero prefabricadas, como vigas, trabes y columnas para puentes vehiculares, ferroviarios y peatonales, para naves industriales, edificios y tanques de almacenamiento
161	Trabajos de albañilería	Trabajos de albañilería como el levantamiento de bardas o muros de piedras, bloques o ladrillos (tabiques), a la hechura de pisos de concreto sin acabado, y a la aplicación de aplanados a base de mortero. El trabajo de albañilería es considerado sin acabado y generalmente es denominado como trabajo en obra negra
162	Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte	Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte
163	Instalaciones eléctricas en construcciones	Instalación de redes eléctricas y de alumbrado en construcciones, redes de sistemas electrónicos, como controles ambientales, sistemas de seguridad, dispositivos antirrobo y dispositivos de detección contra el fuego

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



164	Instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones	Instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones
165	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción
166	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	Instalación en construcciones de puertas automáticas, escaleras eléctricas, elevadores, antenas parabólicas y a otras instalaciones no clasificadas en otra parte. Incluye también el desarme de equipo de gran escala
174	Colocación de muros falsos y aislamiento	Colocación de muros y plafones falsos, de yeso o de otro material, y a la colocación de paneles y material aislante térmico o acústico
175	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	Trabajos aplicaciones de yeso sencillo y ornamental, a la aplicación de pastas a base de grano de mármol o gravilla, así como a la aplicación de tirol rústico o planchado
176	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	Pintado de interiores y exteriores de edificaciones y al cubrimiento de paredes con papel tapiz, telas u otros materiales ornamentales
177	Colocación de pisos flexibles (como alfombras, linóleos y vinilos) y pisos de madera (como parquet, duela y tablón colonial)	Colocación de pisos flexibles (como alfombras, linóleos y vinilos) y pisos de madera (como parquet, duela y tablón colonial)
178	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	Colocación de losetas cerámicas, losetas de barro, mosaicos, terrazos, mármoles, granito y adoquín, así como a la colocación de azulejos
179	Instalación de productos de carpintería	Instalación de productos de carpintería, como puertas, ventanas, closets, escaleras, armarios, estantes, enchapados y molduras
180	Otros trabajos de acabados en edificaciones	Otros trabajos de acabados en edificaciones como la instalación de cancelería de aluminio, a la impermeabilización de construcciones y a otros trabajos de acabados en construcción no clasificados en otra parte
181	Preparación de terrenos para la construcción	Preparación de terrenos para la construcción, como desmonte, desyerbe, nivelación de terreno y excavación. Incluye también la demolición de edificios y estructuras, y a la renta de equipo de construcción con operador

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



182	Otros trabajos especializados para la construcción	Otros trabajos especializados para la construcción no clasificados en otra parte
Subgrupo: Financieros		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
477	Acuñaación e impresión de monedas	Acuñaación de monedas de metales preciosos y no preciosos, y a la impresión de papel moneda (billetes de banco)
726	Almacenes generales de depósito	Almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y expedición de certificados de depósito y bonos de prenda
772	Banco de México	Emisión monetaria, a la regulación de la oferta monetaria y crediticia, a la administración de las reservas internacionales y a actuar como agente financiero del gobierno federal
773	Banca múltiple o comercial	Captación y colocación de recursos del público en el mercado nacional, a través de diversos instrumentos como cuentas de ahorro, depósitos a plazo, tarjetas de crédito, créditos hipotecarios
774	Banca de desarrollo	Captación de recursos del público para apoyar el desarrollo de proyectos económicos a través del otorgamiento de créditos preferenciales
775	Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo	La administración de los recursos captados a través de fondos y fideicomisos financieros para estimular las actividades sociales y de producción
776	Uniones de crédito	Dedicadas principalmente al fomento del ahorro nacional mediante la captación de las aportaciones de sus socios para conceder préstamos a estos mismos
777	Cajas de ahorro popular	Captación de recursos a través de depósitos efectuados por sus propios socios, y a la colocación de préstamos y créditos entre el público en general
778	Sociedades y asociaciones de ahorro y préstamo autorizadas como Entidades de Ahorro y Préstamo	Sociedades o asociaciones que captan recursos entre sus asociados para su colocación entre éstos y que estén autorizadas como Entidades de Ahorro y Préstamo
779	Arrendadoras financieras	Arrendadoras financieras
780	Empresas de factoraje financiero	Empresas de factoraje financiero (instituciones auxiliares de crédito) dedicadas principalmente a

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		la compra de carteras vigentes a descuento dando así liquidez a las empresas para que puedan hacer frente a sus necesidades de capital, operación por la cual obtienen una comisión mediante la conversión de papel comercial en recursos líquidos
781	Sociedades financieras de objeto limitado	Al otorgamiento de préstamos dirigidos específicamente a empresas pequeñas y medianas, con recursos captados mediante operaciones en el mercado bursátil
782	Compañías de autofinanciamiento	A la conformación de fondos financieros con recursos aportados por los socios integrantes para la adquisición de un bien duradero (como automóviles, equipo de cómputo, bienes raíces)
783	Montepíos	Al otorgamiento de préstamos prendarios (a través del depósito en garantía de bienes muebles e inmuebles)
784	Sociedades controladoras de grupos financieros	Sociedades controladoras de grupos financieros
785	Servicios relacionados con la intermediación crediticia	A la representación de instituciones financieras extranjeras para la canalización de recursos o fondos en las operaciones entre el intermediario financiero extranjero y otras instituciones del mercado nacional, así como a la promoción y negociación de operaciones en el mercado nacional, al procesamiento de transacciones vinculadas con tarjetas de crédito y a la prestación de otros tipos de actividades auxiliares a la intermediación financiera
786	Casas de bolsa	A la intermediación financiera a través de la emisión, colocación, compra y venta de acciones y valores de empresas suscritas en el mercado de valores, entre el público inversionista
787	Casas de cambio	A las operaciones de compra-venta de divisas, oro, plata, metales amonedados y cheques de viajero y a la vista, realizadas con instituciones, grupos financieros, centros cambiarios
788	Centros cambiarios	A las operaciones de compra-venta de divisas, oro y plata y cheques de viajero, realizadas con el público en general

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



789	Bolsa de valores	A la administración del mercado de valores para normar y regular las operaciones bursátiles, así como a proporcionar información sobre los volúmenes, precios y cotizaciones de las acciones y número de operaciones que se realizan en el mercado de valores, al depósito de valores
790	Sociedades de inversión de capitales	Sociedades de inversión de capitales
791	Asesoría en inversiones	A proporcionar servicios de asesoría en inversiones en el mercado de valores
792	Instituciones para el depósito de valores	A proporcionar servicios relacionados con la inversión bursátil no clasificados en otra parte, como las sociedades operadoras de sociedades de inversión y los servicios proporcionados por los inversionistas financieros
793	Compañías especializadas en seguros de vida	Especializadas en seguros de vida (tanto individuales como colectivos)
794	Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida	Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida
795	Compañías especializadas en seguros contra riesgos agropecuarios	Compañías especializadas en seguros contra riesgos agropecuarios
796	Compañías afianzadoras	A avalar y responder a títulos onerosos por acciones de responsabilidad penal o civil del afianzado, estos títulos constituyen un seguro, garantía o cobertura en caso de incumplimiento del afianzado. Incluye también al reafianzamiento
797	Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida	A la colocación o venta directa al público de contratos o pólizas de seguros o fianzas, y a la realización de ajustes y gestiones del seguro en caso de siniestro
798	Agentes, ajustadores y gestores de seguros contra riesgos agropecuarios	Agentes, ajustadores y gestores de seguros contra riesgos agropecuarios
799	Agentes, ajustadores y gestores de otros seguros	Agentes, ajustadores y gestores de otros seguros
801	Administración de cajas de pensión y de seguros independientes	Administración de cajas de pensión y de seguros independientes y a sociedades administradoras de fondos de pensión independientes
1147	Oficinas de representación y agencias de bancos extranjeros	Oficinas de representación y agencias de bancos extranjeros
1148	Financiera rural	Financiera rural

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1149	Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil
1150	Sociedades de inversión de objeto limitado	Sociedades de inversión de objeto limitado
1151	Sociedades de inversión en instrumentos de deuda	Sociedades de inversión en instrumentos de deuda
1152	Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro	Sociedades de inversión especializadas en administración de fondos para el retiro y sociedades administradoras de sociedades de inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro [SAR]
1153	Sociedades de inversión de renta variable	Sociedades de inversión de renta variable
1154	Operadora de Sociedades de inversión	Operadora de Sociedades de inversión
1155	Sociedades de inversión valuadoras	Sociedades de inversión valuadoras
1156	Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión	Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión
1157	Calificadora de valores	Calificadora de valores
1159	Sociedades operadoras de sociedades de inversión	Sociedades operadoras de sociedades de inversión
1160	Otras instituciones financieras cuya actividad sea la intermediación bursátil	Otras instituciones financieras cuya actividad sea la intermediación bursátil
1162	Transmisores, dispersores de dinero. Dispersores	Transmisores, dispersores de dinero. Dispersores
1163	Transmisores, dispersores de dinero. Pagadores	Transmisores, dispersores de dinero. Pagadores
2237	Inversión en sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la bolsa al momento de la inversión	Inversión en sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la bolsa al momento de la inversión
2282	Sociedades financieras populares	Sociedades financieras populares
2283	Administradoras de fondos para el Retiro	A administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran
2286	Sociedades financieras de objeto múltiple	Otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero realizadas en forma habitual o profesional por sociedades financieras de objeto múltiple

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2294	Casas de préstamo y empeño	Al otorgamiento de préstamos prendarios (a través del depósito en garantía de bienes muebles e inmuebles)
2301	Sociedades mutualistas	Sociedades mutualistas que no operen con terceros
2307	Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo	Sociedades cooperativas cuya actividad es la captación de ahorro y al otorgamiento de préstamos, autorizadas como Entidades de Ahorro y Préstamo
2308	Sociedades financieras comunitarias	Sociedades financieras comunitarias cuya actividad es la captación de ahorro y al otorgamiento de préstamos, autorizadas como Entidades de Ahorro y Préstamo
2309	Organismos de integración financiera rural	Organismos de integración financiera rural cuya actividad es la captación de ahorro y al otorgamiento de préstamos, autorizadas como Entidades de Ahorro y Préstamo
Clave - Adicionada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		
2402	Fideicomisos no empresariales	Comprende los fideicomisos con ingresos pasivos como son intereses, ganancia cambiaria, ganancia proveniente de operaciones financieras derivadas de deuda, ganancia por la enajenación de certificados de participación o bursátiles fiduciarios emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces, certificados bursátiles fiduciarios, ganancia por la enajenación de certificados bursátiles fiduciarios emitidos al amparo de fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, dividendos, ganancia por enajenación de acciones, ganancia proveniente de operaciones financieras derivadas de capital, ajuste anual por inflación acumulable, arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles; así como fideicomisos autorizados para operar cuentas de garantía de interés fiscal; autorizados para recibir donativos deducibles; accionarios; de deuda y; de inversión en capital de riesgo

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Subgrupo: Alquiler		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
802	Alquiler de Viviendas amuebladas	Alquiler de Viviendas amuebladas
803	Alquiler de Viviendas no amuebladas	Alquiler de Viviendas no amuebladas
804	Alquiler de Salones para fiestas y convenciones	Alquiler de Salones para fiestas y convenciones
805	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	Alquiler de Oficinas y locales comerciales
806	Alquiler de Teatros, estadios, auditorios y similares	Alquiler de Teatros, estadios, auditorios y similares
807	Alquiler de Fincas destinadas a fines agrícolas o ganaderos	Alquiler de Fincas destinadas a fines agrícolas o ganaderos
808	Alquiler de Otros inmuebles	Alquiler sin intermediación de otros inmuebles, como terrenos, bodegas, galerones, plantas industriales, naves industriales, a la construcción por cuenta propia de otros inmuebles para ser rentados
809	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	A la compra-venta de bienes raíces y al alquiler de inmuebles en nombre de terceros
813	Administración de bien inmueble destinado a hospedaje	Administración de bien inmueble destinado a hospedaje
814	Alquiler de automóviles sin chofer	Dedicados principalmente al alquiler de automóviles sin chofer así como al alquiler de automóviles sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero
815	Alquiler de camiones de carga sin chofer	Al alquiler de camiones, trailers y tractocamiones de carga sin chofer, al alquiler de este tipo de equipo de transporte combinado con el arrendamiento financiero
816	Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer	Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer dedicados principalmente al alquiler de autobuses, minibuses, remolques y similares sin chofer así como al alquiler de casas rodantes y al alquiler de este tipo de equipo de transporte combinado con el arrendamiento financiero
817	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar de televisores, equipos modulares, lavadoras, secadoras, refrigeradores
818	Alquiler de ropa	Alquiler de ropa, disfraces y vestuario artístico

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



819	Alquiler de videocasetes y discos	Alquiler de videocasetes y discos
820	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	Alquiler de sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares, para ocasiones especiales
821	Alquiler de instrumentos musicales	Alquiler de instrumentos musicales
822	Alquiler de otros artículos para el hogar	Alquiler de otros artículos para el hogar como muebles para casas y equipo médico de uso doméstico (muletas, tanques de oxígeno), alquiler de equipo y vehículos recreativos y deportivos (motocicletas, bicicletas, yates, canoas, botes, planeadores, carros de golf, equipo para bucear, equipo para esquiar)
823	Centros generales de alquiler	Alquiler de equipo diverso, como equipo audiovisual, ligero de construcción, para jardinería, para fiestas y banquetes, bombas, generadores, compresores y herramientas de mano
824	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	Alquiler de maquinaria sin operador para la construcción, la minería y las actividades forestales, como cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, alquiler de este tipo de maquinaria y equipo sin operador, en combinación con el arrendamiento financiero
825	Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre	Alquiler de aviones, barcos, trenes y carros ferroviarios sin operador, al alquiler de este tipo de equipo sin operador, en combinación con el arrendamiento financiero
826	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas (como máquinas de escribir, calculadoras, cajas registradoras, fotocopadoras) y muebles de oficina, alquiler de este tipo de máquinas y equipo de oficina en combinación con el arrendamiento financiero
827	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria de la transformación	Al alquiler de maquinaria y equipo para la industria textil, alimentaria, maderera, agrícola, ganadera y pesquera, entre otras, al alquiler de

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		este tipo de maquinaria y equipo en combinación con el arrendamiento financiero y al alquiler de maquinaria y equipo de uso general
828	Alquiler de equipo para levantar, mover y acomodar materiales	Alquiler de equipo para levantar, mover y acomodar materiales, como montacargas, gatos hidráulicos, andamios, carretillas y grúas para usos diferentes a la construcción, alquiler de este tipo de equipo en combinación con el arrendamiento financiero
829	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	Al alquiler de equipo para el comercio y los servicios, como refrigeradores, congeladores, básculas, equipo médico para clínicas y hospitales, equipo fotográfico, cinematográfico, teatral, de comunicaciones, equipo de sonido para fiestas, congresos y convenciones, al alquiler de este tipo de equipo en combinación con el arrendamiento financiero
2224	Alquiler de inmuebles para escuelas, colegios de profesionales e instituciones de asistencia y beneficencia o empresas asociaciones u organismos no comerciales	Incluye alquiler de inmuebles utilizados por sindicatos, asociaciones patronales, sociedades cooperativas de consumo y organismos que las integren, para la investigación científica o tecnológica
Subgrupo: Profesionales		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
720	Agentes aduanales	Agentes y dictaminadores aduanales, sus mandatarios, los apoderados aduanales y los apoderados de almacenes generales de depósito y de empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte
831	Servicios jurídicos	Proporcionar, mediante profesionistas en derecho o abogados, servicios legales de asesoría, representación y defensa de los intereses de una parte en litigio, ante tribunales u otras entidades, en las diferentes áreas del derecho, como son: penal, civil, fiscal, mercantil, laboral, internacional, protección de derechos de autor y patentes
832	Notarios o corredores públicos	Dedicados principalmente a dar fe pública de diversos actos extrajudiciales, como formulación de contratos de compra-venta de inmuebles, de arrendamiento, testamentos, cesión de poderes

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



833	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales, como representar a autoridades para entregar citatorios, tramitar registros de derechos de autor, patentes y marcas a registrar títulos de propiedad sin ser notarías, verificar que toda la documentación necesaria para efectuar una compra-venta de bienes inmuebles esté en regla y preparar el papeleo correspondiente, a investigar si el inmueble que va a ser vendido cumple con todos los requisitos legales
834	Servicios de contabilidad y auditoría	Proporcionar servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal
835	Otros servicios relacionados con la contabilidad	Proporcionar servicios técnicos de contabilidad, como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros servicios relacionados con la contabilidad no clasificados en otra parte
836	Servicios de arquitectura	Servicios de arquitectura
837	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
838	Servicios de ingeniería	Servicios de ingeniería (civil, mecánica, electrónica, química, en procesos de producción)
839	Servicios de dibujo	Proporcionar servicios de dibujo que muestran la distribución o arreglo de especificaciones de arquitectura, planos e ilustraciones de edificios, estructuras y sistemas arquitectónicos o de ingeniería
840	Servicios de inspección de edificios	Inspección de la estructura y de los sistemas (mecánicos, eléctricos, hidráulicos) de construcciones
841	Servicios de levantamiento geofísico	Obtener, interpretar, procesar y plasmar en un mapa datos geofísicos. Entre los propósitos de estos estudios están la localización de manifestaciones de fuentes de energía, cambios en el campo gravitatorio del globo terrestre, yacimientos de minerales, petróleo, gas natural y mantos acuíferos
842	Servicios de elaboración de mapas	Elaboración de mapas (hidrológicos, de climas, de uso del suelo, turísticos, de carreteras), a los

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		servicios de fotogrametría, topografía, agrimensura y levantamiento catastral
844	Diseño y decoración de interiores	Al diseño y decoración de interiores
845	Diseño industrial	Diseño industrial (creación y desarrollo de diseños para optimar el uso, valor y apariencia de productos, como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas)
846	Diseño gráfico	A planear y diseñar la producción de comunicación visual para comunicar mensajes o conceptos específicos, clarificando información compleja o proyectos visuales de identidad. Estos servicios pueden incluir el diseño de materiales impresos, empaques, publicidad, sistemas de señalización e identificación corporativa (logotipos) así como a artistas comerciales dedicados exclusivamente a generar dibujos e ilustraciones, requiriendo exactitud técnica y habilidad de interpretación
847	Diseño de modas y otros diseños especializados	Al diseño de modas (de ropa, calzado y otras prendas de vestir), de joyería y a otros diseños especializados no clasificados en otra parte
848	Servicios de consultoría en computación	A proporcionar servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software, y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, a la planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales a petición del cliente
849	Servicios de consultoría en administración	La consultoría en administración (consultoría en administración general, financiera, organizacional, de recursos humanos), a la consultoría en mercadotecnia, a la consultoría actuarial (en compensaciones y beneficios para empleados), a la consultoría en la búsqueda de ejecutivos y a la consultoría en administración de servicios públicos y telecomunicaciones

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



850	Servicios de consultoría en medio ambiente	Servicios de consultoría en medio ambiente (sobre contaminación del medio ambiente, manejo de sustancias y materiales peligrosos, calidad del agua, contaminación de asbestos, remediación, legislación para proteger el medio ambiente). Incluye también a la consultoría en sanidad
851	Otros servicios de consultoría científica y técnica	Otros servicios de consultoría científica y técnica en biología, química, economía, sociología, estadística, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y a otros servicios de consultoría científica y técnica no clasificados en otra parte
852	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida e ingeniería prestados por el sector privado	A la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería (electrónica, en computación, química), oceanografía, geología y matemáticas, entre otras
853	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida e ingeniería prestados por el sector público	A la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería (electrónica, en computación, química), oceanografía, geología y matemáticas, entre otras prestados por el sector público
854	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades prestados por el sector privado	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades prestados por el sector privado principalmente a la investigación y desarrollo en economía, sociología, derecho, educación, lenguaje, psicología y otras ciencias sociales y humanidades
855	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades prestados por el sector público	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades prestados por el sector público dedicadas principalmente a la investigación y desarrollo en economía, sociología, derecho, educación, lenguaje, psicología y otras ciencias sociales y humanidades
871	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos que proporcionan servicios de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, servicios de grafología, servicios

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		meteorológicos, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte
2292	Actividades de Investigación científica o tecnológica inscritas en el R. N. I. C. y T. prestados únicamente a los socios o asociados	Actividades de Investigación científica o tecnológica inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas prestados únicamente a los socios o asociados
2293	Actividades de Investigación científica o tecnológica inscritas en el R. N. I. C. y T. prestados a terceras personas	Actividades de Investigación científica o tecnológica inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas prestadas a terceras personas
Subgrupo: Técnicos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1078	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones, a la reparación mecánica en general de automóviles y camiones en combinación con los servicios de verificación vehicular
1079	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	Reparación del sistema eléctrico en general de automóviles y camiones, como la reparación de marchas, luces, alternadores
1080	Rectificación de motores de automóviles y camiones	Rectificación de motores de automóviles y camiones
1081	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
1082	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
1083	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
1084	Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones	Realizar otro tipo de reparaciones para automóviles y camiones, como la reparación de radiadores, escapes, mofles, servicios de afinación
1085	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
1086	Tapicería de automóviles y camiones	Tapicería de automóviles y camiones y a la reparación de capotas
1087	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones, como la reparación de elevadores de limpiaparabrisas y a la reparación del chasis

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1088	Reparación menor de llantas	Reparación menor de llantas y cámaras de automóviles y camiones
1089	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	Lavado y lubricado de automóviles y camiones y pulido y encerado de automóviles y camiones
1090	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	Polarizado de cristales, a la impermeabilización de automóviles y camiones, al cambio de aceite, y a proporcionar otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones y a la verificación vehicular
1091	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico como radios, televisores, videocaseteras, modulares, grabadoras, cámaras de video
1092	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	Reparación y mantenimiento de computadoras, fotocopadoras, máquinas de escribir electrónicas, calculadoras, equipo médico, equipo de comunicación, básculas, balanzas, microscopios y de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
1093	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal como tractores, cosechadoras, trilladoras, molinos agrícolas, incubadoras, ordeñadoras, sierras múltiples y a la rectificación de motores agrícolas
1094	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, como maquinaria y equipo para la industria alimentaria, textil, de la construcción, minera, y de maquinaria y equipo de uso general (válvulas, bombas, extintores, rociadores, calderas), al afilado de sierras y cuchillas para maquinaria y equipo industrial, a la rectificación de motores industriales a la soldadura de maquinaria y equipo industrial y a la soldadura de maquinaria y equipo industrial en combinación con la soldadura de automóviles y camiones
1095	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, acomodar y levantar materiales	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, acomodar y levantar materiales, como grúas, montacargas, gatos hidráulicos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1096	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios, como rebanadoras, refrigeradores
1097	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales, como licuadoras, tostadores, planchas, refrigeradores, aspiradoras, secadoras, rasuradoras, taladros, cortadoras de césped, herramientas de uso manual
1098	Reparación de tapicería de muebles para el hogar	Reparación de tapicería de muebles para el hogar y a la reparación de muebles para el hogar y de colchones, tapetes y alfombras
1099	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
1100	Cerrajerías	Proporcionar servicios de cerrajería con equipo tradicional para hacer duplicados de llaves y apertura de cerraduras
1101	Reparación y mantenimiento de motocicletas	Reparación y mantenimiento de motocicletas
1102	Reparación y mantenimiento de bicicletas	Reparación y mantenimiento de bicicletas
1103	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales	Reparación y mantenimiento de lanchas, botes y yates para la recreación personal, instrumentos musicales, relojes, joyas, juguetes, paraguas, sombreros, y otros artículos para el hogar y personales no clasificados en otra parte, a la reparación de ropa, a la reparación de cámaras fotográficas, al afilado de cuchillos y tijeras, a la soldadura de artículos para el hogar, y a la limpieza de artículos de plata
Subgrupo: Educativos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
910	Escuelas de educación preescolar pertenecientes al sector privado	Escuelas de educación preescolar pertenecientes al sector privado
911	Escuelas de educación preescolar pertenecientes al sector público	Escuelas de educación preescolar pertenecientes al sector público
912	Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de	Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



	validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
913	Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector público	Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector público
914	Escuelas de educación secundaria general pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación secundaria general pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
915	Escuelas de educación secundaria general pertenecientes al sector público	Escuelas de educación secundaria general pertenecientes al sector público
916	Escuelas de educación secundaria técnica pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación secundaria técnica pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
917	Escuelas de educación secundaria técnica pertenecientes al sector público	Escuelas de educación secundaria técnica pertenecientes al sector público
918	Escuelas de educación media técnica terminal pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación media técnica terminal pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
919	Escuelas de educación media técnica terminal pertenecientes al sector público	Escuelas de educación media técnica terminal pertenecientes al sector público
920	Escuelas de educación media superior pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación media superior pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
921	Escuelas de educación media superior pertenecientes al sector público	Escuelas de educación media superior pertenecientes al sector público
922	Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de	Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



	estudios, en los términos de la Ley General de Educación	
923	Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación	Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación
924	Escuelas de educación especial pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación especial pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
925	Escuelas de educación especial pertenecientes al sector público	Escuelas de educación especial pertenecientes al sector público
926	Escuelas de educación postbachillerato no universitaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación postbachillerato no universitaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
927	Escuelas de educación postbachillerato no universitaria pertenecientes al sector público	Escuelas de educación postbachillerato no universitaria pertenecientes al sector público
928	Escuelas de educación superior pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de educación superior pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
929	Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público	Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público
930	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
931	Escuelas comerciales y secretariales del sector público	Escuelas comerciales y secretariales del sector público
932	Escuelas de computación pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de computación pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



933	Escuelas de computación pertenecientes al sector público	Escuelas de computación pertenecientes al sector público
934	Escuelas del sector privado para la capacitación de ejecutivos, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas del sector privado para la capacitación de ejecutivos, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
935	Escuelas del sector público para la capacitación de ejecutivos	Escuelas del sector público para la capacitación de ejecutivos
936	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
937	Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios	Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios
938	Escuelas de arte pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de arte pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
939	Escuelas de arte pertenecientes al sector público	Escuelas de arte pertenecientes al sector público
940	Escuelas de deporte pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas de deporte pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
941	Escuelas de deporte pertenecientes al sector público	Escuelas de deporte pertenecientes al sector público
942	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de idiomas, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de idiomas, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación
943	Escuelas del sector privado, que no cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación	Escuelas del sector privado, que no cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



944	Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de idiomas	Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de idiomas
945	Servicios de profesores particulares	Impartir clases de diferentes materias y niveles educativos, regularización y preparación de exámenes
946	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado dedicados principalmente a proporcionar clases de manejo, de personalidad, de superación personal, para padres y otros servicios educativos no formales del sector privado no clasificados en otra parte
947	Otros servicios educativos proporcionados por el sector público	Otros servicios educativos proporcionados por el sector público dedicados principalmente a proporcionar clases de educación vial, de ecología, para padres, para hablar en público y otros servicios educativos no formales del sector público no clasificados en otra parte
948	Servicios de apoyo a la educación	Servicios de apoyo a la educación, como servicios didácticos o pedagógicos, de consultoría educativa
2361	Asociaciones deportivas reconocidas por la Comisión Nacional del Deporte	Asociaciones deportivas reconocidas por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), siempre y cuando éstas sean miembros del Sistema Nacional del Deporte, en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte
Subgrupo: Salud		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
843	Laboratorios de pruebas	A la realización de pruebas químicas, físicas y similares, como pruebas acústicas, ópticas, eléctricas y electrónicas, destructivas y no destructivas, de fuerza y presión, de flujo y volumen, biológicas, de calibración y térmicas
867	Servicios veterinarios para mascotas	Prestados por personas físicas con título de médico ya sea individualmente o a través de sociedades civiles
868	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector público	Servicios prestados por el sector público dedicadas principalmente a proporcionar servicios médicos veterinarios para mascotas. Incluye también: laboratorios de análisis clínicos veterinarios pertenecientes al sector público

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



869	Servicios veterinarios para la ganadería	Prestados por personas físicas con título de médico veterinario ya sea individualmente o a través de sociedades civiles y bancos de esperma animal y laboratorios de análisis clínicos veterinarios pertenecientes al sector privado
870	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector público	Servicios prestados por el sector público dedicadas principalmente a proporcionar servicios médicos veterinarios para la ganadería. Incluye también: bancos de esperma animal y laboratorios de análisis clínicos veterinarios pertenecientes al sector público
949	Servicios de medicina general	Dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta médica externa general prestados por profesionistas que cuenten con título de médico conforme a las leyes
950	Consultorios de medicina general pertenecientes al sector público	Consultorios de medicina general pertenecientes al sector público dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta médica externa general prestados por profesionistas
951	Servicios de medicina especializada	Dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta médica externa especializada como servicios médicos especializados en cardiología, gastroenterología, otorrinolaringología, ginecología, homeopatía, nutrición, psiquiatría prestados por profesionistas con estudios de licenciatura en medicina y con alguna especialidad médica que cuenten con título de médico conforme a las leyes
952	Consultorios de medicina especializada pertenecientes al sector público	Consultorios de medicina especializada pertenecientes al sector público dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta médica externa especializada (como servicios de cardiología, gastroenterología, oftalmología, otorrinolaringología, ginecología, homeopatía, nutrición, psiquiatría) prestados por profesionistas
953	Servicios dentales	Dedicados principalmente a proporcionar servicios de odontología, como ortodoncia, endodoncia, cirugía maxilofacial, cosmetología dental, odontopediatría prestados por

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		profesionistas que cuenten con título de médico conforme a las leyes
954	Consultorios dentales del sector público	Consultorios dentales del sector público dedicados principalmente a proporcionar servicios de odontología, como ortodoncia, endodoncia, cirugía maxilofacial, cosmetología dental, odontopediatría prestados por profesionistas
955	Servicios quiroprácticos	Dedicados principalmente a proporcionar servicios de rehabilitación física mediante la manipulación de las vértebras, prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
956	Consultorios de quiropráctica pertenecientes al sector público	Consultorios de quiropráctica pertenecientes al sector público
957	Servicios de optometría	Dedicados principalmente a realizar estudios sobre el nivel o la calidad de visión de las personas, prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
958	Servicios de psicología	Dedicados principalmente a la atención de aspectos relacionados con el comportamiento humano, prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
959	Consultorios de psicología pertenecientes al sector público	Consultorios de psicología pertenecientes al sector público dedicados principalmente a la atención de aspectos relacionados con el comportamiento humano, prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
960	Servicios de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje	Dedicados principalmente a proporcionar servicios de terapia ocupacional y para la rehabilitación de personas con problemas físicos, del lenguaje, del oído, y servicios de terapia deportiva prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
962	Consultorios de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje perteneciente al sector público	Consultorios de audiología perteneciente al sector público dedicados principalmente a proporcionar servicios de terapia rehabilitación de personas con problemas del oído prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



964	Servicios de nutriólogos y dietistas	Dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta para determinar racionalmente el régimen alimenticio conveniente para la salud de cada persona, servicios de control de peso mediante dietas sin prescripción médica prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
965	Consultorios del sector público de nutriólogos y dietistas	Consultorios del sector público de nutriólogos y dietistas dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta para determinar racionalmente el régimen alimenticio conveniente para la salud de cada persona, servicios de control de peso mediante dietas sin prescripción médica, prestados por técnicos, por otro personal paramédico y por profesionistas
966	Otros servicios para el cuidado de la salud	Otros servicios para el cuidado de la salud como naturistas, acupunturistas, podiatras, hipnoterapistas
968	Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud	Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud como naturistas, acupunturistas, podiatras, hipnoterapistas
969	Servicios de planificación familiar	Atención médica para el control de la natalidad y el tratamiento de problemas de fertilidad y atención médica prenatal
970	Centros de planificación familiar pertenecientes al sector público	Atención médica para el control de la natalidad y el tratamiento de problemas de fertilidad y atención médica prenatal
971	Centros del sector privado dedicados a la atención médica externa de enfermos mentales y adictos	Centros del sector privado dedicados a la atención médica externa de enfermos mentales y adictos
972	Centros del sector público dedicados a la atención médica externa de enfermos mentales y adictos	Centros del sector público dedicados a la atención médica externa de enfermos mentales y adictos
973	Otros centros del sector privado para la atención de pacientes que no requieren hospitalización	Otros centros del sector privado para la atención de pacientes como servicios de cirugía ambulatoria, de diálisis renal y otros servicios médicos y dispensarios médicos que no requieren hospitalización

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



974	Otros centros del sector público para la atención de pacientes que no requieren hospitalización	Proporcionar servicios de cirugía ambulatoria, de diálisis renal y otros servicios médicos que no requieren hospitalización no clasificados en otra parte y dispensarios médicos del sector público
975	Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado	Proporcionar servicios de análisis médicos y de diagnóstico (como biopsias, análisis sanguíneos, exudados, rayos X, ultrasonidos) y servicios de radiología
976	Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector público	Proporcionar servicios de análisis médicos y de diagnóstico (como biopsias, análisis sanguíneos, exudados, rayos X, ultrasonidos)
977	Servicios de enfermería a domicilio	Proporcionar servicios calificados de enfermería en el domicilio del paciente y servicios de enfermeras que trabajan por cuenta propia
978	Servicios de ambulancias	Proporcionar el servicio de traslado de enfermos en todo tipo de ambulancias (terrestres, aéreas)
979	Servicios de bancos de órganos, de bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector privado	Recepción, conservación y manejo de órganos y de sangre donados para trasplantes y transfusiones, y a otros servicios auxiliares al tratamiento médico no clasificados en otra parte, como aplicación de vacunas, medición de la presión sanguínea y de la capacidad auditiva, así como los bancos de esperma humano y centros de osteoporosis del sector privado
980	Servicios de bancos de órganos, de bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector público	Recepción, conservación y manejo de órganos y de sangre donados para trasplantes y transfusiones, y a otros servicios auxiliares al tratamiento médico no clasificados en otra parte, como aplicación de vacunas, medición de la presión sanguínea y de la capacidad auditiva así como los bancos de esperma humano y centros de osteoporosis del sector público
981	Hospitales generales del sector privado que requieran de título de médico conforme a las leyes	Proporcionar servicios médicos no especializados en la atención de determinadas enfermedades y que cuentan con las instalaciones para la hospitalización de los pacientes, como hospitales generales, pediátricos, geriátricos, de enfermedades de la mujer que requieran título de médico conforme a las leyes

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



982	Hospitales generales del sector público	Proporcionar servicios médicos no especializados en la atención de determinadas enfermedades y que cuentan con las instalaciones para la hospitalización de los pacientes, como hospitales generales, pediátricos, geriátricos, de enfermedades de la mujer
983	Hospitales del sector privado psiquiátricos y para el tratamiento por abuso de sustancias	Proporcionar servicios médicos a pacientes que requieren hospitalización debido a trastornos psicológicos (como neurosis, esquizofrenia, paranoia) y por abuso de sustancias
984	Hospitales del sector público psiquiátricos y para el tratamiento por abuso de sustancias	Proporcionar servicios médicos a pacientes que requieren hospitalización debido a trastornos psicológicos (como neurosis, esquizofrenia, paranoia) y por abuso de sustancias
985	Hospitales del sector privado dedicados a otras especialidades médicas que requieran de título de médico conforme a las leyes	Proporcionar servicios médicos especializados (en gineco-obstetricia, oncología, neumología, cardiología) y que cuentan con instalaciones para la hospitalización del paciente así como los hospitales de maternidad del sector privado que requieran título de médico conforme a las leyes
986	Hospitales del sector público dedicados a otras especialidades médicas	Proporcionar servicios médicos especializados (en gineco-obstetricia, oncología, neumología, cardiología) y que cuentan con instalaciones para la hospitalización del paciente así como los hospitales de maternidad del sector público
2250	Consultorios de medicina general pertenecientes al sector privado que no cuenten con título de médico conforme a las leyes	Consultorios de medicina general pertenecientes al sector privado dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta médica externa general prestados por profesionistas que no cuenten con título de médico conforme a las leyes
2278	Consultorios de medicina especializada pertenecientes al sector privado que no cuenten con título de médico conforme a las leyes	Consultorios de medicina especializada pertenecientes al sector privado dedicados principalmente a proporcionar servicios de consulta médica externa especializada (como servicios médicos especializados en cardiología, gastroenterología, otorrinolaringología, ginecología, homeopatía, nutrición, psiquiatría) prestados por profesionistas con estudios de licenciatura en medicina y con alguna especialidad

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		médica que no cuenten con título de médico conforme a las leyes
2279	Consultorios dentales del sector privado que no cuenten con título de médico conforme a las leyes	Consultorios dentales del sector privado dedicados principalmente a proporcionar servicios de odontología, como ortodoncia, endodoncia, cirugía maxilofacial, cosmetología dental, odontopediatría prestados por profesionistas que no cuenten con título de médico conforme a las leyes
Subgrupo: Asistencia o rehabilitación, culturales y ecológicas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
987	Residencias del sector privado con cuidados de enfermeras para enfermos convalécientes, en rehabilitación, incurables y terminales	Proporcionar cuidados a enfermos convalécientes, en rehabilitación, incurables y terminales, como centros de convalecencia y casas de reposo físico. Los servicios que se proporcionan se basan en un cuerpo de enfermeras que proveen servicios de enfermería y cuidado personal continuo
988	Residencias del sector público con cuidados de enfermeras para enfermos convalécientes, en rehabilitación, incurables y terminales	Proporcionar cuidados a enfermos convalécientes, en rehabilitación, incurables y terminales, como centros de convalecencia y casas de reposo físico. Los servicios que se proporcionan se basan en un cuerpo de enfermeras que proveen servicios de enfermería y cuidado personal continuo
989	Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de retardo mental	Proporcionar cuidados a personas con retardo mental
990	Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de retardo mental	Proporcionar cuidados a personas con retardo mental
991	Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias	Proporcionar cuidados a personas que padecen algún trastorno mental (como esquizofrenia, paranoia, hipocondría) o adicción a algún tipo de sustancias
992	Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias	Proporcionar cuidados a personas que padecen algún trastorno mental (como esquizofrenia, paranoia, hipocondría) o adicción a algún tipo de sustancias

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



993	Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos y discapacitados	Proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados a personas de la tercera edad o a discapacitados que no pueden valerse por sí mismos, como asilos, casas de retiro
994	Asilos y otras residencias del sector público para el cuidado de ancianos y discapacitados	Proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados a personas de la tercera edad o a discapacitados que no pueden valerse por sí mismos, como asilos, casas de retiro
995	Orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector privado	Proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados a niños y jóvenes, como casas cuna, orfanatos, hogares para madres solteras, casas para jóvenes con padres delincuentes
996	Orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector público	Proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados a niños y jóvenes, como casas cuna, orfanatos, hogares para madres solteras, casas para jóvenes con padres delincuentes
997	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	Proporcionar, a niños y jóvenes, servicios de orientación general (como servicios de orientación sexual, prevención contra las drogas y el alcohol), entrenamiento de habilidades y desarrollo social positivo así como servicios de adopción, y a la administración de programas de becas escolares
998	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	Proporcionar, a niños y jóvenes, servicios de orientación general (como servicios de orientación sexual, prevención contra las drogas y el alcohol), entrenamiento de habilidades y desarrollo social positivo así como servicios de adopción, y a la administración de programas de becas escolares
999	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados	Proporcionar cuidados durante el día a ancianos y discapacitados, terapias (ocupacionales, motivacionales, recreativas) y cursos para el desarrollo de habilidades
1000	Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados	Proporcionar cuidados durante el día a ancianos y discapacitados, terapias (ocupacionales, motivacionales, recreativas) y cursos para el desarrollo de habilidades
1001	Asistencia social de ayuda mutua	Proporcionar servicios de ayuda mutua para la prevención o combate de enfermedades como el alcoholismo, la neurosis, la drogadicción así como

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		los servicios de orientación persuasiva y apoyo psicológico vía telefónica
1003	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público	Proporcionar servicios de orientación sobre planificación familiar sin atención médica, atención psicoprofiláctica, y otros servicios de orientación y trabajo social no clasificados en otra parte
1004	Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector privado	Proporcionar servicios de alimentación, vestido o vivienda, a personas afectadas por catástrofes, siniestros e incluso por indigencia
1005	Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector público	Proporcionar servicios de alimentación, vestido o vivienda, a personas afectadas por catástrofes, siniestros e incluso por indigencia
1006	Refugios temporales comunitarios pertenecientes al sector privado	Proporcionar albergue temporal comunitario a personas que se encuentran ante juicio civil o penal, a víctimas de violencia doméstica (por asalto sexual, golpes), a indigentes, peregrinos
1007	Refugios temporales comunitarios pertenecientes al sector público	Proporcionar albergue temporal comunitario a personas que se encuentran ante juicio civil o penal, a víctimas de violencia doméstica (por asalto sexual, golpes), a indigentes, peregrinos
1008	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado	Proporcionar albergue temporal comunitario de emergencia a personas afectadas por siniestros y catástrofes así como brindar refugio alpino
1009	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector público	Proporcionar albergue temporal comunitario de emergencia a personas afectadas por siniestros y catástrofes. Incluye también: unidades económicas del sector público dedicadas principalmente a brindar refugio alpino
2302	Actividades culturales	Promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, así como apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas, conforme a la Ley del I.N.B.A. y de la L.F.C.
2303	Actividades Ecológicas	Actividades de investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, terrestre o acuática, dentro de las áreas definidas por el SAT, la prevención y control de contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2304	Actividades para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción y a la conservación de su hábitat, previa opinión de la SEMARNAT
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2333	Servicios de asistencia y rehabilitación médica o atención en establecimientos especializados del sector privado	Proporcionar servicios de asistencia o rehabilitación médica o atención en establecimientos especializados del sector privado
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2334	Servicios de asistencia jurídica, apoyo y promoción del sector privado	Proporcionar servicios de asistencia jurídica, apoyo y promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas del sector privado
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2335	Ayuda para servicios funerarios del sector privado	Proporcionar ayuda para gastos funerarios a personas de bajos recursos del sector privado
2336	Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas	Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2355	Servicios de asistencia y rehabilitación médica o atención en establecimientos especializados del sector público	Proporcionar servicios de asistencia o rehabilitación médica o atención en establecimientos especializados del sector público
Clave - Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2357	Servicios de asistencia jurídica, apoyo y promoción del sector público	Proporcionar servicios de asistencia jurídica, apoyo y promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas del sector público
Clave		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



- Modificada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.

2358	Ayuda para servicios funerarios del sector público	Proporcionar ayuda para gastos funerarios a personas de bajos recursos del sector público
2359	Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales	Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales
2360	Asociaciones o sociedades civiles que otorguen becas	Otorgar en concurso abierto al público en general y con base en la capacidad académica del candidato, becas para cursar estudios en escuelas con reconocimiento o validez oficial

Subgrupo: Orientación, capacitación y guarderías

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1002	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado	Proporcionar servicios de orientación sobre planificación familiar sin atención médica, atención psicoprofiláctica, y otros servicios de orientación y trabajo social no clasificados en otra parte
1010	Servicios de orientación social, educación o capacitación para el trabajo prestados por el sector privado a personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Proporcionar servicios de orientación social, educación o capacitación a desempleados, subempleados, discapacitados o personas que por las condiciones del mercado laboral no tienen una perspectiva de empleo a corto plazo
1011	Servicios de orientación social, educación o capacitación para el trabajo prestados por el sector público a personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Proporcionar servicios de orientación social, educación o capacitación a desempleados, subempleados, discapacitados o personas que por las condiciones del mercado laboral no tienen una perspectiva de empleo a corto plazo
1012	Guarderías del sector privado	Guarderías del sector privado dedicadas principalmente al cuidado diario de niños
1013	Guarderías del sector público	Guarderías del sector público dedicadas principalmente al cuidado diario de niños
2245	Defensa de los Derechos Humanos	Defensa de los Derechos Humanos

Subgrupo: Agencias, investigación de mercado, publicidad y turismo

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
-------	-----------------------------	-------------------------

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



856	Agencias de publicidad	Agencias de publicidad dedicadas principalmente a proporcionar servicios de asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación como radio, televisión y medios impresos, a la consultoría en publicidad y a las agencias de promoción de ventas, es decir, las agencias que planean la publicidad, organizan y desarrollan campañas de promoción que estimulan en el consumidor la selección de productos o servicios
857	Agencias de relaciones públicas	Agencias de relaciones públicas dedicadas principalmente al diseño e implementación de campañas de relaciones públicas para promover los intereses y mejorar la imagen de sus clientes y a los servicios de cabildeo, la consultoría política y la consultoría en relaciones públicas
858	Agencias de compra de medios a petición del cliente	Agencias de compra de medios a petición del cliente dedicadas principalmente a la compra de tiempo y espacio publicitario a los medios a petición del cliente
859	Agencias de representación de medios	Agencias de representación de medios dedicadas principalmente a la representación de medios masivos de comunicación para vender, en nombre de éstos, tiempo y espacio publicitario a publicistas, agencias de publicidad y empresas
860	Agencias de anuncios publicitarios	Agencias de anuncios publicitarios dedicadas principalmente a la renta de espacios publicitarios (en tableros, paneles, vehículos de transporte, en áreas comunes de estaciones de tránsito, en mobiliario urbano) para colocar anuncios publicitarios (como carteles, anuncios pintados, eléctricos y electrónicos), a la instalación, el mantenimiento y la remoción del material publicitario, a la publicidad aérea, a la colocación de los anuncios publicitarios y al diseño de anuncios (con la subcontratación de otra unidad económica para que los fabrique)
861	Agencias de publicidad que operan por correo directo	Agencias de publicidad que operan por correo directo dedicadas principalmente al diseño y ejecución de campañas publicitarias con el propósito de distribuir material publicitario

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		(folletos, volantes, catálogos, cupones) por correo directo u otra distribución directa, a la compilación, mantenimiento, renta y venta de listas de clientes potenciales
862	Distribución de material publicitario	Distribución de material publicitario dedicadas principalmente a la distribución de material publicitario (catálogos, folletos, volantes, muestras) puerta por puerta, en parabrisas de automóviles, en tiendas, etcétera
863	Otros servicios de publicidad	Otros servicios de publicidad dedicados principalmente a proporcionar servicios de organización de bienvenidas, decoración de exhibidores, diseño de rótulos y otros servicios de publicidad no clasificados en otra parte, a coordinar la producción de artículos de publicidad solicitados por el cliente (como plumas, llaveros, calendarios, destapadores) para promocionar sus productos o servicios
864	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública dedicadas principalmente a recolectar y procesar información sobre posibilidades de comercialización, impacto de la publicidad, hábitos de compra, detección de necesidades del mercado, datos de opinión pública
884	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	Servicios combinados de apoyo en instalaciones dedicados principalmente a proporcionar el personal para llevar a cabo de manera combinada servicios de limpieza, mantenimiento, recolección de basura, seguridad y lavandería, entre otros
885	Agencias de colocación	Reclutamiento, selección y colocación de personal
886	Agencias de empleo temporal	Agencias de empleo temporal dedicadas principalmente a proveer personal propio contratado con ellas a otras unidades económicas para que temporalmente sustituya o apoye al personal de la unidad económica contratante del servicio, así como las agencias de modelos
887	Suministro de personal permanente	Suministro de personal permanente dedicados principalmente a proveer personal propio contratado con ellas a otras unidades económicas

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		para que trabaje permanentemente en estas últimas
892	Agencias de cobranza	Proporcionar servicios de cobro de deudas en nombre del cliente
895	Agencias de viajes	Proporcionar principalmente servicios de asesoría, planeación y organización de itinerarios de viajes
896	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes	Dedicadas principalmente a la organización de excursiones y paquetes turísticos para ser vendidos por agencias de viajes
897	Otros servicios de reservaciones	Dedicados principalmente a hacer reservaciones en hoteles, restaurantes, líneas de transporte y espectáculos y a la promoción de ciudades que cuentan con la infraestructura necesaria para realizar congresos, convenciones, ferias y seminarios, y a los servicios de reservación de intercambio de tiempos compartidos
906	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
Subgrupo: Apoyo a los negocios y manejo de desechos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
890	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	Recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes y a la promoción por teléfono de productos o servicios y a los servicios de correo de voz
891	Servicios de fotocopiado, fax y afines	Proporcionar servicios de fotocopiado, fax, engargolado, enmicado, recepción de correspondencia y servicios afines
898	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	Dedicados principalmente a la custodia de bienes, traslado de valores, los servicios de vigilancia de oficinas y lugares públicos y a los servicios de detección de mentiras
899	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	Dedicados principalmente a la protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad, como sistemas de alarmas contra robo e incendio, a los servicios de cerrajería de alta seguridad y a los servicios de monitoreo en combinación con la venta, instalación y reparación de sistemas de seguridad

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



900	Servicios de control y exterminación de plagas	Servicios de control y exterminación de plagas en edificios, casas, industrias, medios de transporte
901	Servicios de limpieza de inmuebles	Servicios de limpieza de inmuebles. (limpieza de ventanas, baños, lavado y encerado de pisos), así como a la limpieza de aviones, barcos, trenes y carros ferroviarios
902	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes como jardines, como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas en casas, empresas, áreas comerciales e industriales, y a la instalación de andadores, estanques, adornos, cercas así como al diseño, cuidado y mantenimiento de jardines en combinación con la construcción de andadores, estanques, adornos, cercas y estructuras similares
903	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
904	Otros servicios de limpieza	Otros servicios de limpieza de chimeneas, sistemas de ventilación, aire acondicionado y calefacción, cisternas, tinacos, albercas, hornos, incineradores, calentadores de agua, extractores, y a otros servicios de limpieza especializados no clasificados en otra parte
905	Servicios de empaçado y etiquetado	Servicios de empaçado y etiquetado de productos propiedad de terceros
907	Otros servicios de apoyo a los negocios	Proporcionar principalmente servicios de selección de cupones y a otros servicios de apoyo a los negocios no clasificados en otra parte
908	Manejo de desechos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos peligrosos	Manejo de desechos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos peligrosos como el confinamiento de desechos peligrosos y la rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas por desechos peligrosos
909	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos, como la recolección y manejo de desechos no peligrosos, la operación de sitios para enterrar desechos no peligrosos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables no peligrosos, y la

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas por desechos no peligrosos, así como las actividades de saneamiento (como los servicios de limpieza de fosas sépticas) y al alquiler de sanitarios portátiles
1161	Servicios especializados de apoyo a las empresas micro, pequeñas y medianas (Empresas Integradoras)	Prestación de servicios especializados de proveeduría, comercialización, financieros y tecnológicos, entre otros a la micro, pequeña y mediana empresa
Subgrupo: Recreativos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
79	Caza y captura de animales en su hábitat natural y Operación y administración de reservas para caza (como los ranchos cinegéticos)	Caza y captura de animales en su hábitat natural y Operación y administración de reservas para caza (como los ranchos cinegéticos)
1014	Compañías de teatro del sector privado	A la producción y presentación de espectáculos de teatro, de mimos, de comedia y de títeres, compañías de ópera del sector privado, compañías de teatro del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones (teatros, auditorios), a la producción y presentación de espectáculos teatrales combinada con la promoción de los mismos, y compañías teatrales del sector privado que ofrecen cena durante la presentación de la obra (teatros-cena)
1015	Compañías de teatro del sector público	A la producción y presentación de espectáculos de teatro, de mimos, de comedia y de títeres, compañías de ópera del sector público, compañías de teatro del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones (teatros, auditorios), a la producción y presentación de espectáculos teatrales combinada con la promoción de los mismos
1016	Compañías de danza del sector privado	A la producción y presentación de espectáculos de danza, a la producción y presentación de espectáculos de danza en combinación con la promoción de los mismos, y compañías de danza del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1017	Compañías de danza del sector público	A la producción y presentación de espectáculos de danza, a la producción y presentación de espectáculos de danza en combinación con la promoción de los mismos, y compañías de danza del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones
1018	Cantantes y grupos musicales	Presentación de espectáculos musicales, como sinfónicas, filarmónicas, bandas, orquestas, grupos o individuos que trabajan por cuenta propia como cantantes o músicos
1019	Grupos musicales del sector público	A la producción y presentación de espectáculos musicales, como sinfónicas, filarmónicas, bandas, orquestas, a la producción y presentación de espectáculos de grupos musicales combinada con la promoción de los mismos
1020	Otras compañías y grupos circenses, de magia, de patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte	A la producción y presentación de espectáculos circenses, de magia, de patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte, a la producción y presentación de espectáculos circenses, de magia y de patinaje, combinada con la promoción de los mismos, y compañías y grupos del sector privado dedicadas a la producción y presentación de espectáculos circenses, de magia y de patinaje que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones
1021	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público	A la producción y presentación de espectáculos de magia, de patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte. Incluye también: unidades económicas del sector público dedicadas principalmente a la producción y presentación de espectáculos de magia y de patinaje, combinada con la promoción de los mismos
1022	Presentación de espectáculos públicos deportivos profesionales y semiprofesionales	Espectáculos tales como jugadores profesionales y semiprofesionales de golf, tenis, billar, corredores, deportistas profesionales y semiprofesionales que combinan su actividad con el entrenamiento o con la enseñanza deportiva
1023	Equipos deportivos profesionales y semiprofesionales	A la presentación de espectáculos deportivos profesionales y semiprofesionales, como equipos deportivos profesionales y semiprofesionales de

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		fútbol, béisbol, baloncesto, equipos deportivos profesionales y semiprofesionales que combinan su actividad con la promoción de espectáculos deportivos, equipos profesionales y semiprofesionales que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones, hipódromos, autódromos y galgódromos, y administradores de equipos de carreras (de automóviles, de caballos, de perros), de cuadrillas para la lidia de toros y de equipos para otro tipo de competencias (como las peleas de gallos)
1024	Promotores del sector privado con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares	A la promoción de espectáculos artísticos, deportivos y similares, que cuentan con instalaciones para la presentación de los espectáculos que promueven, promotores del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones
1025	Promotores del sector público con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares	A la promoción de espectáculos artísticos, deportivos y similares, que cuentan con instalaciones para la presentación de los espectáculos que promueven, promotores del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones
1026	Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	A la promoción de espectáculos artísticos, deportivos y similares, que no cuentan con instalaciones para la presentación de los espectáculos que promueven
1027	Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares	A la representación y administración (que implica, entre otras cosas, actividades financieras, negociación contractual, organización y promoción de la carrera de los representados) de artistas y creativos, figuras deportivas, entrenadores y otras figuras públicas
1028	Artistas y técnicos independientes	Proveer la experiencia técnica necesaria para realizar trabajos, como actores, bailarines, magos, acróbatas, pintores, escultores, caricaturistas, diseñadores de vestuario teatral, camarógrafos, coreógrafos, productores, fotógrafos artísticos, locutores, taxidermistas, restauradores de obras de arte, atletas y celebridades dedicadas exclusivamente a ofrecer discursos o a hacer

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		apariciones públicas por las cuales reciben honorarios
1031	Museos del sector privado	Museos del sector privado que dependan del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Exhibir colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente así como museos interactivos, casas museo, salones de la fama, planetarios, herbarios e insectarios, del sector privado
1032	Museos del sector público	Exhibir colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente así como museos interactivos, casas museo, salones de la fama, planetarios, herbarios e insectarios, del sector público
1033	Sitios históricos	Mantener, proteger y hacer posible el acceso del público a edificios históricos, zonas arqueológicas y otros lugares de interés histórico así como sitios históricos que cuentan con museo
1034	Jardines botánicos y zoológicos del sector privado	Mantener y exhibir plantas y animales salvajes vivos, como jardines botánicos, zoológicos, acuarios, aviarios
1035	Jardines botánicos y zoológicos del sector público	Mantener y exhibir plantas y animales salvajes vivos, como jardines botánicos, zoológicos, acuarios, aviarios
1036	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio nacional	Reservación de zonas naturales, como grutas, parques naturales, reservas naturales, santuarios de animales y otros sitios del patrimonio nacional no clasificados en otra parte y a exhibir colecciones temporales
1037	Parques del sector privado con instalaciones recreativas	Proporcionar servicios de entretenimiento en instalaciones con fines recreativos, como parques de diversiones, acuáticos y temáticos. Estos establecimientos ofrecen, de manera integrada, servicios de entretenimiento en diversas instalaciones (como puestos de juegos, juegos mecánicos, toboganes, pistas, canchas, lagos para remar)
1038	Parques del sector público con instalaciones recreativas	Proporcionar servicios de entretenimiento en instalaciones con fines recreativos, como parques de diversiones, acuáticos y temáticos. Estos

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		establecimientos ofrecen, de manera integrada, servicios de entretenimiento en diversas instalaciones (como puestos de juegos, juegos mecánicos, toboganes, pistas, canchas, lagos para remar)
1043	Campos de golf	Proporcionar servicios de instalaciones equipadas para jugar golf. Incluye también: campos de golf con instalaciones para practicar otras actividades deportivas
1044	Pistas para esquiar	La operación de áreas para esquiar, como áreas para esquí de descenso, a campo traviesa, o a actividades relativas al esquí y a la operación de equipo, como ascensores y remolcadores. Estos establecimientos frecuentemente ofrecen servicios de preparación de alimentos y bebidas, servicios de renta de equipo y servicios de instrucción para esquiar. Incluye también: instalaciones para esquiar abiertas todo el año que ofrecen otros servicios excepto hospedaje
1045	Marinas turísticas	Proporcionar el servicio de anclaje de lanchas, botes, yates y otras embarcaciones, junto con una gran variedad de servicios, como el abastecimiento de combustible, el aprovisionamiento de agua y alimentos así como clubes de yates que operan marinas turísticas
1046	Clubes deportivos del sector privado	Proporcionar, de manera integrada, servicios de instalaciones deportivas y recreativas, como canchas de tenis, squash, fútbol, basquetbol, albercas, baños sauna y de vapor, gimnasios, salones para hacer ejercicios aeróbicos
1047	Clubes deportivos del sector público	Proporcionar, de manera integrada, servicios de instalaciones deportivas y recreativas, como albercas, baños sauna y de vapor, gimnasios, salones para hacer ejercicios aeróbicos, canchas de tenis, fútbol, basquetbol
1048	Balnearios del sector privado	Proporcionar servicios de instalaciones acuáticas, como albercas, toboganes, aguas termales
1049	Balnearios del sector público	Proporcionar servicios de instalaciones acuáticas, como albercas, toboganes, aguas termales

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1050	Centros de acondicionamiento físico pertenecientes al sector privado	Proporcionar servicios de instalaciones deportivas especializadas en algún deporte (tenis, squash, futbol, gimnasia, aerobics, boxeo, patinaje)
1051	Centros de acondicionamiento físico pertenecientes al sector público	Proporcionar servicios de instalaciones deportivas especializadas en algún deporte (tenis, squash, futbol, gimnasia, aerobics, boxeo, patinaje)
1052	Boliches	Proporcionar servicios de instalaciones equipadas para jugar boliche, y boliches que además cuentan con instalaciones para jugar billar
1053	Billares	Ofrecer servicios de instalaciones recreativas para jugar billar
1054	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	Proporcionar servicios recreativos en salas de tiro al blanco, salones de ping pong, pistas para carritos (go-karts), campos de golf miniatura, ferias de juegos mecánicos, clubes o ligas de aficionados de boliche, futbol, béisbol, aviación, caza, canotaje, servicios de paseos en paracaídas, recorridos por ríos en balsas y otros servicios recreativos no clasificados en otra parte, salones de baile que no expendan bebidas alcohólicas, a la administración de máquinas de juegos electrónicos colocadas en otras unidades económicas, a la exhibición de figuras de cera de carácter recreativo, casas de terror, clubes de pasatiempos que cuentan con instalaciones, y clubes de yates sin marinas turísticas
1055	Otros servicios recreativos prestados por el sector público	Proporcionar servicios recreativos en clubes y ligas de aficionados de futbol, beisbol, ferias de juegos mecánicos, y otros servicios recreativos prestados por el sector público no clasificados en otra parte
2268	Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos	Producción y presentación de espectáculos públicos. No se incluyen los espectáculos públicos prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o baile y centros nocturnos
2280	Producción y presentación de espectáculos en restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos	Producción y presentación de espectáculos musicales en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o baile y centros nocturnos combinada con la promoción de los mismos y que

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones
2281	Museos del sector privado	Museos interactivos, casas museo, salones de la fama, planetarios, herbarios e insectarios, del sector privado
Subgrupo: Juegos y apuestas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1039	Casas de juegos electrónicos	Proporcionar servicios de entretenimiento en máquinas de juegos electrónicos que funcionan con monedas o fichas
1040	Recepción, captación, cruce o explotación de apuestas	Proporcionar, de manera integrada, servicios de entretenimiento mediante juegos de azar con apuesta, así como la recepción de apuestas (en centros de apuestas) sobre competencias que se llevan a cabo en otros sitios
1041	Venta de billetes de lotería	Venta de billetes de lotería
1042	Concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar	Servicios de entretenimiento en máquinas de apuestas que funcionan con monedas, a servicios de entretenimiento en salones de bingo, palenques, carrera de animales y de otros juegos de azar no clasificados en otra parte
2299	Realización de juegos con apuestas y sorteos	Administración de loterías no manejadas por el Gobierno
2306	Juegos o concursos de destreza	Juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas
Subgrupo: Hospedaje		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1056	Hoteles con otros servicios integrados	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en hoteles que además ofrecen uno o más servicios integrados (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, spa, pistas para esquiar, campo de golf, agencia de viajes)
1057	Servicios de exportación de servicios de hotelería	Servicios de exportación de servicios de hotelería
1058	Servicios de exportación de servicios de convenciones y exposiciones	Servicios de exportación de servicios de convenciones y exposiciones

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1059	Hoteles sin otros servicios integrados	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en hoteles sin otros servicios integrados
1060	Moteles	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en moteles, proporcionar servicios de alojamiento temporal en moteles que además ofrecen uno o más servicios integrados (de restaurante, discoteca, bar, spa, agencia de viajes)
1061	Hoteles con casino	Proporcionar servicios de alojamiento temporal junto con el servicio de casino
1062	Cabañas, villas y similares	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares, casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto, hoteles que sólo atienden a jóvenes (y que no son ni campamentos ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada
1063	Campamentos y albergues recreativos	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en instalaciones recreativas, muchas veces al aire libre, como campamentos que reciben casas rodantes (trailer parks), para caza y pesca, de montaña y albergues juveniles
1064	Pensiones y casas de huéspedes	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en pensiones, casas de huéspedes y casas de estudiantes
1065	Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería	Proporcionar servicios de alojamiento temporal en departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería (limpieza del cuarto, servicio de alimentación, lavado de ropa). Incluye también: campamentos de trabajadores
1066	Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros	Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros
2325	Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros, sujeto a regímenes fiscales preferentes	Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros, sujeto a regímenes fiscales preferentes
Subgrupo: Alimentos y bebidas		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1067	Restaurantes-bar con servicio de meseros	Preparación de alimentos para consumo inmediato con servicio de meseros y de bar

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1068	Restaurantes sin bar y con servicio de meseros	Preparación de alimentos para consumo inmediato, con servicio de meseros y sin servicio de bar, sin bar y con servicio de meseros dedicados principalmente a la preparación de bebidas para consumo inmediato (café, té, chocolate) en combinación con la elaboración de pan, y sin bar y con servicio de meseros dedicados principalmente a preparar y servir café para consumo inmediato en combinación con el tostado y la molienda del mismo
1069	Restaurantes de autoservicio	Preparación de alimentos para consumo inmediato dentro de sus instalaciones, sin servicio de meseros, sin servicio de meseros dedicados principalmente a la preparación de bebidas para consumo inmediato (café, té, chocolate) en combinación con la elaboración de pan
1070	Restaurantes de comida para llevar	Preparación de alimentos para consumo inmediato para llevar
1071	Servicios de comedor para empresas e instituciones	Preparación y entrega de alimentos para consumo inmediato a industrias, oficinas, hospitales, medios de transporte, instituciones y hogares
1072	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	Preparación y entrega de alimentos para consumo inmediato para ocasiones especiales como bodas, seminarios, conferencias, a la preparación de alimentos para ocasiones especiales en combinación con el alquiler de salones de fiestas
1073	Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles	Preparación y venta de alimentos para consumo inmediato en unidades móviles
1074	Centros nocturnos, discotecas y similares	Preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato y que además ofrecen algún espectáculo o pista para bailar
1075	Bares y cantinas	Preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato en bares y cantinas
1076	Cervecerías	Servir cerveza para consumo inmediato
1077	Pulquerías	Servir pulque para consumo inmediato
2297	Preparación y venta de comida y antojitos en general	Preparación y venta de comida como los sopes, quesadillas, tortas, tacos, tostadas, hamburguesas, tamales y demás antojitos
Subgrupo: Otros servicios		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
865	Servicios de estudio fotográfico	Servicios de estudio fotográfico dedicados principalmente a proporcionar servicios de fotografía (aérea, comercial, de estudio, industrial, publicitaria, por computadora), a la videofilmación de reuniones sociales
889	Servicios de casetas telefónicas	Proporcionar el servicio de casetas telefónicas sin operar las redes telefónicas alámbricas
1029	Creación de obras artísticas escritas, autorizando a terceros su publicación en periódicos y revistas, que se destinen para su enajenación al público	Creación y producción de obras artísticas y culturales, autorizando a terceros su publicación y enajenación al público, y en su caso, la transmisión de derechos patrimoniales o licencias de uso
1030	Explotación de derechos de autor de terceros	Explotación de derechos de autor de terceros
1104	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	Proporcionar servicios de arreglo personal, como salones y clínicas de belleza y peluquerías, a proporcionar servicios de masajes reductivos
1105	Baños públicos	Proporcionar servicios de regaderas, vapor, sauna y baño turco así como solarios
1106	Sanitarios públicos y boleras	Proporcionar servicios de sanitarios públicos y a la limpieza de calzado
1107	Lavanderías y tintorerías	Proporcionar servicios de lavado y planchado de ropa, proporcionar servicios de limpieza de artículos de piel y cuero, y servicios de lavandería en combinación con el alquiler de uniformes, blancos y pañales
1108	Servicios funerarios	Proporcionar servicios funerarios, como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento
1109	Administración de cementerios	Administración de cementerios. (venta de lotes para inhumación, conservación y mantenimiento de tumbas, servicios de vigilancia)
1110	Estacionamientos y pensiones para automóviles	Estacionamientos y pensiones para automóviles
1111	Servicios de revelado de fotografías	Proporcionar servicios de revelado de fotografías, al servicio de revelado de fotografías en combinación con la venta de artículos fotográficos
1112	Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con	Proporcionar servicios de máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



	monedas, de casilleros que funcionan con monedas, de guardapaquetes	funcionan con monedas, de guardapaquetes, de predicción del futuro, de prostíbulos, de pensiones para mascotas, de brujos, de agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, y otros servicios no clasificados en otra parte
2319	Asalariado	Prestación de servicio personal subordinado, es decir, el trabajo realizado es por nómina a cambio del pago de un sueldo o salario sin proporcionar comprobante al patrón o patrones
2320	Jubilado o pensionado	Beneficio de retirarse de la relación laboral por haber cumplido con la edad o los años de servicio, recibiendo a cambio una compensación económica; o retiro del servicio por alguna de las causas que establece la Ley de IMSS (Por edad avanzada y vejez; Incapacidad permanente; Invalidez por enfermedad), recibiendo una compensación económica
2321	Socio o accionista	Persona que forma parte de una sociedad o de una asociación en participación, aporta dinero u otro tipo de bienes; dueño de una o varias acciones de una empresa
2322	Reproducción en serie de grabaciones de obras musicales, permitiendo a terceros su publicación, siempre que los bienes que contengan las grabaciones, se destinen para su enajenación al público	Reproducción en serie de grabaciones de obras musicales, permitiendo a terceros su publicación, siempre que los bienes que contengan las grabaciones, se destinen para su enajenación al público
2323	Transmisión temporal de derechos patrimoniales u otorgamiento temporal de licencias de uso a terceros por obras de su autoría	Transmisión temporal de derechos patrimoniales u otorgamiento temporal de licencias de uso a terceros por obras de su autoría. Incluye obras literarias; musicales, con o sin letra; dramáticas; de danza; pictóricas o de dibujo; esculturales y de carácter plástico; caricaturas e historietas; cinematográficas y audiovisuales; programas de radio y televisión; fotográficas; de arte aplicado, que incluye el diseño gráfico o textil y de compilación, integrada por las colecciones de obras tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, que por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituye una creación intelectual

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2324	Creación de obras como ideas o frases publicitarias, logotipos, emblemas, sellos distintivos, diseños modelos industriales, manuales operativos u obras de arte aplicado	Creación de obras como ideas o frases publicitarias, logotipos, emblemas, sellos distintivos, diseños o modelos industriales, manuales operativos u obras de arte aplicado
Subgrupo: Cámaras, gremios y agrupaciones		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1113	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios	Promoción, representación y defensa de los intereses de sus afiliados (productores agrícolas e industriales, comerciantes y prestadores de servicios)
1114	Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales	Representación y defensa de los intereses de los trabajadores afiliados a ellas
1115	Asociaciones y organizaciones de profesionistas	Promoción y representación de los intereses de los profesionistas afiliados a ellas y asociaciones de artistas
1116	Federaciones y otras asociaciones regulatorias de actividades recreativas	Promoción, regulación y normatividad de las actividades recreativas de sus afiliados, y a la representación de los intereses de los mismos
1117	Asociaciones y organizaciones religiosas	Prestar servicios religiosos, como templos, iglesias, sinagogas, seminarios religiosos, conventos, monasterios y similares
1118	Asociaciones y organizaciones políticas	Promoción, representación y defensa de los intereses de la población, y a la búsqueda de puestos públicos de elección popular
1119	Asociaciones y organizaciones civiles	Salud, educación, investigación científica, tecnológica, cultural, comunidad, caridad, derechos humanos, medio ambiente y a los animales, aquellas de responsabilidad limitada, de interés público que administren unidades de riego en forma descentralizada
2285	Asociaciones y organizaciones civiles de condóminos	Administración de un bien inmueble en propiedad de un condominio
2287	Asociaciones de padres de familia	Asociaciones de padres de familia constituidas y registradas en los términos el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia de la Ley General de Educación

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2288	Sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor	Sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor
2289	Sociedades cooperativas de consumo	Organización social de personas físicas con intereses comunes y principios de solidaridad, esfuerzo mutuo para satisfacer necesidades individuales y colectivas con actividades económicas de consumo de bienes y servicios
2290	Organismos que agrupan a Sociedades Cooperativas ya sea de productores o de consumidores	Organismos que conforme a la Ley agrupen a Sociedades Cooperativas ya sea de productores o de consumidores
2291	Asociaciones y organizaciones patronales	Representación y defensa de los intereses de los patrones afiliados a ellas
2337	Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad	Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad
2338	Fomento de acciones para mejorar la economía popular	Fomento de acciones para mejorar la economía popular
2339	Promoción de la participación organizada de la población, en beneficio de la comunidad	La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana
2350	Promoción de la equidad de género	Planear y difundir las acciones, políticas públicas y servicios, orientados a desarrollar la equidad de género
2351	Asociaciones y organizaciones enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público	Asociaciones y organizaciones enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público
2352	Participación en acciones de protección civil	Participación en acciones de protección civil
2353	Creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades de fomento	Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento en Términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
2354	Promoción y defensa de los derechos de los consumidores	Promoción y defensa de los derechos de los consumidores
2356	Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad	Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Clave		
- Adicionada en la Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.		
2403	Apoyo a proyectos de productores agrícolas y de artesanos	Apoyo a proyectos de productores agrícolas y de artesanos, con ingresos en el ejercicio inmediato anterior de hasta 4 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, que se ubiquen en las zonas con mayor rezago del país de acuerdo con el Consejo Nacional de Población
Subgrupo: Servicios inmobiliarios y de administración de inmuebles		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
811	Servicios de administración de inmuebles	A proporcionar servicios de administración de inmuebles, como cobro de rentas, pago de impuestos, supervisión y contratación de otros servicios (mantenimiento, seguridad, eliminación de basura) para el buen funcionamiento de los inmuebles
812	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	A proporcionar servicios de valuación, promoción, consultoría inmobiliaria y otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios no clasificados en otra parte
Subgrupo: Guía de turismo		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
2296	Guías de turismo que trabajan por cuenta propia	Guías de turismo que trabajan por cuenta propia
Subgrupo: Otros servicios de apoyo		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
866	Servicios de traducción e interpretación	Servicios de traducción e interpretación dedicadas a proporcionar servicios de traducción e interpretación (escrita, en forma oral y por señas)
872	Dirección de corporativos y empresas financieras	Dirección de corporativos y empresas financieras dedicadas principalmente a la dirección de corporativos, empresas y grupos de establecimientos que prestan servicios financieros (bancos, aseguradoras)
873	Dirección de corporativos y empresas no financieras	Dirección de corporativos y empresas no financieras dedicadas principalmente a la dirección de corporativos, empresas y grupos de establecimientos no financieros, así como a las

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		tenedoras de acciones de empresas financieras y no financieras
874	Servicios de administración de negocios	Servicios de administración de negocios dedicados principalmente a la administración diaria de negocios
888	Servicios de preparación de documentos	Servicios de preparación de documentos mecanografiar, capturar y formar textos y a la corrección de estilo y a los servicios de estenografía no realizados en los tribunales
893	Servicios de investigación de solvencia financiera	Proporcionar principalmente servicios de investigación y recopilación de información sobre la solvencia financiera de personas o negocios
894	Otros servicios de apoyo secretarial y similares	Proporcionar principalmente servicios de pagos en nombre de los clientes (servicios que no implican ningún trámite legal), servicios de estenografía en los tribunales, de transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones, conferencias, y otros servicios de apoyo secretarial y similares no clasificados en otra parte
2249	Servicios de investigación y de protección	Proporcionar principalmente servicios de detectives privados, de guardaespaldas
Grupo: Otros Ingresos		
Subgrupo: Otros ingresos		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
167	Explotación de concesiones, permisos, autorizaciones o contratos	Explotación de concesiones, permisos, autorizaciones o contratos
168	Explotación del subsuelo sujetos a regímenes fiscales preferentes	Explotación del subsuelo sujetos a regímenes fiscales preferentes
169	Explotación del subsuelo	Explotación del subsuelo
170	Participación en productos del subsuelo sujetos a regímenes fiscales preferentes	Participación en productos del subsuelo sujetos a regímenes fiscales preferentes
171	Participación en productos del subsuelo	Participación en productos del subsuelo
800	Ingresos derivados del otorgamiento de fianzas o avales	Ingresos derivados del otorgamiento de fianzas o avales
830	Regalías por uso o goce temporal de patentes y franquicias	Uso o goce de patentes, certificados de invención o mejora, marcas de fábrica, nombres comerciales, derechos de autor sobre obras

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y grabaciones para radio y televisión, así como dibujos o modelos, planos fórmulas o procedimientos industriales, comerciales o científicos, así cantidades pagadas por transferencia de tecnología o informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas, u otro derecho o propiedad similar
875	Operaciones financieras derivadas en el Mercado Mexicano de Derivados	Ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas en el Mercado Mexicano de Derivados, Bolsas de valores y sistemas equivalentes de cotización de títulos, contratos o bienes, en las que: a) Se adquiera el derecho o la obligación de adquirir o enajenar a futuro mercancías, acciones, títulos, valores, divisas u otros bienes fungibles b) las operaciones son referidas a un indicador o a una canasta de indicadores, de índices, de precios, tasa de interés, tipo de cambio de una moneda u otro indicador que sea determinado c) Aquellas en las que se enajenen los derechos y obligaciones asociados a las operaciones mencionadas en los incisos anteriores
876	Intereses por inversiones o depósitos en sistema financiero	Los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios, los premios de reportos o de préstamos de valores, el monto de las comisiones que correspondan con motivo de apertura o garantía de créditos, el monto de las contraprestaciones correspondientes a la aceptación de un aval, del otorgamiento de una garantía o de la responsabilidad de cualquier clase, excepto cuando dichas contraprestaciones deban hacerse a instituciones de seguros o fianzas, la ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista
877	Inversiones realizadas en sociedades residentes en el extranjero sin establecimiento en el país	Inversiones realizadas en sociedades residentes en el extranjero sin establecimiento en el país

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



878	Ganancia cambiaria y los intereses obtenidos por otros créditos, operaciones o préstamos otorgados	Ganancia cambiaria y los intereses obtenidos por otros créditos, operaciones o préstamos otorgados
879	Ganancia cambiaria y los intereses obtenidos por otros créditos, operaciones o préstamos otorgados a residentes en el extranjero	Ganancia cambiaria y los intereses obtenidos por otros créditos, operaciones o préstamos otorgados a residentes en el extranjero
880	Dividendos o utilidades distribuidos por sociedades residentes en el extranjero	Dividendos o utilidades distribuidos por sociedades residentes en el extranjero
881	Remanente distribuible proveniente de personas morales con fines no lucrativos del Impuesto Sobre la Renta	Remanente distribuible proveniente de personas morales con fines no lucrativos del Impuesto Sobre la Renta
882	Intereses del extranjero	Intereses del extranjero
883	Intereses por préstamos en el país	Intereses por préstamos en el país
1141	Inversiones realizadas en sociedades residentes en el extranjero sin establecimiento en el país. Sujetos a regímenes fiscales preferentes	Inversiones realizadas en sociedades residentes en el extranjero sin establecimiento en el país. Sujetos a regímenes fiscales preferentes
1142	Dividendos o utilidades distribuidos por sociedades residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes	Dividendos o utilidades distribuidos por sociedades residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes
1144	Operaciones financieras derivadas en el Mercado Mexicano de Derivados sujetos a regímenes fiscales preferentes	Operaciones financieras derivadas en el Mercado Mexicano de Derivados sujetos a regímenes fiscales preferentes
2326	Actividades sujetas a Regímenes Fiscales Preferentes	Los Regímenes Fiscales Preferentes, son los países o territorios con un impuesto sobre la renta inexistente o inferior del impuesto que se causaría y pagaría en México
2327	Operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (multinacionales)	Se considera que dos o más personas son partes relacionadas cuando una participa directa o indirectamente en la administración, control o capital de la otra

Grupo: Gobierno

Subgrupo: Exclusivas sector gobierno

Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
1121	Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Asamblea de Representantes	Dedicadas principalmente al establecimiento de leyes, como la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Asamblea de Representantes

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1122	Administración pública federal en general	A la administración de la recaudación fiscal, la deuda pública, las aduanas, a la planeación económica y social, y a la aplicación de recursos públicos, a la organización del sistema electoral, a la generación de estadísticas, a la regulación de las políticas demográficas, y otros organismos técnicos especializados de la administración pública federal
1123	Administración pública estatal en general	A la administración de la recaudación fiscal, la deuda pública, las aduanas, a la planeación económica y social, y a la aplicación de recursos públicos, a la organización del sistema electoral, a la generación de estadísticas, a la regulación de las políticas demográficas, y otros organismos técnicos especializados de la administración pública estatal
1124	Administración pública municipal en general	A la administración de la recaudación fiscal, la deuda pública, a la planeación económica y social, y a la aplicación de recursos públicos. Incluye también: unidades económicas de la administración pública municipal dedicadas principalmente a la organización del sistema electoral, a la generación de estadísticas, a la regulación de las políticas demográficas, y otros organismos técnicos especializados de la administración pública municipal
1125	Regulación y fomento federal del desarrollo económico	Regular, supervisar y apoyar las actividades económicas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, a la administración de industrias estratégicas, comunicaciones y transportes, y a la regulación y vigilancia del sistema de precios y de las prácticas comerciales del gobierno federal
1126	Regulación y fomento estatal del desarrollo económico	Regular, supervisar y apoyar las actividades económicas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, a la administración de industrias estratégicas, comunicaciones y transportes, y a la regulación y vigilancia del sistema de precios y de las prácticas comerciales del gobierno estatal

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



1127	Regulación y fomento municipal del desarrollo económico	Regular, supervisar y apoyar las actividades económicas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, a la administración de industrias estratégicas, comunicaciones y transportes, y a la regulación y vigilancia del sistema de precios y de las prácticas comerciales del gobierno municipal
1128	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel federal	A la prevención y combate de la delincuencia y el narcotráfico a través de los cuerpos de seguridad pública, a la impartición de justicia mediante juzgados y tribunales, a la administración de centros de readaptación social, y al control del tráfico vehicular en el nivel federal
1129	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel estatal	A la prevención y combate de la delincuencia y el narcotráfico a través de los cuerpos de seguridad pública, a la impartición de justicia mediante juzgados y tribunales, a la administración de centros de readaptación social, y al control del tráfico vehicular, a los departamentos de bomberos del gobierno estatal
1130	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel municipal	A la prevención y combate de la delincuencia y el narcotráfico a través de los cuerpos de seguridad pública, a la impartición de justicia mediante juzgados y tribunales, a la administración de centros de readaptación social, y al control del tráfico vehicular, a los departamentos de bomberos del gobierno municipal
1131	Regulación y fomento federal de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente	Al establecimiento de normas y procedimientos para mejorar y preservar el medio ambiente, y a la administración y regulación de programas para el manejo de desechos, a proporcionar el servicio de manejo de desechos (como recolección y confinamiento de desechos), servicios de remediación y desazolve de drenajes del gobierno federal
1132	Regulación y fomento estatal de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente	Al establecimiento de normas y procedimientos para mejorar y preservar el medio ambiente, y a la administración y regulación de programas para el manejo de desechos, a proporcionar el servicio de manejo de desechos (como recolección y confinamiento de desechos), servicios de

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		remediación y desazolve de drenajes del gobierno estatal
1133	Regulación y fomento municipal de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente	Al establecimiento de normas y procedimientos para mejorar y preservar el medio ambiente, y a la administración y regulación de programas para el manejo de desechos, a proporcionar el servicio de manejo de desechos (como recolección y confinamiento de desechos), servicios de remediación y desazolve de drenajes del gobierno municipal
1134	Actividades administrativas federales de instituciones de bienestar social	A las actividades administrativas de instituciones de bienestar social, como asistencia social, salud, educación, cultura, regulación de asuntos laborales, investigación y desarrollo científico, programas de vivienda, a la administración federal de la Lotería Nacional
1135	Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social	A las actividades administrativas de instituciones de bienestar social, como asistencia social, salud, educación, cultura, regulación de asuntos laborales, investigación y desarrollo científico, programas de vivienda, a la administración estatal de la Lotería Nacional
1136	Actividades administrativas municipales de instituciones de bienestar social	A las actividades administrativas de instituciones de bienestar social, como asistencia social, salud, educación, cultura, regulación de asuntos laborales, investigación y desarrollo científico, programas de vivienda, a la administración municipal de la Lotería Nacional
1137	Relaciones exteriores	A establecer y mantener relaciones diplomáticas entre México y otros países y organismos internacionales, embajadas y sedes diplomáticas de nuestro país en el extranjero
1138	Actividades de seguridad nacional	A salvaguardar la seguridad nacional, como la fuerza aérea, la marina, el ejército y la guardia nacional
1139	Organismos internacionales	Organismos internacionales con representación física en nuestro país, dedicadas principalmente a brindar cooperación y apoyo económico, comercial y tecnológico, como la Organización de las Naciones Unidas [ONU], el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos [CEMLA], la

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



		Comisión Económica para América Latina [CEPAL], la Organización de Estados Americanos [OEA], la Organización Internacional del Trabajo [OIT], la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]
1140	Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales	Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales con ubicación física en nuestro país dedicadas principalmente a representar a sus respectivos países en los aspectos políticos, comerciales y diplomáticos (como embajadas, consulados y otras sedes diplomáticas), y a brindar apoyo militar (unidades militares)
Grupo - Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
Grupo: Plataformas tecnológicas		
Subgrupo - Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
Subgrupo: Servicios relacionados con el autotransporte		
Clave - Adicionada en la Sexta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 21 de agosto de 2019.		
Clave - Modificada en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2407	Servicio de transporte terrestre de pasajeros a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Prestación de un servicio de transporte a usuarios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares
Subgrupo - Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
Subgrupo: Alimentos y bebidas		
Clave - Adicionada en la Sexta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 21 de agosto de 2019.		
Clave - Modificada en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2408	Servicio de entrega de alimentos preparados a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Entrega de alimentos a usuarios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares
Subgrupo		
- Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
Subgrupo: Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave		
- Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2409	Servicios de hospedaje a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Prestación de servicios de hospedaje a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares
Subgrupo		
- Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
Subgrupo: Otros productos y servicios		
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye
Clave		
- Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2410	Comercio bienes a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Enajenación de bienes a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares
Clave		
- Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2411	Prestación de servicios contratados a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Prestación de servicios contratados a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares
Clave		
- Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2412	Servicios de plataformas tecnológicas intermediarias, en las cuales se enajenan	Prestación de servicios de plataformas tecnológicas a través de Internet, aplicaciones

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



	bienes y prestan de servicios a través de Internet, aplicaciones informáticas y similares	informáticas y similares, mediante los cuales se enajenan bienes y se prestan servicios
Clave - Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2413	Creación y difusión de contenido o contenidos en formato digital, a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Descarga o acceso a imágenes, películas, texto, información, video, audio, música, juegos, incluyendo los juegos de azar, así como otros contenidos multimedia, ambientes multijugador, la obtención de tonos de móviles, la visualización de noticias en línea, información sobre el tráfico, pronósticos meteorológicos, estadísticas, clubes en línea, páginas de citas, y la enseñanza a distancia o de test o ejercicios, a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares
Clave - Adicionado en la Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.		
2414	Servicio de entrega de bienes a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Prestación de servicios contratados a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, para la recolección, transporte y entrega de bienes
Clave - Adicionada en la Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.		
2436	Servicios de entretenimiento, juegos y sorteos en los que se involucra la destreza del participante o intervenga el azar, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares	Proporcionar servicios de entretenimiento, juegos y sorteos en los que se involucre el participante, de forma directa o aleatoria, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares

Atentamente.

México, D.F., a 12 de junio de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

#####

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Primera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014.

#####

Segunda Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 07 de enero de 2015.

#####

Tercera Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

#####

Cuarta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 12 de enero de 2016.

#####

Quinta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

#####

Sexta Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 21 de agosto de 2019.

#####

Séptima Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2020.

#####

Octava Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

#####

Novena Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.

#####

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.